BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Miércoles 7 de Mayo de 1930

Año XXXVIII. — N.° 10.800

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Sobre liquidación del eslingaje a encomiendas que se devuelvan al exterior y reduciendo cargos.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

760. — Exp. 8230-D-1928. — R. V. número 362. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Ministerio del Interior, trasmite el reclamo de la Administración francesa, por el cargo con que han sido devueltas las encomiendas 14103 y 14132, y hace presente a la vez la conveniencia de facilitar el intercambio de los pequeños bultos, excluyendo todo gravamen que no responda a derechos de introducción; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo demuestran los informes y dictamen producidos, los derechos de almacenaje y eslingaje son de estricta aplicación a las mercaderías que se importan por vía postal;

Que el valor como base para la liquidación de los servicios, por elevado que resulte, no puede excluirse respecto de las que se libran a plaza, ya que no hay razón para que esas mercaderías paguen derechos diferentes de las que soportan las demás que se introducen;

Que esta circunstancia no concurre en las que se devuelven al exterior, y ello hace posible acceder en esa parte, teniendo en cuenta su situación especial, el régimen de su despacho que excluye la responsabilidad aduanera, y sobre todo, las razones de equidad que militan ya que no es admisible que puedan adeudar sumas como las que se han liquidado en este caso, más de veinte pesos, pequeños bultos que han permanecido en el país breve tiempo, y hecho un uso relativo de los servicios fiscales;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Las Aduanas liquidarán el eslingaje a las encomiendas que se devuelven al exterior, por las únicas bases de peso o volumen.

Redúcense los cargos formulados a las encomiendas números 14103 y 14132, con arreglo a la disposición que precede, debiendo excluirse también lo computado por concepto de sellado de pólizas.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Panteleón M. Sánchez. — Devolución de eslingaje.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

761. — Exp. 9536-S-1928. — R. V. número 363. — Visto este expediente en que el señor Pantaleón M. Sánchez, solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje de los 53 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de los interesados, por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7.° de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que habiendo sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo denegar la devolución que se solicita, por la circunstancia de haberse presentado el protesto en algunos casos, con posterioridad a la fecha del pago de los documentos;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Ortelli y Cía. Domingo. — Devolución de eslingaje

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

762. — Exp. 6821-O-928. — R. V. número 364. — Visto este expediente en que el señor Domingo Ortelli y Cía., solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 44 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de los interesados, por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7.° de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de 10 de Septiembre de 1926;

Que habiendo sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo denegar la devolución que se solicita por la circunstancia de haberse efectuado el protesto con posterioridad a la fecha del pago de los documentos;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Casullo P. — Devolución de eslingaje

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

763. — Exp. 4737-C-929. — R. V. número 365. — Visto este expediente en que el señor Pablo Casullo, solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje de los 7 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta del interesado, por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor como lo establece expresamente el artículo 7 de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Compañía Swift de la Plata, Soc. Anón. — Devolución eslingaje

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

764. — Exp. 9550-C-928. — R. V. número 366. — Visto este expediente en que la Compañía Swift de la Plata, Soc. Anón., solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 20 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se

efectuó por cuenta de la interesada, por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7.° de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Britos J. H. y Contal A. — Aclarando resolución

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

765. — Exp. 2632-C-930. — R. V. número 367. — Vista la presentación de los Vistas de la Aduana de la Capital, señores Juan H. Britos y Alejandro Contal, pidiendo se determine el alcance que deben dar a la resolución de fecha 7 de Abril y a la disposición administrativa por la cual se les encomendó el despacho de mercaderías de un ramo distinto del que tenían a su cargo, y

Considerando:

Que lo dispuesto por este Ministerio en el artículo 3.° de la resolución de fecha 7 de Abril, no reviste el carácter de pena disciplinaria como lo han considerado los recurrentes, sino de una advertencia general respecto a la obligación ineludible que tienen los Vistas de requerir de los comerciantes la exhibición de las facturas originales para la justificación de los valores declarados, como lo prescribe el artículo 14 de la Ley N.° 11.281;

Que tampoco debe reputarse una medida especial tomada individualmente con los recurrentes, la circunstancia de haberse dispuesto la rotación a que se refiere el artículo 52 del Decreto Reglamentario de la ley citada, cuya medida se ha recomendado por este Ministerio a la Administración de la Aduana, con respecto a todos los vistas titulares y sin hacer una excepción para con los recurrentes, cuyo buen concepto no ha desmerecido ante la superioridad;

Que, en vista de lo manifestado por los recurrentes, es conveniente recordar a la Aduana que dicha rotación debe llevarse a cabo con la amplitud que determina el artículo premencionado, con respecto a todos los vistas titulares de la Aduana, exceptuando aquellos funcionarios y empleados que sin ser Vistas por nombramientos del Poder Ejecutivo estuvieren desempeñando esos puestos en comisión, cuya situación irregular en el orden administrativo será oportunamente contemplada por el Poder Ejecutivo;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital, para su notificación a los recurrentes y para que proceda como se indica en el último considerando.

Pérez Colman

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Sud América" Compañía Nacional de Seguros. — Se aprueban elementos técnicos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1930.

S. 13|930. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fs. ochenta y una (81) a ochenta y siete (87), los modelos de solicitud de fs. setenta y siete (77) y setenta y ocho (78), los modelos de certificados de fs. setenta y nueve (79) y ochenta (80), la tarifa de primas mínimas de fs. sesenta y cuatro (64), la tarifa de extra primas por ocupaciones peligrosas de fs. setenta y seis (76), las fórmulas para calcular primas de fs. ochenta y ocho (88) y la tabla de mortalidad y de primas puras de fs. noventa (90), con la aclaración de fs. noventa y seis (96) sobre la forma de calcular las reservas matemáticas, que presenta la sociedad "Sud América" Compañía Nacional de Seguros, para operar en el seguro de vida denominado "Seguro colectivo", o de grupo de personas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Ministerio de Agricultura

Autorizando visación del pasaporte de personas que siendo residentes en nuestro país se encuentren en Italia y carezcan de cédula de identidad.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

241. — Exp. 74873|1930. — Visto este expediente en el que la Compañía de Navegación Italia América, manifiesta que muchos pasajeros actualmente en Italia, antiguos residentes en la República, no pueden regresar por carecer de la Cédula de indentidad y certificado de buena conducta expedido por las autoridades respectivas de este país, aun cuando posean un pasaporte válido por dos años, por cuyo motivo y a fin de evitarles mayores inconvenientes solicita que a las citadas personas, se les permita la presentación del certificado penal extendido en Italia, y

Considerando:

Que de lo informado y dictaminado resulta que no habría inconvenientes en acceder a lo solicitado, con la expresa condición de que los Consulados que deben visar el expresado pasaporte comprueben que la ausencia de la República del titular, no es mayor de dos años y exijan además la presentación del certificado judicial italiano, durante el tiempo que el causante se encontró en ese país,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Autorizar la visación del pasaporte de las personas que siendo residentes en nuestro país se encuentren en Italia y carezcan de la Cédula de Identidad y del certificado de buena conducta expedido por las autoridades respectivas de la república, con la expresa condición de que los titulares del expresado documento comprueben que su ausencia no es mayor de dos años y presenten el certificado judicial italiano durante el tiempo que se encontraron en Italia.

Comunicar y publicar esta resolución, y volver este expediente a la Dirección General de Inmigración a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando extracción productos forestales

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

242. — Exp. 92166-1929. — Visto este expediente, en el que la Comisión de Fomento de Ministro Ramón Gómez, Territorio Nacional del Chaco, solicita permiso para extraer productos forestales existentes en las calles del éjido del pueblo, los que serán utilizados en la construcción de mejoras; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola a permitir a la Comisión de Fomento de Ministro Ramón Gómez, Territorio Nacional del Chaco, la extracción, libre de derechos, de los productos forestales existentes en las calles del éjido del pueblo, los cuales deberán ser utilizados exclusivamente en la construcción de mejoras dentro del Municipio, debiendo la citada Repartición ejercer la fiscalización correspondiente.

2.° — Publicar y comunicar la presente resolución.

Juan B. Fleitas

Pasando actuaciones Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que entienda en la demanda entablada contra la Nación.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

243. — Exp. 5283|1930. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, da traslado de la demanda entablada contra la Nación, por la señora Sara Routledge de Graham, sobre escrituración, y atento lo dispuesto por la Ley número 3367,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Federal de la Capital, en turno, para que, en representación de la Nación, entienda en la demanda entablada por la señora Sara Routledge de Graham.

2.° — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud.— Estación Sierra de la Ventana— Transferencia de un desvío particular.

143.— Expediente 2742—F—1905.— Buenos Aires, Abril 28 de 1930.— Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 14 de Abril de 1905, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir en la estación Sierra de la Ventana un desvío de 257 metros, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo del señor Santiago Saldungaray.;

Que al presente la referida Empresa solicita autorización para transferir dicho desvío, al señor Domingo Vazquez;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para transferir al señor Domingo Vazquez, el desvío de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee para su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente,

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado.— Estación Catamarca.— Instalación de Obras Sanitarias.— Se aprueban nuevos documentos.

144.— Expediente 11.944—F—1919. Buenos Aires, Abril 28 de 1930.— Resultando de este expediente.

Que por resolución de fecha 17 de Agosto de 1920, fué autorizada la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la instalación de las Obras Sanitarias en la Estación Catamarca del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de evitar la continua construcción de pozos absorbentes, cuyos inconvenientes y deficiencias se ponen de manifiesto;

Que al presente dicha Administración somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente en sustitución de los que los fueron por la expresada resolución y de acuerdo con los cuales se propone ejecutar la referida obra;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar en sustitución de los que lo fueron por resolución de 17 de Agosto de 1920, el presupuesto de máxima importe de (pesos 2.977,23 moneda nacional) dos mil novecientos setenta y siete pesos con veintitres centavos moneda nacional y demás decumentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales ejecutará la obra de referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Estación Rancagua.— Transferencia de un desvío particular.

145.— Expediente 6626—F—1920.— Buenos Aires, Abril 28 de 1930.— Visto este expediente y resultando:

Que en fecha 19 de Septiembre de 1927 se autorizó a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires a transferir a favor de los señores Guido, Diodati y Compañía el galpon existente en la estación Rancagua que fue construído, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de la firma Cercos Hermanos, en virtud de lo dispuesto por resolución del 4 de Octubre de 1920;

Que al presente la mencionada Compañía solicita la autorización correspondiente para hacer una nueva transferencia a favor de los señores Boero y Compañía;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para transferir a favor de los señores Boero y Compañía, el galpón de que se trata en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron oportunamente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado.— Ramal a Embarcación.— Km. 1276—C—15.— Construcción de un desvío particular.— Dejando sin efecto autorización acordada.

146.— Expediente 9183—F—1924.— Buenos Aires, Abril 28 de 1930.—

Resultando:

Que en fecha 4 de Junio de 1924 se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con los documentos que se aprobaron, la construcción de un desvío de 200 metros en el Km. 1276—C— 15 (ramal a Embarcación) del Ferrocarril Central Norte Argentino a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Chagra y Tedín;

Que al presente la citada Administración comunica que dicho desvío ha sido levantado en Octubre de 1927 y que por omisión, no lo comunicó en su oportunidad;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Téngase por anulados los documentos y autorización de que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central de Córdoba.—Ramal a Santiago.— Km. 56—180. — Transferencia de un desvío particular.

147.— Expediente 12.786—F—1926.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.—
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita autorización para transferir a favor del señor Carmelo Vidal el desvío existente en el Km. 656—180 de su ramal Santiago y que fué construído para uso exclusivo del señor Guido D. Perinetti en virtud de lo dispuesto en fecha 7 de Junio de 1926;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para transferir a favor del señor Carmelo Vidal el desvío de que se deja hecha referencia y con sujeción a las mismas condiciones que se establecieron oportunamente.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. Estación Los Quirquinchos. — Ampliación de un galpón particular.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
148. — Exp. 18459-F-926. — Visto que con fecha 29 de marzo de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo, de acuerdo al plano y demás documentos presentados, la ampliación de 20 metros del galpón existente en su estación Los Quirquinchos a solicitud y por cuenta del propietario del mismo, señor Luis Policani;
Que al presente la empresa somete para su aprobación el plano T. 14455 A. relativo a la prolongación en 24 metros de dicho galpón en lugar de 20 metros como se había proyectado; y
Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Aprobar, en sustitución del que lo fué en fecha 29 de marzo de 1928, el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativo a la prolongación del galpón de que se trata, la que se llevará a cabo en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron en oportunidad.
Publíques y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. Estación Corzuela. Instalación de un guinche particular. Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
149. — Exp. 8768-F-1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado comunica que el señor Angel Rapaccioli procedió a retirar el guinche cuya instalación se llevó a cabo en la estación Corzuela del Ferrocarril Centra Norte Argentino de acuerdo con la documentación aprobada en fecha 4 de Mayo de 1928;
Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Téngase por anulados los documentos relativos a la instalación a que se deja hecha referencia.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. Ramal de Las Rosas a Villa María. Ejecución de obras para uso de particulares.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
150. — Exp. 24859-F-928. — Resultando de este expediente:
Que con fechas 7 de Abril de 1911 y 8 de Enero de 1929, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir para su servicio en la estación Noetinger del ramal de Las Rosas a Villa María tres galpones y un desvío, y para instalar, para uso de los señores C. Echegaray y Cía., una báscula para pesar vagones, la que posteriormente fué transferida a los señores Fossatti, Cairoli, Moltoni y Cía;
Que al presente la referida Empresa somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone prolongar en 296 metros el desvío de que se trata el que cruzará el camino de circunvalación lado Villa María, para internarse en terreno particular lindero con la vía, trasladando además sobre la citada prolongación, la balanza a que se ha hecho referencia;
Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que la construcción del desvío cuya prolongación se proyecta, se realizó en una época en que no regían las actuales disposiciones al respecto, que le fijarían el carácter de desvío particular, y teniendo en cuenta que evidentemente la instalación de que se trata está destinada a un servicio que reviste ese carácter;
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar el traslado y transferencia de la báscula de que se trata, a favor de los señores Cairoli, Moltoni y Cía. con sujeción a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en la resolución de fecha 8 de Enero de 1929, oportunamente comunicada al Gobierno de la Provincia de Córdoba y al Ministerio de Hacienda, como así también la prolongación del mencionado desvío, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras para uso de particulares, deberán ser costeadas por los interesados, quedando además subordinado el desvío y la prolongación de que se trata, a las siguientes cláusulas:
a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.
Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud. Ramal da Lezama a Vergara. Construcción de un ramal. Se aprueba documentación.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
151. — Exp. 19561-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta para su aprobación los planos Nos. G-3260/G.5 y G.3260/G.5 demostrativos del trazado general y perfil longitudinal y planimetría, la memoria descriptiva, cuadros, planillas y demás documentos, de acuerdo con los cuales llevará a cabo la construcción del ramal de Lezama a Vergara, cuya concesión le fué otorgada por decreto de fecha 31 de Diciembre del año ppdo.;
Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que puede aprobarse la documentación presentada, bajo las siguientes condiciones:
a) Las obras de arte se aprobarán como de primer establecimiento debiendo ser presentados oportunamente los planos de detalle de las que no responden a tipos aprobados, así como los cálculos justificativos.
b) Los pasos a nivel se aprobarán con carácter condicional, debiendo requerirse previamente la conformidad de las respectivas autoridades locales, para todo lo que se relaciona con la clausura y modificación de caminos públicos.
c) La Empresa deberá presentar dentro de un plazo de 60 días el presupuesto de máxima de la línea, para su correspondiente análisis.
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Aprobar, con las salvedades indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles a que se ha hecho mención, los planos, memoria descriptiva y demás documentación presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud relativos a la construcción del ramal de Lezama a Vergara.
Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Barranqueras del F. C. C. N. A. Instalación de güinches particulares.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
152. — Expte. 9928 —F— 1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta haber arrendado dos fracciones de terreno en la estación Fortín Aguilar, del ramal de Barranqueras, Ferrocarril Central Norte Argentino, a los señores Noetinger, Lepetit y Cía., para instalar dos guinches a mano de 3 a 5 toneladas de poder, obra que ha sido ejecutada por cuenta y para uso exclusivo de los interesados de acuerdo al plano y memoria descriptiva que se elevan para su aprobación;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Aprobar los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las instalaciones a que se deja hecha referencia, cuya permanencia en terreno de dicha Administración se autoriza con carácter precario siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de los Ferrocarriles del Estado.
Publíquese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y al del Interior, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Bouquet. Ejecución de diversas obras para uso particular.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
153. — Expte. 10585 —F— 930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el presupuesto, planos y memorias descriptivas correspondientes, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Luis Vairetti, se propone llevar a cabo en la estación Bouquet, las siguientes construcciones: un galpón de 36 metros de largo por 14.20 de ancho, con dos torres, una para elevador y otra para una máquina secadora; un desvío de 125 metros aproximadamente e instalación de una báscula para pesar vagones de 80 toneladas de capacidad;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo las construcciones de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras para uso particular, deben ser costeadas por el interesado, siendo entendido que el galpón y báscula de referencia no quedan exentos del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, y que por lo que respecta al desvío, deberá subordinarse además a las siguientes condiciones:
a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.
Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Marcos Juárez. Construcción de un cobertizo particular.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
154. — Expte. 10586 —F— 930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un cobertizo de 16 metros de largo por 4,50 mts. de ancho y 4,85 mts. de alto, en su estación Marcos Juárez, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Minetti y Cía. Ltda.; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del cobertizo a que se deja hecha referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.
Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Talleres de San Cristóbal. Reconstrucción del tinglado agregado a la Sección Montaje y Tornería.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
155. — Expte. 10102 —F— 930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta la reconstrucción del tinglado agregado a la Sección Montaje y Tornería en los Talleres de San Cristóbal;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 6.990,54 m/n.) seis mil novecientos noventa pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, y demás documentos

presentados que se aprueban. Lleve a cabo la reconstrucción de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de la obra, elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización, se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud. — Estación Ingeniero White. — Transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.

156. — Exp. 10105-F-930. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 17 de Octubre de 1906 de la Dirección General de Ferrocarriles, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril del Sud para construir en la estación Ingeniero White, un desvío de 205 metros, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Meyer y Cía., el que posteriormente fué transferido a los señores González, Villar y Cía., y a González y Compañía.

Que al presente la referida Empresa solicita autorización para transferir dicho desvío a los señores Veres (h) Crespi, Macías y Compañía,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para tranferir a favor de los señores Veres (h), Crespi, Macías y Cía., el desvío a que se deja hecha referencia, debiendo subordinarse esa construcción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que dicha autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud — Estación Ingeniero White. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.

157. — Exp. 11220-F-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío cuya longitud total será de 167,50. metros en la estación Ingeniero White, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Anónima Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, y

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que lleve a cabo la obra de que se ha hecho referencia, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban quedando además subordinado a las condiciones siguientes:

a) El importe de esta constucción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no se podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 111.407|1929.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Francisco Tirasso, mayor de edad, italiano, casado, rentista, domiciliado en esta Ciudad, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta metros con treinta centímetros de ancho, en dirección Norte-Sud, de tal modo que el vértice Sud-Este de dicho rectángulo se halle situado a cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a dos mil metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote once de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiere poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este expediente. Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado. "se halle situado" sobrerraspado, vale. Será justicia. Francisco Tirasso. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Octubre 2 de 1929. A Minas a sus efectos. F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Picunches y Loncopué, en terrenos que, según informes, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 833 hectáreas, 25 áreas, afecta la forma de un rectángulo de 3333 metros en dirección Norte-Sud por 2500 metros de manera que su vértice Sudoeste diste 4750 metros al Norte de un punto situado a 500 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción D de la Sección XXXI del citado Territorio. Cae dentro de los límites de los lotes 6 de la Fracción C de la Sección XXXIV y 10 de la Fracción D de la Sección XXXI. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 1.° de 1930. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 3 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Francisco Tirasso, bajo el N.° 1876, folio 156 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 mayo N.° 5.523 v13 mayo

Solicitud de un permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 116630-1930.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, con domicilio legal en Av. R. S. Peña 567, solicita permiso de cateo para minerales de primera categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terrenos fiscales, sin cerco, cultivo ni labranza, del Territorio del Neuquén, lote 6, fracción C. La zona está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto situado a 11.103 m. al Sud y 10.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, fracción D de la misma Sección; midiendo sucesivamente 1.000 m. al S., 500 m. al Oeste y 1.950 m. al S. Los límites Norte y Sud serán dos rectas en dirección al Oeste hasta el Río Agrio; y el límite Oeste una poligonal inscripta en la ribera del mismo. — El trabajo se hará con cuatro obreros y las herramientas adecuadas. Confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para tramitar esta solicitud. Será justicia. — Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las doce horas cincuenta y dos minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 22 de 1930.— A Minas a sus efectos. — F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Deptos. Loncopué y Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1426 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 6 de la fracción C de la Sección XXXIV, entre los siguientes límites: Al Este, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está determinada, midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 10.000 metros al Oeste de otro segundo punto que dista 11.103 m. 33 al Sud del esquinero Noreste del lote 1 de la fracción D de la Sección XXXI del citado Territorio; 896m67 al Sud; 500 [illegible] Oeste y 1.950 metros al Sud; al Norte y al Sud dos rectas en dirección Este-Oeste, que pasan por los extremos Norte y Sud del límite Este descripto y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del río Agrio. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 8 de 1930. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pablo Chaussette, bajo el número 1877, folio 157 vto. del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e25 abril N.° 5.487 v7 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

F. C. N. E. Argentino. Conversión en Part. P. a N. Público Km. 331/865 K—Línea a Corrientes.—

Buenos Aires, Febrero 23 de 1930.

Expte. 0.9.0 —N— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación el plano N° 585/5 y memoria descriptiva referentes a la conversión en particular del paso a nivel público de Km. 331 835, línea a Corrientes, y para uso exclusivo de los señores Chiningein Hermanos a cuyo efecto acompaña un documento con sello y firma de la Comisión de Fomento de Jofré, (Corrientes), en el que se declara que el referido paso a nivel es de uso privado; y

Atento los informes producidos,

Se Resuelve:

Aprobar el plano y memoria descriptiva a que se trata dejando establecido que los gastos que origine dicha conversión, serán por cuenta exclusiva de los interesados.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos;

M. M. García Torre.

Ferrocarril del Sud. — Adquisición automóviles de vía 20 H. P.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930.

Expte. 01.236—S—1930. — Visto: que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto, referente a la adquisición de cuatro automóviles de vía tipo «Drewry», de 20 H. P. los que serán destinados para el servicio Departamental de tráfico, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Colocación barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930.

Expte. 03186 —O— 1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste, referente a la instalación de barreras en el paso a nivel del Km. 208 750 de la línea principal en la estación Bragado, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Mayo de 1928 y cuyo importe de ($ 495 m/n.) cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Servicio de agua

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930

Expte. 031.118-N-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación el plano N.° 5814/5, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de modificaciones en el servicio de agua para locomotoras de la estación «Parada Peguahó», y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 5814/5, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Deficiencias, estación Chajarí

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930

Expte. 07.843-N-1929. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que a pesar de haber vencido el plazo fijado en la resolución de 13 de Diciembre último, la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, aun no ha sometido a la consideración de esta Dirección General los documentos relativos a la introducción de diversas mejoras en su estación Chajarí;

Que en lo que respecta a la ampliación de la instalación de alumbrado, dispuesta en la resolución de que trata, la empresa manifiesta que ha procedido al cambio de algunos focos por otros de mayor poder, cuya medida considera suficiente para las necesidades del servicio;

Que en cuanto a las mejoras en la entrada de vehículos, se tramitan por expediente 019.636-N-1929, donde ya han sido presentados los planos de la obra respectiva, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, un último plazo de 15 días para que somete a la aprobación el plano relativo a la modificación de columnas de la plataforma y asimismo agregue un croquis demostrando la actual instalación de alumbrado de la estación de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y vuelva a Técnica, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacifico. — Señalización Estación Km. 23.217.

Buenos Aires Diciembre 19 de 1929.

Expediente 030075 —P— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el diagrama de señales N° G°D.C. 4450/A, referente a la señalización de la estación proyectada en Km. 23.217 del ramal en construcción de Villa Krause a Divisorio; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama ed señales de que se trata, con la condición de que a ambos lados de la estación sean colocados discos de aproximación a la distancia reglamentaria (800 metros) y, si la distancia existente del paso a nivel a las señales de entrada permitiese que éstos fuesen colocados del otro lado, sería conveniente que así fueran colocados, para evitar interrupción en los pasos a nivel.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos. —

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Construcción desvio en el desvio de cruce Km. 395/812.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1930.

Expte. 031403 —P— 1929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G° 7/856 D., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima ,documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico ,proyecta llevar a cabo la cunstrucción de un desvío muerto de 30 m. en el desvío de cruce del Km. 395/3421 30; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese ,tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud, Galpón para cereales:

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Expediente 030219 —S— 1929 Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano G. 2994 y memoria descriptiva referente a la Construcción de dos galpones para cereales y un desvío en la estación «Pringles»

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 2994 y memoria descriptiva de que se trata, debiendo la Empresa al terminar los trabajos proyectados remitir la correspondiente planilla de costo, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930

Expte. 0197 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, correspondiente al traslado de la casilla de los cambistas en su estación Juárez Célman, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 22 de 1929, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 128,60 m/n.) ciento veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. Garcia Torre.

FF. CC. Entre Rios. Mala conservación aparatos calefacción.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Expediente 020964 -P- 929. 2519 —P— 1929 Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios aún no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 12 de Septiembre último en la que se le ordenaba el envió de un electricista a la estación Federico Lacroze, para atender los aparatos de calefacción y la luz eléctrica de sus coches; y

Considerando:

Que a pesar de lo manifestado por la referida Empresa en su vista, se hace necesario insistir en las medidas dispuestas en la resolución de que se trata, desde que la misma no puede disponer del tiempo suficiente para efectuar reparaciones en sus coches de Paraná y Concordia, dado las maniobras que tienen que efectuar en este último punto; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 12 de Septiembre último, para cuyo efecto fíjasele un plazo perentorio de 30 días;

Comuníquese, y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Calefacción coche reservado.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Expte. 030163 —P— 1926 — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano N° 24960, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de cañerías de calefacción en el coche reservado N° 1338 B. A. P.; y

Considerando:

Que no corresponde autorizar imputaciones de ninguna clase en los vehículos de que se trata hasta que sea resuelto el expediente 030573 —P— 1929 relacionado con el estudio de la contabilización del material radiado nominalmente, entre los que figura el de que se trata en el presente; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 24960 y memoria descriptiva de que se trata, dejando en suspenso la imputación hasta la oportunidad que se deja señalada.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 6 de Mayo de 1930

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines	2.10
" subscripción	36.—
" marcas	390.—
" avisos varios	1.715.40
" adicional	238.50
Total	2.382.40

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Negro

La Direción General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el doctor Juan B. Gonella y señora María Teresa P. de Gonella, para riego de 100 hectáreas de propiedad de los mismos y que forman parte de los lotes 5 y mitad Oeste del N.° 6 de la Sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-25 abril N.° 5.485-v-31 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima
Lavalle 428
SORTEO DE TITULOS

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas de esta Compañía que en el sorteo verificado el día 11 del corriente, de acuerdo al artículo 4.° de los estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos: 60 títulos de una acción números: 114, 073, 206, 242, 274, 108, 041, 039, 040, 090, 363, 213, 284, 086, 400, 087, 057, 361, 099, 035, 034, 032, 100, 038, 066, 070, 069, 068, 202, 150, 205, 203, 381, 385, 384, 201, 125, 378, 140, 141, 204, 262, 155, 058, 275, 278, 023, 276, 359, 258, 074, 013, 157, 354, 079, 120, 124, 076, 030 y 398; 36 títulos de cinco acciones números: 493, 434, 436, 523, 483, 531, 532, 533, 552, 424, 449, 522, 467, 471, 433, 401, 446, 445, 447, 425, 583, 584, 439, 534, 535, 444, 418, 404, 412, 414, 416, 415, 405, 443, 529 y 544; 14 títulos de diez acciones números 644, 664, 665, 696, 667, 669, 666, 648, 641, 655, 652, 653, 654 y 640; 11 títulos de veinte acciones números: 718, 739, 725, 723, 730, 740, 729, 721, 722, 724 y 728; 8 títulos de cincuenta acciones números: 756, 757, 764, 758, 763, 770, 751 y 752. El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o a partir del día 2 de Mayo próximo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1930. — El Gerente.

e15 abril N.° 5427 y 5454 v6 mayo

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES.

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación

metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la subscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace asber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

2156

"La Internacional" — Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 319

SEGUROS c/ INCENDIO, MARÍTIMOS Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto. .... $ c/l 1.500 000 —

» realizado... .... » » 450.000 —

en 15 000 acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

3°. Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	227831 69
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	374545 45
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	5560 —	36638 85
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	52688 61	286299 84
Siniestros	6771 23	52014 17
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	77 94	—
	65067 78	2062380 -
PASIVO		
Capital suscripto	—	1500000 —
Reservas	—	114598 97
Siniestros pendientes	—	23097 13
Diversos acreedores	638 08	19105 18
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	64379 7	359848 72
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	10552 88
Cambios	—	177 12
	65067 78	2062380 -

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929

Julo Hosmann, vicepresidente. — De Boer, Hosmann & Cia. administradores. — Gmo. Kraft, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 mayo N.° 5.542 v7 mayo

2107

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARÍTIMOS

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas, 24 de Febrero de 1891, 24 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 17 de Noviembre de 1865

Capital autorizado .... $ m/n 2.000 000 —

» suscripto .... » » 2.000.000 —

» realizado.................. ..... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1929 — 3er. trimestre, 39o. ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		343512 85
Propiedades inmuebles		1762882 49
Títulos de renta y valores diversos		1290044 60
Préstamos hipotecarios y sobre valores		100000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		8025 55
Mobiliario y material		9252 02
Diversos deudores		171312 46
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		578715 87
Siniestros		194583 —
Cuentas de orden		2503200 —
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l — Crédito Argentino Interno	$ 42500 —	
Diversos deudores	» 8424 26	
Cuentas de orden	» 50000 —	101224 26
		7065959 20
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1158152 95
Siniestros pendientes		49000 —
Beneficios los asegurados Vida		
Diversos acreedores		172845 91
Cuentas de explotación		897608 03
Cuentas de orden		2503200 —
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad)		11152 31
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Reserva técnica	$ 84000 —	
Siniestros pendientes	» 85000 —	
Reserva para gastos de explotación	5000 —	
Reserva Especial	» 50000 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	274000 —
		7065959 20

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 mayo N.° 5.567 v8 mayo

1984

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

AVENIDA LEANDRO N. ALEM 621 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 18 de Mayo de 1927.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 28 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.020.000.—
» subscripto .... » » 765.000.—
» realizado .... » » 765.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 30 de Septiembre de 1929.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terreno		27609 97	
Maquinaria	75779 68		
Menos amortización	16584 54	59195 14	
Herramientas y accesorios	5078 85		
Menos amortización	2645 21	2433 64	
Muebles y útiles	2673 [illegible]0		
Menos amortización	745 86	1927 44	
Instalaciones	11685 85		
Menos amortización	6445 42	5240 43	
Envases de reparto	12033 46		
Menos amortización	10652 75	1380 71	97787 33
II. Activo circulante:			
Materias primas		166829 61	
Productos elaborados		43126 84	
Productos en curso de elaboración		67195 36	
Mercaderías a recibir		19[illegible]0 16	
Estampillas fiscales		3480 85	
Materiales en tránsito		43045 18	342808 ..
III. Activo disponible:			
Caja		698 19	
Bancos		101466 99	102165 18
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente			403376 62
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		12702 91	
Dividendo provisional		765 0	89202 91
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	44107 46		
Menos amortización	25094 67	19012 79	
Llave de negocio	1[illegible]9063 71		
Menos amortización	69[illegible]3 28	132110 43	151123 22
			1186465 26
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —	
Consignaciones (recibidas)		38025 63	88025 63
			1274488 89

PASIVO	$ m/n	$ m/n	m/n $
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		765000 —	
Reserva legal		15079 65	780079 65
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		66650 58	
Documentos a pagar		76818 78	143464 36
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7781 06	
Dividendos a pagar		76500 —	84281 06
Ganancias:			
Saldo de esta cuenta			178638 19
			1186463 26
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50000 —	
Comitentes de efectos en consignación		38025 63	88025 63
			1274488 89

Henry Grenier, presidente. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co., revisadores de contabilidad. — V.° B.°: A. M. Drysdale, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1929.

Ejercicio tercero

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Maquinarias	10 %	6404 55	
Herramientas y accesorios	20 »	991 19	
Muebles y útiles	15 »	307 32	
Instalaciones	15 »	2559 91	
Automóvil	25 »	736 44	
Envases de reparto	50 »	5134 51	
Gastos de organización	20 »	8219 90	
Llave de negocio	5 »	6953 28	
Marcas de comercio	100 »	865 65	32472 75
Gastos de explotación:			
Sueldos, alquiler, propaganda, seguros, gastos generales, etc.			95979 77
Intereses			14882 72
Patentes e impuestos			130575 23
Saldo:			
Utilidad del año		135126 07	
Más Ganancia anterior		43512 12	178638 19
			452548 66
HABER			
Por saldo anterior			43512 12
Cuenta explotación			408719 32
Cambios			117 22
			452348 66

Henry Grenier, presidente. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co., revisadores de contabilidad. — V.° B.°: A. M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e7 mayo N.° 5607 v7 mayo.

2329

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Leandro N. Alem 639

Fecha de autorización por el P. E., 19 de Diciembre de 1927.
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio, Mayo 5 de 1928.
Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» suscripto .... » » 40.000.—
» realizado .... » » 40.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1929

Primer Ejercicio
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1929 sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
No existe		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		29987 71
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	131 66	
Deudores hipotecarios	7500 07	7631 78
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		250 —
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	3736 —	
Menos: Amortización	1494 40	2241 60
		40111 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		43111 0
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto		40000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe		
III. Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancias		111 04
		40111 04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		43111 04

P. González Arnao, director-vicepresidente.—Ernesto de la Guardia, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1929 sin modificaciones

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de organización	1494 40	
Gastos generales	166 05	
Patentes e impuestos	417 —	
Saldo: Utilidad del ejercicio	111 04	2188 49
		2188 4
HABER		
Intereses, comisiones, etc		2188 49
		2188 49

P. González Arnao, director-vicepresidente.—Ernesto de la Guardia, síndico
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 mayo N.° 5606 v7 mayo.

2135

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Cangallo 439 - Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 20/11/1897, 25/7/1903 y 15/9/1919
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18/5/1900 y 11/12/1919

Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ Est. 2.015.000
» realizado .... » » 1.015.000
Fondos .... » » 10.422.148.8.11

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929 Ejercicio N°. 103

DEBE		$ o/s	$ c/l
Casa Matriz: Cta General		—	—
Caja de Conversión (Cta. de Títulos en Depósito)		132048 —	
Caja y Bancos			13112 40
Propiedades inmuebles		—	—
Títulos de renta y valores		—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		—	3 856 89
Gastos de organización			—
Cuentas de orden		—	116914 83
		132048 —	167884 12
HABER			
Casa Matriz: Cta. General			11524 95
Casa Matriz: Cta. de Títulos en Depósito		132048 —	—
Siniestros pendientes		—	3 30 —
Diversos acreedores		—	10765 39
Cuentas de orden		—	116914 83
Ganancias y pérdidas:		—	
Ganancias del Trimestre	$ 38865 26		
Menos saldo deudor 30 6 29	» 14016 31		24848 95
		132048 —	167884 12

S. E. u O.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1929.
p. p. Guardián Assurance Co. Ltd.
Patricio R. Boyd

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES al Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1929 — Ejercicio No. 103

DEBE	$ c/l.
Corretajes y comisiones	18159 89
Gastos generales	278 3 27
Reaseguros locales pasivos	707 52
Siniestros	18 2 26
Saldo	38865 26
	87428 20
HABER	
Primas	84662 34
Sellos	2624 37
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	141 49
	874 8 20

S. E. u O.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1929.
p. p. Guardián Assurance C.° Ltd.
Patricio R. Boyd

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 mayo N.° 5605 v7 mayo.

1570

Compañía Internacional de Productos Químicos

SOCIEDAD ANONIMA

CAXARAVILLE 4168 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 29 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Agosto de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n	$ m|n.
I. Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	77295 80		
Muebles y útiles	14797 06	92092 86	
II. Activo circulante			
Mercaderías:			
En nuestro depósito	799312 56		
En la Aduana	47095 99		
Acciones de otras sociedades	20000 —	866408 55	
III. Activo disponible			
Caja	12708 75		
Bancos	14120 23	26828 98	
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	218508 91		
Deudores en gestión	2266 60		
Obligaciones a cobrar	1163 83	221939 34	
V. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros		1153 50	
VI. Activo nominal			
Marcas	1 —		
Gastos de organización	23394 78	23395 78	
Pérdidas			
No existen.			1236819 01
Cuentas de orden			
Obligaciones descontadas	16299 25		
Acciones en garantía (Directorio) ...	6000 —		
Otras cuentas de orden	1020 —		23319 25
			1260138 26

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible			
Capital	1000000 —		
Fondo de reserva legal	1794 93		
Dr. Emilio Salvi	110748 51	1112543 44	
II. Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	10158 05		
Obligaciones a pagar	36926 19		
Acreedores hipotecarios	30000 —	77084 24	
III. Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Saldo anterior	35203 84		
Saldo del presente ejercicio	11987 49	47191 33	
			1236819 01
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros	16299 25		
Depositantes de acciones (Directorio) .	6000 —		
Otras cuentas de orden	1020 —		23319 25
			1260138 26

Alfredo E. Vázquez, presidente. — Euclides Salvi, director gerente. — Armando Giovannelli, contador. — Oscar J. Giudice, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(1o. de Julio 1928 - 30 de Junio 1929)

EJERCICIO 1928 - 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior			
No existe.			
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	1644 10		
Gastos de organización	13697 38	15341 48	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, propaganda, acarreos, seguros, telegramas, fletes, etc., etc.		89878 39	
Intereses, sellos, etc.		73163 93	
Impuestos y tasas		662 —	179045 80
Utilidades			
Saldo anterior		35203 84	
Saldo del presente ejercicio		11987 49	47191 33
			226237 13
HABER			
Saldo anterior			35203 84
Mercaderías			191033 29
			226237 13

Alfredo E. Vázquez, presidente. — Euclides Salvi, director gerente. — Armando Giovannelli, contador. — Oscar J. Giudice, síndico

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c7 mayo N.° 5604 v7 mayo.

2011

THE BLUE STAR LINE (1920) LTD

Soc. Anón Inglesa

Bmé. Mitre 430 — Buenos Aires
País de origen: Inglaterra
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 21 de Febrero de 1927

Capital autorizado de la Casa Matriz. £ 500.000.— $ m/n 5.727.272.50
» suscripto (Esta Sucursal no tiene capital asignado
» realizado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927
Correspondiente a la Sucursal de la Argentina

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	500 —	
Bancos	5007 84	5507 84
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	128116 —	128116 —
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	11517 04	11517 04
VI. Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen		
		145140 88
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	145140 88	145140 88
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		145140 88

p. p. The Blue Star Line (1920) Ltd.
R. Lootell

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
No existen.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos jornales, alquileres, propaganda, seguros equipos de oficinas, etc	138223 56	138223 56
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		
		138223 56
HABER		
Saldo anterior		
Transferencias a la casa matriz en Londres	138223 56	138223 65
		138223 56

p. p. The Blue Star Line (1920) Ltd.
R. Lootell

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 mayo N.° 5596 v7 mayo.

1913

The Blue Star Line (1920) Ltd. (Soc. An. Inglesa)

BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES

País de origen: Inglaterra

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 21 de Febrero de 1927

Capital autorizado de la Casa Matriz.. & 500.000 $ m/n 5.727.272.50
» suscripto) Esta Sucursal no tiene Capital asignado
» realizado)

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1928.

Correspondiente a la Sucursal en la Argentina

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	1000 —	1000 —
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	183616 66	183616 66
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	26576 99	26576 99
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		211193 65
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	211193 65	211193 65
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		211193 65

p. p. The Blue Star Line (1920) Ltd.

R. Lootell

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones No existe.		
Gastos Generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres propaganda, seguros, equipo de oficina, etc.	207065 88	207065 88
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, patentes e impuesto		
		207065 88
HABER		
Saldo del año anterior		
Mercaderías u otros rubros de la explotación, transferencias a la Casa Matriz en Londres	207065 88	207065 88
		207065 88

p.p. The Blue Star Line 1920) Ltd.

R. Lootell

Buenos Aires, 20 Noviembre de 1929
Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 mayo N.° 5597 v7 mayo.

1660

PRODUCTOS QUIMICOS "URIZ"

S. A. de Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E, 30 de Diciembre de 1924
Inscripta el 4 de Mayo de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subsripto........................... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 951.350.—

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones...........................		5899 86	
Construcciones de galpones en el edificio calle Solís N°. 1240:			
Materiales..................................	10507 20		
20 % amortización	2101 44	8405 76	
Máquinas...............................	20496 70		
5 % amortización.........................	1024 83	19171 87	
Herramientas............................	668 26		
20 % amortización..........................	133 65	534 61	
Muebles y útiles...........................	8521 18		
10 % amortización..........................	852 11	7669 07	
Instalaciones............................	2101 56		
20 % amortización	420 31	1681 25	
Material rodante	9965 34		
10 % amortización...........................	996 53	8968 81	
Caballos para la extracción de suero.......	505 53		
10 % amortización...........................	50 55	4[illegible]4 9[illegible]	53086 21
II. Activo circulante			
Mercaderías (elaboradas)...........................		199320 —	
Materias primas................................		190483 17	389803 17
III. Activo disponible:			
Caja		10133 24	
Bancos		65873 07	76006 31
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente.....................		180991 55	
Documentos a cobrar..............................		594 50	
Accionistas		45650 —	226636 05
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros (material de propaganda)................			97165 50
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado).....................		150000 —	
Marcas registradas (no amortizado).....................		352949 30	
Gastos de organización	8145 21		
20 % amortización........................	1629 04	6516 17	509465 47
			1352162 71
Cuentas de Orden			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio).			25000 —
			1377162 71

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva	27025 51	
Fondo de previsión	21236 41	
» » renovación (para edificios y construcciones)	2135 43	1050397 35
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3557 31	
Documentos a pagar.......................................	105068 90	108626 21
III. Pasivo transitorio.		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual	14036 75	
Dividendos a pagar...	12058 86	
Ganancias (utilidades en este ejercicio).............	167044 56	193139 15
		1352162 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		25000 —
		1377162 71

José M. Gorordo, presidente.—Miguel Mosquera, director gerente.—Luis Galindo, contador.— Oscar E. Carbone, sindico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1929

DEBE	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	852 11	
Máquinas..	1024 83	
Instalaciones	420 31	
Herramientas	133 65	
Materiales...	2101 44	
Gastos de organización	1629 04	
Material rodante	996 53	
Fondo de renovación (para edificios y construcciones)	589 98	
Caballos para la extracción de suero	50 55	7798 44
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alumbrado, servicio telefónico, seguros, conservación de máquinas, gastos de correo, estampillado de correspondencia, alquileres, honorarios, serviecio limpieza, material escritorio, impuestos y patentes..............................	98633 89	
Gastos de propaganda....................................	159579 30	258013 19
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses pagados	7035 35	
Comisiones pagadas.......................................	14402 15	21437 50
Saldo: Utilidad en este ejercicio		167044 56
		454293 69
HABER		
Mercaderías		454293 6
		454293 69

José M. Gorordo, presidente.—Miguel Mosquera, director gerente.—Luis Galindo, contador.— Oscar E. Carbone, sindico titular.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 mayo N.° 5613 v7 mayo.

2222

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES — FLORIDA 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917
Capital autorizado subscripto y realizado $ oro am. 25.000.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina m$n 4.710.909.09

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1929

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2148414 94		
Depositado en otros Bancos	6085358 62		
Clearing	3320804 06	11554577 62	
Descuentos y efectos a cobrar		29991184 99	
Adelantos		42351365 95	
Deudores en gestión		219882 15	
Deudores hipotecarios		9998864 62	
Sucursales en la República		258336 64	
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matriz, Boston			
Corresponsales en el Extranjero		8657616 64	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		140375 59	
Inmuebles		500000 —	
Títulos en cartera		23608644 90	
Valores diversos			
Muebles y útiles		167813 48	
Cartas de crédito		731078 02	
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		4312503 96	
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		98163289 77	
Depósito de valores recibidos en caución		51610952 55	
Emisión de cartas de crédito		8714827 16	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20132821 35	
Documentos en garantía		416479 57	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		32248918 17	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados			22012 33
Depósitos:			
En cuenta corriente y a la vista	37020174 49		
A plazo	28446550 43		
En Caja de Ahorros	29183855 41		
Diversos	403.302 84		98681883 17
Redescuentos			3650000 —
Letras y obligaciones en circulación			213981 51
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matriz Boston			13224564 31
Corresponsales en el Extranjero			4035726 46
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			26169 65
Descuentos, intereses y comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			735279 02
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			4191719 02
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia			98163289 77
Depositantes de títulos en garantía			51610952 55
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito			8714327 16
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			20132821 35
Documentos en garantía			416479 57
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			32248918 17
		343778483 13	343778483 13

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929
G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, contador.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e7 mayo N.° 5593 v7 mayo.

2193

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 651 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. Gobierno de la Nación, por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
subscripto .... » » 500.000.—
realizado .... » » 500.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Pcia. de Bs. Aires)	217278 55	
Maquinaria	422409 32	
Muebles y útiles	9318 78	
Utiles y herramientas	10249 11	
Medios de locomoción y transporte	2489 —	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	341476 48	1003216 24
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	42014 11	
Diversos títulos y acciones	27302 —	69316 11
III Activo disponible		
Caja	1646 18	
Bancos	1788 09	3434 27
IV Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	68890 24	
Obligaciones a cobrar	2500 —	
Deudores varios	972 10	72362 34
V. Activo transitorio		
Anticipos de explotación, impuestos, patentes y seguros	3306 61	
Cuentas en suspenso	122252 94	125559 55
VI Activo nominal:		
Concesión		130594 37
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	8335 69	
Intereses sobre obligaciones	10500 —	
Gastos de explotación	60109 67	78945 36
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	28800 —	
Impuesto alumbrado público por transferencias	16786 84	70586 84
		1554015 08
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	3530 74	
Fondo de renovación para materiales, maquinarias, redes, conexiones medidores y alumbrado público	225198 65	728729 39
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	308458 18	
Debentures (obligaciones de capital)	300000 —	
Acreedores varios	11729 96	620188 14
III Pasivo transitorio.		
Cuentas en suspenso		1073 65
Ganancias		
Producto bruto de explotación		133437 06
Cuentas de orden.		
Depositantes de acciones (Directorio)	25000 —	
Depositantes de acciones (terceros)	28800 —	
Impuesto alumbrado público por transferencias	16786 84	70586 84
		1554015 08

N. M. Ocampo, presidente — Willian S. Bell, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e7 mayo N.° 5601 v9 mayo.

SHEPHERD, BELL & Cía.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Perú 147, Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 18 de Junio de 1928

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Agosto de 1928

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
" suscripto .... " 500.000.— "
" realizado .... " 500.000.— "

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Primer Ejercicio

Aprobado por unanimidad y sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de Mayo de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo			
Edificios y construcciones	13932 36		
Amortizaciones 1er. ejercicio	2352 19	11580 17	
Maquinarias	14250 49		
Amortizaciones 1er. ejercicio	1544 60	12705 89	
Muebles y útiles	20875 74		
Amortizaciones 1er. ejercicio	2750 60	18125 14	
Instalaciones	12144 37		
Amortizaciones 1er. ejercicio	1378 07	10766 30	
Rodados	17972 25		
Amortizaciones 1er. ejercicio	5327 12	12645 13	
Herramientas	1224 61		
Amortizaciones 1er. ejercicio	193 95	1030 66	66853 29
Activo circulante			
Mercaderías		543648 46	
Depósito en garantía		8583 36	
Obras en curso		2812 34	555044 16
Activo disponible			
Caja			1200 —
Activo exigible			
Deudores en cuentas corrientes		326505 46	
Documentos a cobrar	159722 19		
Menos: descontados	153447 90	6274 29	332779 75
Activo transitorio			
Pagos adelantados			2360 15
Activo nominal			
Gastos de organización		12725 67	
Amortizaciones 1er. ejercicio		1404 85	11320 82
Pérdidas			
Pérdida sufrida en el primer ejercicio al 31 de Diciembre de 1928			209706 47
			1179264 64
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			1204264 64

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible			
Capital autorizado	1000000 —		
Acciones a suscribir	500000 —		
Capital realizado		500000 —	
Reserva sobre mercaderías		116566 02	
" " deudores en cuenta corriente		29205 20	645771 [illegible]
Pasivo exigible			
Banco		251627 63	
Acreedores en cuentas corrientes		77666 77	
Cuentas a pagar		30540 11	
Sueldos y jornales a pagar		300 —	
Letras a pagar		173358 91	533493 42
			1179264 64
Cuentas de orden			
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)			25000 —
			1204264 64

W. G. Ogden, presidente interino. — V. N. Bell, director gerente. — M. Carnicer, contador. — V.° B.°: H. G. Martín, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	2352 19	
Maquinarias	1544 60	
Muebles y útiles	2750 60	
Instalaciones	1378 07	
Rodados	5327 12	
Herramientas	193 95	
Gastos de organización	1404 85	14951 3[illegible]
Reserva constituída sobre el valor de las mercaderías en existencia		116566 02
Reservas constituídas sobre saldos en cuenta corriente.		29125 20
Gastos generales, sueldos, comisiones, alquileres, cables, patentes e impuestos, seguros, etc.		111750 20
		272392 80
HABER		
Resultado de ventas por el primer ejercicio de 6 meses al 31 de Diciembre de 1928		57131 79
Intereses y comisiones recibidos		5554 54
Saldo: Pérdida del ejercicio		209706 47
		272392 80

W. G. Ogden, presidente interino. — V. N. Bell, director gerente. — M. Carnicer, contador. — V.° B.°: H. G. Martín, síndico

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 mayo N.° 5621 v7 mayo.

1882

La Recíproca

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

DOMICILIO: CHARCAS N.° 1840 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000.—
» subscripto	» » 455.600.—
» realizado	» » 430.982.12

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		15617 88
Caja:		
En efectivo	9076 40	
Depositado en otros Bancos	103051 02	112127 42
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		634510 58
Adelantos en cuentas corrientes		3650 50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		83146 32
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		374450 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		1053 41
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		3504 —
Ganancias y Pérdidas:		
Sueldos	5605 —	
Comisión de cobranza	785 95	
Utiles de escritorio	356 95	
Gastos varios	426 65	
Ley 11290 Art. 20	12 61	
Patente nacional	291 66	7478 82
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		15966 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Banco de la Provincia—Títulos y acciones en custodia		374450 —
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
		1630954 93

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
Capital suscripto		455600 —
Fondo de reserva estatutario		20853 79
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	287512 81	
Caja de Ahorros — Familia	87295 41	374808 22
Acreedores varios		617 94
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas.		
Intereses y comisiones	23498 21	
Multas préstamos	23 30	
Beneficios diversos	329 06	
Intereses y dividendos de títulos y acciones	4985 71	28836 28
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		30278 85
Fondo de subsidio y asistencia		331178 40
Fondo de Panteón Social		7645 85
Metalización		
Diferencia cotización títulos		1685 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Depósito de títulos y acciones en custodia		374450 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1630954 93

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929.

Antonio Paitoví, presidente. — Isidro Sanoner, prosecretario. — M. Morán, protesorero.

Lorenzo A. Trogliero, síndico

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1929.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e7 mayo N.° 5618 v7 mayo.

2032

Astengo Morando Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 29 de Abril de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Julio de 1927

Capital: autorizado	$ m/n	500.000 —
» suscripto (Series A - B - C - D)	»	164.500 —
» realizado (Series A - B - C - D)	»	132.325 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

(Ejercicio del 1.° Enero de 1928 al 31 de Diciembre de 1928)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de Abril de 1929

ACTIVO:		$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		6230 50	
Instalaciones		207 10	
Propiedad Chacabuco 705 al 707		61358 20	
Reformas casa » » »		70 —	67865 80
Activo circulante:			
Mercaderías		50 —	
Alcancías		2325 —	
Libretas		729 —	3104 —
Activo disponible:			
Caja		2904 45	
Bancos		58 51	2962 96
Activo exigible:			
Accionistas (cuotas a cobrar)		32175 —	
Depósitos en garantía		340 —	
Documentos al cobro		13764 08	
Documentos a cobrar		38242 72	
Deudores hipotecarios		52282 68	
Préstamos con garantía de hipotecas		3525 34	
Compra crédito hipotecario		2988 —	
Administración de propiedades y terrenos		589 98	
Cuentas corrientes		84797 45	
Cuenta provisoria		103 32	
Cuentas corrientes con interés		60 95	
Deudores varios		7347 20	
Deudores morosos		18280 56	254747 23
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Llave del negocio		21250 —	
Gastos de constitución		2357 22	23607 22
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía, (artículos 17 y 27 de los estatutos)			30000 —
			382287 21
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		164500 —	
Reserva legal	$ c/l 1139 62		
» especial (para casos imprevistos)	» 455 85		
» de previsión	» 7299.69	8895 16	173395 16
Transporte			173395 16

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		173395 16
Pasivo exigible:		
Redescuento de intereses hipotecarios a vencer	5465 03	
Redescuento de intereses a vencer	1556 67	
Directorio	936 15	
Bancos	448 14	
Diversos	184 01	
Documentos a pagar	20500 —	
Administración de propiedades y terrenos	47616 71	
Cuentas corrientes	33307 51	
» » con interés	28017 46	
Hipoteca propiedad Chacabuco 705 - 707	35000 —	1[illegible]8051 68
Pasivo transitorio:		
Dividendo Ejercicio 1926	526 73	
Cobros de la compra crédito hipotecario	422 —	948 73
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		30000 —
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas		9911 64
		382287 21

Víctor Pallich, presidente.—José Marcos Pérez, vicepresidente. — Luis García Lynch, gerente. — E. G. Carranza, contador. — S. Tassara, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio del 1.° de Enero de 1928 al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1929

DEBE		$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ m/n 2376.05	
Llave del negocio	» » 1250.—	
Gastos de constitución	» » 785.71	
Instalaciones	» » 277.50	4689 29
Gastos generales:		
Gastos generales, gastos de remate, valores fiscales, estampillas de correo, sueldos y jornales		41544 74
Deudores varios		170 55
		46404 58
Saldo de utilidades al [illegible] Diciembre de 1928		9911 64
		56316 22
HABER		
Mercaderías		401 45
Intereses		6391 73
Libretas, planos y entrega de terrenos		6623 40
Comisiones:		
Comisiones de remate, de ventas particulares, de hipotecas, comisiones generales y descuentos		42899 64
		56316 22

Víctor Pallich, presidente.—José Marcos Pérez, vicepresidente. — Luis García Lynch, gerente. — E. G. Carranza, contador. — S. Tassara, síndico.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 mayo N.° 5617 v7 mayo.

1883

S. A. Inmobiliaria y Financiera Ltda

CORRIENTES 167

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 8 de Noviembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 16 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ m/n	2.500.000.— c/l
„ subscripto	» »	2.067.000.— c/l
„ realizado	» »	2.067.000.— c/l

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929.

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria, celebrada el 23 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios a precio de adquisición...	2050000 —	
Muebles y útiles .... $ 354 04		
Menos: Amortización .... » 35 40	318 64	2050318 6
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible.		
Caja	746 54	
Bancos	297299 21	298015 75
IV Activo exigible:		
Deudores varios		43000 —
		2391364 39
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).		15000 —
		2406364 39
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto	2067000 —	
Reserva estatutaria	3210 37	
Reserva de previsión	144180 —	
Reserva especial	1417 70	2215808 07
II Pasivo exigible:		
Garantía alquileres		4030 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo según cuenta		171526 32
		2391364 39
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		15000 —
		2406364 39

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1929.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortización:		
Muebles y útiles 10 %		85 47
Gastos generales de conservación y organización e impuestos		89606 27
Saldo:		
Utilidad del año	163398 05	
Más:		
Ganancia anterior	8128 27	171526 32
		261167 99
HABER		
Saldo anterior		8128 27
Explotación de propiedades		253039 72
		261167 99

p. p. Emilio Calvet, director. — p. p. Jorge A. Calvet, director. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 mayo N.° 5616 v7 mayo.

2263

D O S E y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N°. 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000.—
» suscripto	» »	1.411.000.—
» realizado	» »	716.180.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	694820 —	
Caja:		
En efectivo	228231 47	
Depositados en otros Bancos	39208 75	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2549795 56	
Adelantos en cuentas corrientes	1198551 78	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	4370 —	
Préstamos en hipotecas	1405124 48	
Sucursales en la República	102486 73	
Corresponsales en la República	5118 56	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	6983 43	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	778 82	
Inmuebles	289467 06	
Títulos en cartera	331226 80	
Valores diversos	3208 96	
Muebles y útiles	86470 54	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	25136 25	
Gastos de iniciación	22222 71	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc.)	160109 74	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	78802 03	
Metalización		
Giros comprados	17520 95	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depósito de títulos en custodia	1379164 53	
Depósito de valores recibidos en caución	68000 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	404515 87	
Documentos en garantía	446837 50	
Préstamos hipotecarios a comisión	3851751 98	
Otras cuentas de orden		
	13470204 50	
Capital subscripto		1411000 —
Fondo de reserva estatutario		5070 40
» » facultativas		148098 27
» de jubilaciones y auxilio para empleados.		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1475122 37
» a plazo fijo		773964 17
» en Caja de Ahorro		1862890 39
» diversos		37600 43
Redescuentos		757000 —
Créditos en suspenso		18998 88
Sucursales en la República		106491 95
Corresponsales en la República		124658 38
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7297 80
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		187850 82
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		647 23
Otras cuentas		2313 38
Metalización		
Bancos		330163 37
Letras a recibir		766 78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ...		70000 —
» de títulos en custodia		1379164 53
» » en garantía		68000 —
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito.		
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros		404515 87
Documentos en garantía		446837 50
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión.		3851751 98
Otras cuentas de orden		
		13470204 50

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, gerente. — Rafael Fernández Blanco, secretario. — Saturnino Zemborain (hijo), síndico.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 mayo N.° 5611 v7 mayo.

2379

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C°. L^TD.

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma, Provincia de Jujuy..................			23250343 32	
Fábrica de azúcar, destilería, talleres, ferrocarril, instalaciones etc..........	16217691 80			
Amortizaciones..............	4795986 42	11421705 38		
Edificios y construcciones....	2363280 69			
Amortizaciones	946164 39	1417116 30		
Herramientas, útiles, màquinas de trabajo, animales de trabajo, etc............	1305369 32			
Amortizaciones	943434 45	361934 87		
Muebles y útiles	155185 54			
Amortizaciones..............	94858 23	60327 31		
Obras varias en ejecución.....		291887 93		
Renovaciones varias		675902 61	14228874 40	
Total amortización.....	6780443 49		37479217 72	
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		1802104 35		
Títulos diversos.............		1601 —		
Campo en la Provincia de Salta		20936 29	1824641 64	
Activo disponible:				
Caja		49206 —		
Bancos.....................		186496 97		
Cheques, giros, vales, etc.....		1500 —	237202 97	
Activo exigible:				
Deudores en ctas. corrientes..		2975707 20		
Documentos a cobrar........		777767 21		
Deudores morosos...........	29654 90			
Deudores en gestión.........	81232 91			
	110887 81			
Menos reserva	90202 18	20685 63	3774160 04	
Activo transitorio:				
Adelantos s/ejercicios futuros....................		95821 41		
Cuentas pendientes varias.....		23701 84	119523 25	
Activo nominal:				
Negociaciones Estab. Ledesma (Good Will)...........				
Negociación emisión Debentures				
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1929 .		4914572 75		
Intereses, seguros y gastos generales, etc.		548411 85	5462984 60	
Suma al frente.........			49897730 22	

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Suma del frente.......			49897730 22	
Cuentas de orden				
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)........		70000 —		
Fianzas varias....		567906 15		
Deudores por azúcares en prenda (Warrants).........		1953588 —		
Reclamos varios		33128 88		
Acciones suscriptas.........		14400 —		
Ingenio — Varios		103374 22	2742697 25	
Debentures:				
En custodia...........	3511600 —			
» caución..............				
sorteados (no rescatados)...............	500 —			3512100 —
			51640427 47	3512100 —
Conversión				211900 —
			51640427 47	3724000 —
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado			27500000 —	
Fondo de reserva legal.......		2612409 13		
Fondo de previsión estatutario	$ m/n.	3249100 74		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial ..	981219 30			
» de renovaciones.......	1325268 31	2306487 61	8167997 48	
Pasivo exigible:			35667997 48	
Acreedores en Ctas. Ctes.				
Bancos......................	987980 23			
Acreedores varios...........	1231614 38			
	2219594 61			
Documentos por pagar	3950000 —	6169594 61		
Obligaciones con prenda......	1000000 —			
Warrants....................	—	1000000 —		
Obligaciones Empréstito Gob. Prov. de Jujuy........		653752 —		
Dividendos a pagar..........		550000 —		
Giros Ledesma a pagar	25259 55			
Varios......................	5138 68	30398 23	8403744 84	
Debentures en circulación o/s.	211900 —			
« sorteados y no rescatados..........	500 —			212400 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes varias....			330207 07	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior....			145655 76	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Explotaciones varias Ledesma		146796 76		
Venta de productos..........		3720601 04	3867397 80	
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones en garantia (Directorio).....		70000 —		
Fianzas otorgadas en caución derechos etc.		567906 15		
Azúcares en prenda (Warrants)		1953588 —		
Acreedores por reclamos		33428 88		
Acciones a integrar........		14400 —		
Acreedores Ingenio por Varios		103374 22	2742697 25	
		$ o/s		
Emisión debentures $ o/s....		4000000 —		
En circulación.........	212400 —			
Rescatados	276000 —	488400 —		3511600 —
			51157700 20	3724000 —
Conversiones...............			482727 27	
			51640427 47	3724000 —

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. —
M. F. Anglade, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 65 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e6 mayo N.° 5580 v8 mayo.

1774

Compañía Territorial Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 10 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P de Comercio con fecha 29 de Abri de 1924 y 20 de Julio de 1928

Capital:
Autorizado.................................. }
Suscripto.................................. } $ o/s 7.000.000.—
Realizado.................................. }

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1929

ACTIVO		$ o/s	$ papel
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..............		2610000 —	1037280 64
Muebles y útiles.............. $ m/n	10471 65		
Amortización.............. » «	1047 15		9424 50
Activo circulante:			
Utensilios varios..............			88665 48
Activo disponible:			
Caja..............			70 —
Bancos..............			699722 08
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..............			150723 32
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros..............			16909 —
Activo nominal:			
Gastos de organización.............. $ m/n	25580 —		
Amortización:			
Ejercicios anterior...... $ c/l 20464 —			
Ejercicio actual........ « « 5116 —	« 25580 —		
Conversión..............		4705185 58	
		7345185 58	11338405 02
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio en depósito..............		6000 —	
Dividendo accs. las. prefs. ejerc. 1927/28..............		8934 75	
		7360129 33	11338405 02
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto:			
Acciones las. prefs.............. o$s	2870000 —		
« 2as. » .... «	1980000 —		
« ordinarias.............. «	2150000 —		
o$s	7000000 —		
Reserva legal.............. «	746 93	7000746 93	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..............			593848 38
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar..............			50953 —
Conversión..............			10693603 64
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad.............. o$s	342441 4		
Saldo ejercicio anterior.............. «	1997 16	344438 65	
		7345185 58	11338405 02
Cuentas de orden:			
Depósito de accs. del directorio..............		6000 —	
Dividendo a pag. s[accs. las. prefs. ejerc. 1927/28....		8943 75	
		7360129 33	11338405 02

Buenos Aires, Agosto de 1929.

C. A. Tornquist, presidente. — José M.ª Laudajo, vicepresidente. — Jorge Castex director. — Joaquín S. de Anchorena, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ oro	$ oro
Amortizaciones:		
Gastos de organización..............	2251 04	
Muebles y útiles..............	460 74	2711 78
Impuestos, Patentes y sellos..............		32899 79
Gastos generales..............		23340 88
Saldo utilidad..............		344438 65
		403091 10
HABER		
Saldo anterior..............		1997 16
Alquileres..............		347587 04
Intereses..............		12221 44
Beneficios diversos..............		41285 46
		403091 10

C. A. Tornquist, presidente. — José M.ª Laudajo, vicepresidente. — Jorge Castex director. — Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, 10 Octubre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 mayo N.º 5583 v7 mayo.

2092

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle Florida No 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 12 de Julio de 1923.

Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado.............. £ Est. 2.000.000 —
» subscripto.............. » » 2.000.000 —
» realizado.............. » » 1.200.000 —
» asignado a esta Agencia, ninguno

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1929

(3er. Trimestre del 7.º Ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz..............	81281 25	
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)..............	340909 09	
Caja y Bancos..............	21519 99	
Propiedades inmuebles..............		
Títulos de renta y valores varios..............		
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............		
Obligaciones a cobrar..............		
Mobiliario y material..............		
Diversos deudores..............	25791 50	
Siniestros en liquidación..............	10000 —	
Gastos de organización..............		
Cuentas de orden..............		
HABER		
Casa Matriz..............		118445 09
» » (Cta. títulos en depósito)..............		340909 09
Reservas..............		
Siniestros pendientes..............		10000 —
Diversos acreedores..............		9917 65
Cuentas de orden..............		
	479[illegible] 8[illegible]	479301 83

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al trimestre terminado el 30 de Septiembre de 1929.

(3er. Trimestre del 7.º Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones..............	1461 52	7954 55
Gastos generales..............	1461 51	8681 96
Impuestos, patentes y sellos..............	31 09	5506 50
Siniestros..............		28685 45
Reaseguros locales pasivos..............		1531 65
Saldo..............	4657 29	
	7611 41	52360 11
HABER		
Primas..............	7307 54	39661 87
Patentes y sellos..............	303 87	1061 40
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..............		284 33
Saldo..............		11352 51
	7611 41	52360 11

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1929.

p. p. The Prudential Assurance C.º Ltd. — p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda. J. L. Tiddy, agentes generales

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 mayo N.º 5581 v7 mayo.

2231

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... oro M. 20.000.000.—
„ subscripto .... „ „ 20.000.000.—
„ realizado .... „ „ 20.000.000.—
Fondo de reserva .... „ „ 4 500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o|s. 3.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Caja:			
En efectivo .... $ o/s 8666 04		2241812 78	
Depositado en otros Bancos .... » » 4390 —		8766457 06	
Clearing .... » » 202216 62	215272 66	2249450 46	13257720 30
Descuentos y efectos a cobrar			12327524 69
Adelantos			36361658 59
Deudores en gestión		1897950 01	
$ °/. castigos		1504755 65	393194 36
Deudores hipotecarios			403076 94
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			217522 54
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero ..	286597 86		1858501 10
Corresponsales en el extranjero			4308669 67
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso (valores a recibir)			609340 54
Inmuebles			61452 66
Títulos en cartera			1400070 14
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)			1511661 91
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (Deudores por aval, compras a plazo, ventas a plazo)			4100458 15
Letras de Tesorería			17000000 —
Metalización	2503406 43		
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garant. (Directorio)			
» » títulos en custodia	7212523 92		46312532 60
» » valores recibidos en caución ..	458798 —		4285874 97
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cta. de terceros ..			9455296 15
» en garantía			2551461 89
Préstamos hipot. por cuenta de terceros	59840 —		740000 —
Otras cuentas de orden			
	10736438 87		157456018 20

PASIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	3000000 —		
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilac. y aux. para empleados.			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.	30 20		12814317 55
» a plazo			36158798 26
» en Caja de Ahorros	5246 75		7179598 52
» diversos			3898528 73
Redescuentos			
Créditos en suspenso (valores a pagar)			791787 46
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero ..			1251808 26
Corresponsales en el extranjero			2418496 —
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			2570837 08
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo ...			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (Cta. aval y Cta. operaciones de cambio a plazo)			4337120 66
Letras de Tesorería			17000000 —
Metalización			5689560 07
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	7212523 92		46312532 60
» » » » garantía	458798 —		4285874 97
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cta. de terceros ..			9455296 15
» en garantía			2551461 89
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	59840 —		
Otras cuentas de orden			4 —
	10736438 87		157456018 20

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1929
Banco Germánico de la América del Sud
A. Fricke, pp. Schenk

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 mayo N.° 5566 v7 mayo.

1383

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA [illegible] — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, de fecha 1o. de Septiembre de 1886 e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... $ m/l 50.000.000 —
» subscripto .... » » 50.000.000 —
» realizado .... » » 28.346.420 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		21653580 —
Caja (en efectivo)	53954 36	13268454 48
» » billetes extranjeros)		50359 05
Depositado en otros Bancos		5306722 15
Clearing	34649 69	2409493 52
Descuentos y efectos a cobrar		193840243 09
Adelantos	415 57	89943541 71
Deudores en gestión y mora		28124517 48
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		23282485 96
» » (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Bs. As		6106747 98
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		124852 40
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		19000357 58
Inmuebles (Edificios del Banco)		9906677 99
» (Propiedades recibidas en pagos: Casa Matriz		16433856 —
» » » » Sucursales		977761 07
Títulos en cartera: (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		14054949 71
» » » (Títulos de renta del fondo de reserva)		289602 44
» » » (Títulos de renta del fondo de previsión)		187015 27
Muebles y útiles		578345 45
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		1137244 46
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		133614 70
Letras de tesorería		32500000 —
Cuentas de orden:	89019 62	479305422 49
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		176096768 21
» de valores recibidos en caución		42969288 80
Emisión de cartas de crédito		18025126 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.		21634161 71
» en garántia		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		9249201 48
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89019 62	757369968 99

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto		50000000 —
Fondo de Reservas estatutario		290558 43
» » Reservas facultativas		
» » Previsión		15791483 24
» » Jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos: en cuenta corriente y a la vista	9417 78	94580557 32
» a plazo fijo	20311 36	41862784 47
» en Caja de Ahorros		174081934 07
» diversos		
Redescuentos		55978136 29
Letras y obligaciones en circulación		1077825 57
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		60317 95
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios etc		2781899 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2096624 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		168179 49
Otras cuentas		8035171 95
Metalización	58790 48	
Letras de tesorería redescontadas		32500000 —
Cuentas de orden:	89019 62	479805422 49
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		176098768 21
» » » » garantía		42969288 80
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		18025126 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21634161 71
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		9249201 48
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89019 62	757369968 9

Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Luciano Domínguez, 2.° Gerente del Banco. — J. Daniel C. Mibelli, Contador del Banco. — F. Ezequiel García, Síndico.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 19

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e7 mayo N.° 5587 v7 mayo.

2017

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

País de origen: FRANCIA — Asiento del Directorio: PARIS
Representación Legal: Calle Vélez Sarsfield esq. Suárez — Buenos Aires.
Reconocida por Decreto del P.E. de fecha 26 de Septiembre de 1905;
Ley Concesión N° 4417
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Noviembre 1905
Capital Autorizado .... Francos 60.000.000.—
» Emitido y realizado .... » 50.000.000.—
» En obligaciones (con un script) .... » 185774.864.82
La sucursal en ésta no tiene capital especial asignado.

BALANCE ANUAL DE SALDOS DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 30 DE JUNIO DE 1929

Sujeto a las modificaciones que para reserva legales y|o especiales, fijarán el Directorio General de París y la Asamblea de accionistas

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Terrenos, terraplenes, obras de arte, vía, material fijo, estaciones, tren rodante, etc.	88597703 32	
Puerto San Pedro	317497 89	
Desvío provisorio Drysdale	4464 88	
Ramales particulares	33129 85	
Terrenos Bellocq (Est. Larramendy)	170 98	
» Esquina Negra	162 15	88953129 07
Activo circulante:		
Valores en títulos	2662654 71	
Acopio de materiales	2919267 11	
Material en viaje, procedentes del exterior	12714 96	
Talleres (por trabajos en curso)	81903 17	
Imprenta	2953 70	5679493 65
Activo disponible:		
Caja	194772 02	
Bancos	2988274 90	
Dinero en viaje (recaudación de Estaciones)	106710 55	3289757 47
Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	1284637 45	
Documentos a cobrar	400 —	
Fletes pendientes	776289 74	
Cuentas a cobrar	187542 19	2248869 38
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		103311 74
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Estaciones (Adelantos)		696650 —
		100971211 31
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Nuestra Sede en París	80563433 90	
Producto neto transferido Ejercicio 1928/1929	6116429 93	
	86679863 83	
Reservas — Ley 5315	11168614 27	
» especiales	278333 62	98126811 72
Pasivo exigible:		
Sueldos y gastos varios a pagar	415385 36	
Depósitos en garantía y cauciones	110227 98	
Caja de Jubilaciones	169270 89	
Cuentas a pagar	1420707 55	
Operaciones pendientes a liquidar	32157 81	2147749 59
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Del Control: (Adelantos)		696650 —
		100971211 31

Cuenta Explotación (1) — Ejercicio al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n
A Gastos de la Explotación	12700607 07
» Productos netos transferido a n/Sede en París	6116429 93
	18817037 —
HABER	
Por productos brutos en la Explotación	18817037 —
	18817037 —

(1) Sujeta a las modificaciones que para reservas legales y|o especiales fijarán el Directorio Central de París y la Asamblea de Accionistas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929.
Cía. General de Ferrocarriles en la Prov. de Buenos Aires.
L. Cocagne, representante

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1929

PRODUCTOS	$ m/l	$ m/l
Pasajeros	1312400 20	
Exceso de equipaje	11273 85	
Encomiendas	817198 62	
Cargas	15237805 50	
Trenes especiales	829 40	
Telegramas	40383 01	
Almacenaje	706342 13	
Confiterías y Coches Restaurants	16291 40	
Ganancias por trabajos en los Talleres etc.	60744 33	
Cuentas Anexas	607766 56	
	18817037 —	
GASTOS		
Vía y Obras		1881049 83
Locomotoras		533711 79
Vehículos para servicio de Pasajeros		286992 90
» » » » Cargas		514402 61
Servicio de locomotoras		2526209 67
» » vehículos		109224 98
» » tráfico		5482444 34
Dirección		959877 05
Cuentas Anexas		456693 90
		12700607 07
Saldo transferido a n/Sede en París		6116429 93
		18817037 —

Cía. General de Ferrocarriles en la Prov. de Buenos Aires,
L. Cocagne, representante
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 mayo N.° 5577 v7 mayo.

2160

Sud América — Compañía Nacional de Seguros

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N° 530
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Abril de 1923
Opera en el ramo de Vida únicamente
Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 1.378.000.—
Acciones de los Artículos 4°. y 12 de los Estatutos » 522.000.—
Acciones a emitir .... » 200.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1929

(Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	900000 —
Acciones de los Aticulos 4°. y 12°. de los Estatutos	522000 —
Caja y Bancos	1725719 56
Propiedades inmuebles	9991625 06
Títulos de renta y valores diversos	5218014 37
Préstamos hipotecarios y sobre valores	9127596 79
Préstamos sobre pólizas de vida	5978235 04
Garantías en el extranjero	
Pagarés hipotecarios descontados	61282 65
Efectos a cobrar	344 —
Mobiliario y material	139619 —
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	10000000 —
Diversos deudores	1355649 84
Comisiones descontadas	1083896 61
Cuenta de las transferencias	1110412 11
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	2909748 96
Siniestros	1275592 91
Seguros vencidos, rescates y rentas	852944 02
Beneficios de los asegurados, pagados	619407 32
Cuentas de orden	22500 —
	52897586 24
PASIVO	
Capital	2800000 —
Reservas	27710824 42
Beneficios de los asegurados	1361811 16
Siniestros pendientes	149956 41
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas	10000000 —
Diversos acreedores	1774430 93
Cuenta de las transferencias	488833 73
Cuenta explotación	8535623 16
Ganancias y pérdidas	53606 43
Cuentas de orden:	22500 —
	52897586 24

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1929.
Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Marcelo Gamboa, síndico —
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 mayo N.° 5585 v 9 mayo.

2275

SOUTH AMERICAN CATTLE FARMS LTD.

CASA MATRIZ: LONDRES — INGLATERRA

Representantes legales en la Argentina: Heriberto Gibson

Sant Martín 296 - Buenos Aires - Carlos D. Noble - (Fábrica Colón - Entre Ríos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 22 de Diciembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 20 de Febrero de 1911

Capital autorizado: £ 500.000, o sea o$s. 2.520.000 (totalmente emitido)

Sin fijación de Capital para la Sucursal

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Estancia "Jubileo"	1201108 10	
" "San Luis"	777232 05	
" "Los Yuqueries"	1081536 75	
" "La Merced"	458735 62	
" "Pozo Cuadrado"	456772 27	
" "Garabatá"	195958 54	
" "Rincón de las Mercedes"	514071 76	
" "Socorro"	1121546 52	
" "Curuzú Laurel"	330399 04	
" "Garruchos"	852749 97	
" "Santa Julia"	436929 20	
" "Timbauvá"	409411 55	
" "San Lucas"	334993 54	
" "Santa María de Misiones"	863237 16	9034682 07
Activo circulante:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		50 —
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	20296 57	
Deudores varios	57341 65	77638 22
		9112370 29
Cuentas de orden:		
Intereses - Por contra		4335 62
		9116705 91
PASIVO		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz: Inmuebles		9034682 07
Pasivo nominal:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz: - Cuenta ventas tierras	77638 22	
" " " general	50 —	77688 22
		9112370 29
Cuentas de orden:		
Intereses - Por contra		4335 62
		9116705 91

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta	9848 84	
HABER		
Intereses: Saldo de esta cuenta		4106 71
Saldo: Transferido a **Casa Matriz**		5742 13
	9848 84	9848 84

Nota: Las estancias de la Compañía están arrendadas a la Liebig's Extract of Meat Coy. Lda. y los arrendamientos liquidados en el exterior, por cuya causa no figuran en la cuenta de Ganancias y Pérdidas entradas por este concepto.

Heriberto Gibson, C. D. Noble, Representantes Legales. — M. Maunier, contador

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia e7 mayo N.° 5569 v7 mayo.

1910

H. E. WATKINS Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Domicilio de la Sociedad: Calle Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 7 de Noviembre de 1919, 13 de Septiembre de 1923 y 21 de Marzo de 1928

Fechas de inscripcióno en el R. P. de C.: 12 de Enero de 1920 y 16 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ o/s	500.000.—
» subscripto	» »	320.000.—
« realizado	» »	320 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1929...

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
(No existe)		
II. Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		486464 80
III. Activo disponible:		
Caja	2 28	
Bancos	179319 75	179322 03
IV. Activo exigible:		
(No existe)		
V. Activo transitorio:		
(No existe)		
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio	8571 31	
Menos: Amortizaciones	8571 31	
Pérdidas:		
Saldo anterior	74702 16	
Menos: Ganancias por el ejercicio al 30-6-29	10462 24	64239 93
		730026 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		4545 45
		734572 20
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	127272 71	
Reserva legal	1242 04	728514 75
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		762 —
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		750 —
		730026 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		4545 45
		734572 20

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929

DEBE		$ c/l
Saldo anterior		74702 16
Amortizaciones: Llave del negocio: 40 %		8571 31
Gastos generales		2846 85
Intereses, etc.		25 30
Patentes e impuestos		500 —
		86645 62
HABER		
Intereses y dividendos		22405 70
Saldo pérdida año anterior	74702 16	
Menos: Ganancia del año	10462 24	64239 92
		86645 62

J. J. Waite, presidente. — A. Mathews, síndico suplente.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Insp. General de Justicia.** es7 mayo N.° 5570 v7 mayo.

1355

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
(antes "LA ATLANTICA")

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES

Incendio, Marítima, Automóviles, Accidentes personales

Dirección General: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio. el 14 de Marzo de 1919

Capital:

Autorizado	$ m|n.	5.000.000.—
Suscripto	„ „	1.250.000.—
Realizado	„ „	1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(Segundo Trimestre) (11.° Ejercicio)

ACTIVO		c|legal
Accionistas		
Caja y Bancos		21.014.46
Propiedades inmuebles		1.198.479.13
Títulos de renta y valores diversos		707.545.55
Préstamos hipotecarios y sobre valores		15.000.—
Mobiliario y material		13.912.10
Diversos deudores		199.713.81
Gastos de explotación		248.620.19
Siniestros		201.999.50
Deudores en gestión		7.770.31
Depósito Cédulas Banco Hipotecario Nacional		1.070.51
Cuentas de orden:		
Sucursal de Río Janeiro	$ 141.338.75	
Acciones del Directorio	„ 140.000.—	281.338.75
		2.896.464.31

PASIVO		
Capital suscripto		1.250.000.—
Reservas		758.962.33
Siniestros pendientes		62.077.96
Diversos acreedores		118.609.55
Cuenta Explotación		416.482.77
Cuenta Garantía Alquileres		5.157.16
Cuentas de orden:		
Banco Alemán Transatlántico, Cuenta Especial	$ 141.338.75	
Depositantes de acciones	„ 140.000.—	281.338.75
Balance		3.835.79
		2.896.464.31

A. Robirosa, presidente. — A. Goisson, gerente general. — M. Tibaud, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e5 mayo N.° 5557 v7 mayo.

2183

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
(antes "LA ATLANTICA")

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES

Incendio, Marítima, Automóviles, Accidentes personales

Dirección General: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Marzo de 1919

Capital:

Autorizado	$ m|n.	5.000.000.—
Suscripto	„ „	1.250.000.—
Realizado	„ „	1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(Tercer Trimestre) — (11.° Ejercicio)

ACTIVO		c|legal
Accionistas		
Caja y Bancos		49.096.45
Propiedades inmuebles		1.198.479.13
Títulos de renta		664.123.56
Préstamos hipotecarios		15.000.—
Mobiliario y material		13.912.10
Diversos deudores		242.908.31
Gastos de explotación		526.342.26
Siniestros		301.931.36
Deudores en gestión		3.326.77
Depósito Cédula Banco Hipotecario Nacional		1.070.51
Cuentas de orden:		
Sucursal Río de Janeiro	$ 141.338.75	
Acciones del Directorio	„ 140.000.—	281.338.75
		3.297.529.20

PASIVO		
Capital suscripto		1.250.000.—
Reservas		758.962.33
Siniestros pendientes		62.077.96
Diversos acreedores		87.423.94
Cuenta explotación		848.333.17
Cuenta garantía alquileres		5.557.26
Cuentas de orden:		
Banco Alemán Transatlántico, cuenta especial	$ 141.338.75	
Depositantes de acciones	„ 140.000.—	281.338.75
Balance		3.835.79
		3.297.529.20

A. Robirosa, presidente. — A. Goisson, gerente general. — M. Tibaud, síndico.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e5 mayo N.° 5557 v7 mayo.

1930

MENDEZ y Cía. Limitada

Fábrica de Calzado "Los Vascos"

SOCIEDAD ANONIMA
RIVADAVIA 1261 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 26 de Agosto de 1925

Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Septiembre de 1925

Capital:
Autorizado... $ m/n 2.000.000 —
Subscripto... » » 2.000.000 —
Realizado... » » 2.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre de 1929

ACTIVO:			$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Terrenos: su costo			208557 12	
Edificios: su costo		497.185.18		
Amortización anterior	9.943.70			
» actual	9 943.70	19.887.4	477297 78	
Máquinas: su costo		103.340 97		
Amortización anterior	17.919.70			
» actual	5.167.05	23 086 75	80254 22	
Instalaciones: su costo		18.681.83		
Amortización anterior	9.608 68			
» actual	3.736.37	13.345.05	5336 78	
Herramientas y materiales: su costo		125.780.49		
Amortización anterior	73.004.98			
» actual	25.156.10	98.161 08	27616 41	
Vehículos y sus accesorios: su costo		20.436.55		
Amortización anterior	2 855.95			
» actual	2.043.66	4.899.61	15536 94	
Muebles y útiles: su costo		33 700.41		
Amortización anterior	9.510.68			
» actual	3.370.04	12.880.72	20819 69	835421 94
Activo circulante:				
Mercaderías generales: existencia			1310311 98	
Títulos y acciones: diversos			18212 —	1328523 98
Activo disponible:				
Caja: existencia en efectivo			783 73	
Bancos: en cuenta corriente			16863 65	17647 38
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente y varios			876878 46	
Documentos a cobrar			43094 32	919972 78
Activo transitorio:				
Adelantos para el próximo ejercicio				45007 75
Activo nominal:				
Patentes y marcas				20000 —
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio				200000 —
				3366573 83
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			2000000 —	
Fondo de reserva legal			8103 85	2008103 83
Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes acreedoras			482094 78	
Documentos a pagar			400000 —	882094 78
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio				147330 07
Ganancias:				
Utilidades netas del ejercicio			104284 72	
Saldo del ejercicio anterior			24760 43	129045 15
Cuentas de orden:				
Depositantes de títulos en garantía				200000 —
				3366573 83

Manuel Méndez, presidente. — Manuel Murias, vicepresidente. — Sántos Gutiérrez, contador. — Juan Pataky, síndico.
Mauricio Grandval, Andrés C. Scotto, vocales. —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
2 % sobre Edificios	9943 70	
5 % » Máquinas	5167 05	
20 % » Instalaciones	3736 37	
20 % » Herramientas y materiales	25156 10	
10 % » Vehículos y accesorios	2043 66	
10 % » Muebles y útiles	3370 04	49416 92
Gastos generales:		
Gastos de viaje, propaganda, bonificaciones, sueldos, comisiones, seguros, etc.		290536 34
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		79533 90
Deudores morosos y en gestión:		
Amortización de diversas cuentas		89757 88
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	104284 72	
Saldo del ejercicio anterior	24760 43	129045 15
		638290 19
HABER		
Saldo anterior		24760 43
Mercaderías generales:		
Beneficios sobre mercaderías generales y otros rubros de la explotación		613529 76
		638290 19

Manuel Méndez, presidente. — Manuel Murias, vicepresidente. — Sántos Gutiérrez, contador. — Juan Pataky, síndico.
Mauricio Grandval, Andrés C. Scotto, vocales. —
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 mayo N.° 5584 v7 mayo.

2143

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
483 - SAN MARTIN - 483 — BUENOS AIRES
INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912
Capital autorizado... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado... » » 600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
(Segundo Trimestre, Decimoctavo Ejercicio)

DEBE	$ o/s.	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos		69300 43
Propiedades Inmuebles		416774 86
Títulos de renta y valores diversos		1887273 23
Préstamos hipotecarios y sobre valores		32 07 41
Préstamos sobre pólizas Vida		53256 28
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2292 30
Conversión		1683 16
Premios a cobrar	1015 77	65763 10
Diversos deudores		63565 69
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		1935 —
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		613064 16
Siniestros		237613 94
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		10000000 —
	1015 77	13545029 59
HABER		
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1467356 07
Beneficios de los asegurados vida		91180 95
Siniestros pendientes		
Conversión	740 52	
Diversos acreedores	275 25	60117 75
Reserva matemática de reseguros cedidos conservada en depósito		149115 29
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		1074895 96
Redescuento de letras de Tesorería		10000000
Saldo transferido del ejercicio anterior		2383 57
	1015 77	1354502 59

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —
M. Gambin, síndico suplente
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia** e7 mayo N.° 5537 v9 mayo

1681

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: Bmé. Mitre 559

Esta Compañía fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Diciembre de 1891.

Estatutos aprobados por Decreto el 26 de Septiembre de 1891.

Capital
» autorizado .... $ o/s 11.250.000.—
» subscripto .... » 10.250.000.—
» realizado .... » 10.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 21 de Agosto de 1929

ACTIVO		$ c/l	o/s	$ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios.	$ 540749 45	14535087 15		
Máquinas y accesorios.....	» 69161 40	5913992 97		
Muebles y útiles........		69952 61		
Animales, vehículos y enseres....................		195 71 8		
Utiles e instalaciones......		97429 11		
Embarcaciones.............		287915 45		
Títulos y acciones.........	» 3217900 —	119991 —	3827810 85	21219940 10
Activo circulante:				
Mercaderías elaboradas y materias primas.			1469022 39	3768132 37
Activo disponible:				
Caja		56117 82		
Bancos		448203 71		504321 53
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		4961842 90		
Deudores hipotecarios		220832 67		5182675 57
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros.........				398951 72
Activo nominal:				
Gastos de emisión acciones preferidas....			11624 25	
Pérdidas:				
Saldo anterior.............	$ 398019 75			
Menos: Utilidad del ejercicio	» 44525 99		353493 76	
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía.......................	» 25000 —			
Depósito de títulos en gatía.				
Conversión..................	$ 6561797 16	1000 —	6536797 16	1000 —
			12248748 41	31075021 29
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto........	$ 10250000 —			
Reserva legal	» 532487 73		10782487 73	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes..............		10511481 33		
Acreedores hipotecarios......		45727 38		
Giros contra cargamentos en tránsito.............	$ 1429632 01			
Obligaciones a pagar		5000000 —	1429632 01	15557208 71
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar........................		355816 48		
Sueldos a pagar........................		205474 87		
Dividendos a pagar	$ 11628 67			
Cuentas en suspenso.........		42345 87	11628 67	603637 22
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía — Directores...	$ 25000 —			
Depósito en garantía		1000 —		
Conversión		14913175 36	25000 —	14914175 36
			12248718 41	31075021 29

Lino M Landajo, presidente. — David J. R. Watson, gerente. — Pedro Oddone, contador. — Gmo. C. Pasman, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE	$ o/s	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior.........................		398019 75
Amortizaciones:		
Sobre máquinas y accesorios: 5 % s/ $ o/s 76.846.— y $ c/l 6.671.405.29	150613 21	
» Muebles y útiles: 10 % s/ $ c/l 110.811.18	4875 69	
» Animales, vehículos y enseres: 10 % s/ $ c/l 407.001.39	17908 05	
» Utiles e instalaciones: 20 % s/ $ c/l 790.213.70	69538 81	242935 76
» Gastos emisión de acciones preferidas.......		4649 71
Deudores morosos y en gestión.................		24869 16
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, honorarios, donaciones, propaganda, gratificaciones, gastos de viajes y gastos varios		216931 40
Intereses y comisiones.........................		457384 13
Patentes e Impuestos		342713 92
		1687503 83
HABER		
Intereses y comisiones:		
Haber de esta cuenta.........................		173708 45
Utilidad sobre venta de tierras................		4400 —
Mercaderías generales:		
Utilidades sobre las mismas....................		1155901 62
Pérdidas:		
Saldo anterior............................	398019 75	
Menos: Utilidad del ejercicio..................	44525 99	353493 76
		1687503 83

Lino M Landajo, presidente. — David J. R. Watson, gerente. — Pedro Oddone, contador. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 mayo N.° 5565 v7 mayo.

2208

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

Esmeralda 309 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 13 de Marzo de 1923, 3 de Julio de 1924 y 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 Abril de 1923, 24 de Diciembre de 1924 y 7 de Octubre 1926

Ramos en que opera:

Vida — Incendio — Automóviles

Capital autorizado........................ $ m/n 2 000.000 —
» suscripto .... » 2.000 000 -
» realizado........................ » 490.450 -

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(3er. Trimestre — 7° ejercicio)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas....................................	1505187 25	
Caja y Bancos..................................	21428 14	
Depósitos a plazo fijo y C. de Ahorros..............	351628 23	
Títulos de renta y valores diversos	156500 —	
Préstamos hipotecarios	233240 —	
Préstamos sobre pólizas de Vida	3005 40	
Mobiliario y material............................	1 —	
Sellos para pólizas.............................	1704 90	
Diversos deudores..............................	64608 02	
Comisiones descontadas — Sección Vida	4591 88	
Gastos de explotación...........................	224176 92	
Siniestros......................................	47823 45	
Cuentas de orden	24250 —	
		2638145 19
PASIVO		
Capital suscripto................................	2000000 —	
Reservas técnicas................................	147742 51	
Reserva fondo integración acciones.................	11666 66	
Fondo de reserva.................................	5833 34	
Reserva para gastos de explotación.................	8690 55	
Reservas para deudores por premios.................	10000 —	
Beneficios de los asegurados, Vida.................	4575 32	
Siniestros pendientes............................	22245 15	
Diversos acreedores	42221 88	
Cuentas de orden	24250 —	
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)........	350905 49	
Ganancias..	10014 29	
		2638145 19

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929.

Manuel A. Portela, presidente — Miguel Sánchez Lüchter, gerente. — José Tamayo, contador. — Víctor Zouninus, síndico

Buenos Aires, 13 Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 mayo N.° 5561 v9 mayo.

"LA PROTECTORA" 2173

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS C/INCENDIO ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y subscripto .... $ c/l 2.000.000.—
» realizado........................... » » 300.000.—
en 20.000 acciones, Series 1a, 2a, 3a, 4a y 5a

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

(3.° Trimestre del 10.° Ejercicio)

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	313576 59
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	190000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	884 85	23007 17
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	26179 31	167937 22
Siniestros	2071 37	17472 35
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	3212 41	—
	32347 94	2456993 33
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	166624 88
Siniestros pendientes	—	8154 24
Diversos acreedores	217 72	21252 02
Cuentas de orden	—	45000 -
Cuenta explotación	32130 22	204498 71
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	4162 54
Cambios	—	7300 94
	32347 94	2456993 33

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929
E. Albert, presidente.—De Boer, Hosmann & C.a., administradores—
Otto E. Frederking síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929
Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 mayo N.° 5543 v8 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA MINERA "LA BISMUTINA"

Se convoca a los señores socios a la junta extraordinaria de socios de esta Compañía, que tendrá lugar el Viernes 16 de Mayo 1930, en su local, Galería Güemes, Departamento 205, escritorio número 2, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución y liquidación de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.
e7 mayo N.° 5620 v15 mayo

INSTITUCION ALMA MATER
Reconquista 207

Por resolución de la C. D. de acuerdo con sus Estatutos se invita a todos los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo a las 16 horas, en la calle Reconquista 207.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la memoria, aprobación del balance y renovación de la Comisión Directiva.

La Presidenta
e7 mayo N.° 5622 v16 mayo

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Mayo, a las 16 horas, en nuestro local social, Avenida R. Sáenz Peña 671, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Carlos A. Ayarragaray, Dr. Samuel M. Bosch y señor José Ma. Sahores, que terminan el período por el que fueron elegidos. Igualmente elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado de las mismas, a fin de tener derecho a las deliberaciones.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — El Director Gerente.
e7 mayo N.° 5591 v9 mayo.

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de las facultades que concede al Directorio, el Art. 27 de los Estatutos sociales, resuelve éste, convocar a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria (2da. convocatoria) que, se celebrará el día 9 del próximo mes de Mayo, a las 16 y 30 horas, en nuestro local social, Avenida R. Sáenz Peña 671, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar a los señores Accionistas del estado de los negocios, y de la conveniencia o no conveniencia de continuarlos, procediendo en este último caso, a la liquidación de la Sociedad.

Conforme al Art. 31 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de esta Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación, por lo menos, de tres días al de su celebración.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — El Director Gerente.
e7 mayo N.° 5591 v9 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1930, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, escritorio N.° 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente, que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Martín Meyer, Presidente.
e7 mayo N.° 5598 v23 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA
(En liquidación)

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos, y la resolución del Directorio de fecha 30 de Abril de 1930, se abonará desde el día 12 del corriente mes el décimoctavo dividendo de liquidación. Los interesados deben presentar sus acciones en la caja de la Compañía, Bmé. Mitre N.° 226 (3er. piso), de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.
e7 mayo N.° 5.603 v9 mayo

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858, Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1930.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1930.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Ulises R. Carbone, presidente.
e7 mayo N.° 5.609 v23 mayo

C. I. P. A. COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 31 del corriente a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 328 (4.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico.
2.° Elección del Presidente y dos Directores.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Carlos M. Mayer, presidente.

e7 mayo N.° 5.615 v23 mayo

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Mayo a la 9 horas, en el local social Bucarelli 2583, para considerar un proyecto de la Comisión Directiva para contraer un préstamo del Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — El Secretario.

e7 mayo N.° 5.619 v9 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo próximo, a las 21 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio.
2.° Consideración del Informe sobre la situación económica de la institución, presentado por la Comisión Investigadora designada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Junio de 1929.
3.° Para elección, por un año, de dos Directores titulares y cuatro suplentes, vacantes por renuncia.
4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Directorio, aprueben el acta de la Asamblea.
6.° Distribución de las utilidades.

Se recuerda a los señores Accionistas, el Art. 27 de los Estatutos, que dice: "Para formar quorúm en las Asamblesas ya sean ordinarias o extraordinarias, se requiere la asistencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y si no hubiera número se citará a una segunda reunión, durante diez días, y con trece de anticipación, con las mismas formalidades, dentro de los 30 días, de acuerdo con lo determinado en el artículo 351 del Código de Comercio."

Armando Acosta, presidente; Héctor Pugno, secretario.

e7 mayo N.° 5592 v17 mayo

RENACIMIENTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la S. A. Renacimiento, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Mayo corriente, a las 15 horas, en su local social, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Directorio.

e7 mayo N.° 5594 v21 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo preseripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el 26 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre N.° 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1929-1930.
2.° Elección por tres años, de cuatro señores Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Augusto Elías, Dr. Enrique Navarro Viola, Dr. Salvador Oria y señor Justo P. Sáenz, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1930-1931.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e7 mayo N.° 5599 v26 mayo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 5 de Mayo de 1930

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N. 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y un Director suplente, por un año; un Director suplente, por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos de acciones, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo, con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — El Presidente.

e15 abril N.° 5414 v5 mayo

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Lavalle N.° 1471

Avisamos a los interesados, que a partir del día 7 del corriente se pagará en las Oficinas del Banco, de las 14 a las 17 horas, el Dividendo correspondiente al Sexto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

Se previene a la vez, a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, los Dividendos del 3er. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, deberán ser caducados por expiración del plazo, y se acuerda una prórroga hasta el día 15 de Mayo de 1930, para que los interesados se presenten a cobrarlo.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Directorio.

e6 mayo N.° 5575 v7 mayo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

CONVOCATORIA

La C. Directiva en uso de las facultades que le acuerda el Art. 24, inciso a) de los Estatutos, convoca a los señores socios de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar, para la Asamblea General Extraordinaria que, se realizará el día 12 de Mayo del corriente año, a las 17.30 horas, en su local social, Bolívar N.° 1385, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
b) Renovación de autoridades.

A. Garriga

e6 mayo N.° 5576 v8 mayo.

JUNGHANS HERMANOS

Sociedad Anónima

Importación de Relojes y Alhajas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Enero de 1930, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Director suplente y de un Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e6 mayo N.° 5579 v22 mayo.

ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Sociedad Comercial

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1930, a las 11.30 horas, en el local social, Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado de la Sociedad y forma de efectuar esta reducción.
2.° Designación de dos escrutadores que, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de éllas, en un Banco, en Secretaría, Reconquista N.° 440, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 mayo N.° 5582 v22 mayo.

SILVIO MORINO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Mayo de 1930, a las 15 horas, que, se celebrará en el local social, calle Alsina N.° 3219, con objeto de tratar lo siguiente,

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por 2 años.
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta en nombre y representación de los Accionistas.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones y certificado de depósito bancario, por lo menos 3 días antes que la Asamblea tenga lugar.

Silvio Morino

e6 mayo N.° 5588 v20 mayo.

UNION FERROVIARIA

Sociedad de Empleados y Obreros de los FF. CC.

CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros.

Estimados compañeros:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13), 67 y 70 de los Estatutos sociales, se convoca a los compañeros delegados para la VII Asamblea General Ordinaria que, se efectuará los días Lunes 26, Martes 27, Miércoles 28, Jueves 29, Viernes 30 y Sábado 31 del mes de Mayo próximo, en el salón Vorwarts, calle Rincón N.° 1141, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de Poderes.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Nombramiento de las Comisiones Internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance, presentados por la Comisión Directiva.
5.° Proposiciones de la Comisión Directiva y de las secciones.
6.° Elección de cinco socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
7.° Nombramiento de dos depositarios de los fondos.
8.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
9.° Clausura de la Asamblea.

Nota: — Los compañeros delegados deberán encontrarse en el salón de sesiones, calle Rincón N.° 1141, Buenos Aires, el día 26 de Mayo, a las 8 horas, a fin de iniciar la Asamblea a las 8,30 horas. Cada delegado deberá estar provisto de su respectiva credencial.

Otra: — Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 6, 7 y 8 de Mayo próximo, en el Boletín Oficial y en el diario La Vanguardia.

El Secretario

e6 mayo N.° 5590 v8 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar en forma expresa en el inciso a) del artículo 16 de los Estatutos que se refiere a las atribuciones del Directorio la facultad de contratar préstamos hipotecarios en el Banco Hipotecario Nacional.
2.° Reformar el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se podrá aceptar un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e6 mayo N.° 5568 v19 mayo

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 14 del corriente a las 18 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 811, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

2.° Proyecto de reforma de los Estatutos.

3.° Elección de una Junta Escrutadora compuesta por 10 socios (Artículo 23, inciso b, de los Estatutos).

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elección de:

Cuatro vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores, Dr. Eduardo M. Gonella, Alberto González Llanos y Dr. Enrique Pessagno elegidos por tres años en 1927, y Sr. Pedro Heriberto González, elegido por un año en 1929.

Cuatro vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Antonio P. Fassio, Dr. Anibal Fraga y José Marchetti.

Tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Domingo Buyo, Francisco Panebianco y Hugo P. Schioppetto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Andrés Ronco, presidente. — Eduardo Rodríguez Berdier, secretario.

e6 mayo N.° 5562 v7 mayo

CINEMA Y MUSICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1930, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 430, piso 7.°, escritorio 711, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1929.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e6 mayo N.° 5563 v22 mayo

Cía. DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos, S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio de 1929.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e6 mayo N.° 5564 v22 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO & Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 20° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 26 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea ,deberán depositar antes del 24 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Vicente N. Peluffo, presidente.

e5 mayo N.° 5560 v26 mayo

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas, para la reunión que se realizará el día 18 de Mayo de 1930, a las 9.30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Retribución al Directorio.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores en substitución de los salientes (artículo 25 de los Estatutos), doctores Faustino J. Trongé, Francisco Belgeri y Jorge Leyró Díaz.

5.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

6.° Nombrar dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en a caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

OTRA: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e5 mayo N.° 5.555 v15 mayo

CENTRO DEL PARTIDO DE VIVERO

De Cultura y Beneficencia

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que determinan los artículos 48 y 52 de los estatutos, la Comisión Directiva, invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina N.° 2028, el día 11 de Mayo a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente, -

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura de la memoria.

3.° Estado económico del Centro.

4.° Elección de Vicepresidente por dos años, Secretario por dos años, Prosecretario por un año, Tesorero por dos años, Protesorero por un año, dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores: José López Basanta, Luis Paleo Rego, Manuel J. Fraga, Ramón N. García, Evaristo Cayón, Francisco B. Fraga, José Pardo y Manuel Balmayor, por haber terminado su período y Manuel Fernández Meitín y Jesús J. M. Rodríguez, por haber hecho renuncia de los cargos de Prosecretario y Protesorero, respectivamente.

5.° Elección de tres socios para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Luis Paleo Rego, secretario.

NOTA: Para concurrir a las Asambleas es necesario tener tres meses de antigüedad, ser mayor de 18 años, y estar al día con la caja social.

e5 mayo N.° 5.556 v7 mayo

COLAS LTDA., S. A. SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo veintiséis de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha de cierre de ejercicio. Se propone fijar como fecha para el cierre del ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, considerándose como primer ejercicio el fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Siendo aprobado el punto 1.°, lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, inventario al 31 de Diciembre de 1929 e Informe del Síndico.

3.° Consideración de la renuncia presentada por dos Directores y nombramiento de otros dos que se elegirán para completar el período de mandato de los renunciantes.

4.° Como consecuencia de la modificación del cierre de ejercicio, y de acuerdo a lo estatuído por el Art. 24, nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Reforma de los Estatutos sociales; Título III, artículo 15.

6.° Aprobación y adopción por la Sociedad del convenio celebrado en fecha 1 de Abril de 1930 entre los accionistas y el Sr. Alberto A. Dodero y autorización al Direcotrio para suscribir el que, como consecuencia, celebre el señor Alberto A. Dodero con la Asphalt Cold Mix Co. o sustituta y otros.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1930. — El Directorio.

e6 mayo N.° 5.589 v22 mayo

PANIFICACION ARGENTINA, S. A.

Canalejas 753 — Buenos Aires

1er. Ejercicio: 1.° de Abril de 1929 31 Marzo 1930

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Canalejas 753, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las Utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo del señor Ing. D. John Kuiper y Sr. D. Luis Ridder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Ing. John Kuiper, presidente.

e6 mayo N.° 5574 v26 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico por los servicios prestados durante el ejercicio vencido.

3.° Elección de un Presidente y tres a cinco Vocales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e5 mayo N.° 5.558 v19 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE (S. A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, Reconquista 134, 4.° piso, el día 26 de mayo corriente, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio y correspondientes al segundo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres vocales y dos vocales suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad o en el Banco Alemán Transatlántico, a cambio de las respectivas boletas de entrada.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Silvestre H. Elsussen, presidente.

e5 mayo N.° 5.559 v24 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES (LEY N.° 11.110)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 43 de la Ley N.° 11.110 y Decreto Reglamentario del 5 de Noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A", Tranvías, treinta y cuatro (34) delegados.

Sección "B", Teléfonos, Telégrafos y Radiotelegrafía, veinticinco (25) delegados.

Sección "C", Gas y Electricidad, veintidós (22) delegados.

Sección "D", Aguas Corrientes, y Servicios Sanitarios, dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días 7, 8 y 9 de Junio próximo.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta Convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. A los efectos pertinentes, deberá tenerse especialmente en cuenta lo prescripto por los Arts. 42, segundo apartado, de la Ley 11.110 y 20 del Reglamento Electoral respectivo. Las reclamaciones por no recepción, pérdida o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja hasta el día 31 de Mayo próximo.

Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Federal, Lavalle N.° 777.

Buenos Aires, Abril 26 de 1930. — Juan B. Brivio, presidente. — A. O. Bonanni, contador general - secretario.

v14 mayo

BANCO POPULAR DE MISIONES

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Colón N.° 209, el día 14 del próximo mes de mayo, a la hora 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades.

3.° Elección de los Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Heras y Alejandro Sarubbi, que les ha correspondido salir por sorteo.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de los dos accionistas que deban suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que por disposición del artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o los certificados en su caso, en la Caja del Banco, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.

Posadas, Abril 12 de 1930. — El Gerente.

e23 abril N.° 5465 v10 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras N.° 174

Convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado diez de Mayo próximo, en nuestro local social, Piedras N.° 174, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes, para Escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de sus mandatos.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, Síndico y suplente del mismo, todos por un año, y por terminación de sus respectivos mandatos.

Los señores Accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de las mismas, o comprobantes bancarios de depósitos de las mismas, a los efectos de ésta; en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el día 6 de Mayo inclusive, a las 16 horas.

Horas de Oficina: días hábiles, de 10 a 16 y Sábados, de 9 a 12.

J. González Pagliere, Secretario.

e15 abril N.° 5415 v10 mayo.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con la facultad que le acuerda el Art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, el día 8 de Mayo de 1930, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el convenio de emisión de obligaciones, celebrado ante el Escribano don Juan Pedro Oxoby, el 21 de Marzo de 1930, y el contrato de compraventa de las obligaciones y cualquiera otros acuerdos o actos realizados con relación a dicha emisión de obligaciones.

2.° Resolver sobre cualquier otro acto que sea necesario ejecutar, en relación con la operación a que hace referencia el número 1.° de esta Orden del Día.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en sus oficinas, calle Corrientes N.° 4002, tres días antes, por lo menos, del fijado para que la misma tenga lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — El Directorio.

e16 abril N.° 5422 v7 mayo.

LA UNION GENERAL AGRICOLA Sociedad Anónima Mutua Ltda. de Seguros contra Granizo

Avda. de Mayo N.° 665 — Buenos Aires

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 665, 5.° piso, el día 19 de Mayo de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.

2.° Emisión de acciones.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Administración, hasta 3 días antes de la Asamblea, recabando su boleta de entrada. El proyecto de reforma de Estatutos, se halla a disposición de los Accionistas, en la Administración.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Directorio.

e2 mayo N.° 5530 v19 mayo.

"LA FLORESTA" SOCIETA ITALIANA DI CULTURA E MUTUALITA

Calle Avellaneda N.° 3885, B. A.

Por el presente aviso se convocan a todos los socios de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto Social, a participar en la Asamblea General Ordinaria que en el local social, calle Avellaneda N.° 3885, (Buenos Aires), tendrá lugar a las 20,30 horas del día Miércoles 7 de Mayo 1930, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea actual.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance corerspondiente al ejercicio económico-administrativo 1929-1930.

4.° Facultar al Consejo Directivo para gestionar la unificación de los dos préstamos hipotecarios contraídos por la Sociedad con el Banco El Hogar Argentino cuyos vencimientos respectivos, por el importe de 10.000 pesos cada uno, corresponden a estas fechas. — 30 de Noviembre de 1930 y 8 de Agosto de 1932, o en caso contrario, facultar al Consejo Directivo para vender en forma particular o en remate público, la fracción de terreno, de propiedad de la Sociedad, que creyere conveniente, sobrante de la edificación, con cuyo importe, que recaude de la venta, deberá solventar la deuda hipotecaria que la Sociedad reconoce a favor del expresado Banco por la suma total de pesos veinte mil (pesos 20.000) moneda nacional de curso legal.

5.° Renovación parcial del Consejo Directivo.

Por el Consejo Directivo: Eugenio Ongaro, Presidente; Augusto Kantorowicz, Secretario.

Nota. — La Asamblea Ordinaria, tendrá lugar en la última semana de Abril de cada año, por única citación y con cualquier número de los socios presente, después de media hora de espera siendo legales sus deliberaciones.

e-28 abril N.° 5.498-v-7 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. (S. A.)

Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 26 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas de acuerdo al Artículo 18 de los Estatutos, para el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Presidente y de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estattuos los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o recibos del depósito de ellas en los Bancos.

e2 mayo N.° 5524 v16 mayo

LA EDITORIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Memoria y Balance General correspondientes al 3er. Ejercicio, presentados a la Asamblea de accionistas el 16 de Mayo de 1930.

Segunda convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo, a las 11.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 651, primer piso, para tratar **la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes del Directorio por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos y por fallecimiento del Presidente, don A. M. Haynes, según el artículo 21 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas pueden concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — El Vicepresidente.

e23 abril N.° 5474 v10 mayo

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Mayo de 1930, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo N.° 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de cinco Directores titulares; cuatro por tres años, por terminación de mandato, y el quinto por un año, en reemplazo de uno que renunció, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Directorio.

e2 mayo N.° 5529 v15 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 10 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 16 de Mayo de 1930, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 315, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Destribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, según Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — El Directorio.

e25 abril N.° 5489 v13 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE CUYO

Convoca a sus accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Sábado 17 de Mayo de 1930, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Av. de Mayo 1370 (Galería Barolo), piso 13°, escritorios N.° 344|48, cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 22), en virtud de no haberse constituído en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Artículo 23).

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Directorio.

e3 mayo N.° 5549 v14 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 17 del corriente, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 14.30 horas, previniendo a los señores accionistas que celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Directorio.

e3 mayo N.° 5550 v14 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, S. A. LTDA.

Corrientes 435 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 17 de Mayo a las 9 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio; elección de dos Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Directorio.

e2 mayo N.° 5528 v17 mayo

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 8 de Mayo de 1930, a las horas 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.

2.° Emisión de acciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El proyecto de las reformas propuestas, está a disposición de los Accionistas, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1930. — El Directorio.

e21 abril N.° 5451 v8 mayo

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 24 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 29° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 17 Estatutos. El accionista que descare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Directorio.

e3 mayo N.° 5546 v20 mayo

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el artículo 47 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Sábado 17 de Mayo próximo, a las 20 y media horas, en el local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Proyecto de reforma de los Estatutos sociales: Arts. 6, 7, 8, 20, 21, 22, 24, 38, 40, 42, 43, 46, 50, 53, 56, 58, 61, 64 e inserción de tres artículos nuevos.

3.° Socios nuevos.

El Directorio.

e2 mayo N.° 5532 v17 mayo.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI—SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 760,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

24 de Abril de 1930.

Nota. — Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 8 de Mayo (Artículo 21).

e-24 abril N.° 5.483-v-10 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima — Buenos Aires (Argentine Trust Co. Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista N.° 134 (4.° piso), el día 22 de Mayo de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades corerspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y de un Director titular por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e-30 abril N.° 5.505-v-17 mayo.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 24, que ha terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e-30 abril N.° 5.503-v-17 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1930.

2.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Río Gallegos, 3 de Abril de 1930. — El Directorio.

e16 abril N.° 5.442 v7 mayo

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1930, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 4002, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 4, 20, 23 y otros de los Estatutos.

2.° Resoluciones sobre el otorgamiento de una garantía de debentures de otra Sociedad.

3.° Ampliación o mejora de la Usina de la Compañía y la libranza de pagarés de la Compañía, garantizados con hipoteca sobre todas o cualesquiera propiedades y bienes hipotecables que tenga la Compañía.

4.° Autorización al Directorio para hacer todo lo necesario para llevar a cabo todos o cualesquiera de los actos arriba mencionados.

5.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción del acta, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 4002, debiendo hacerse el depósito en la Caja, tres días antes, por lo menos, del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — El Directorio.

e16 abril N.° 5432 v7 mayo.

Cía. ARGEN. GASAIREUNIVERSAL (S. A.)

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Mayo a las 17 horas, en nuestro local, Avda. de Mayo 776, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Memoria.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, y un Síndico titular y suplente.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 abril N.° 5494 v14 mayo

"JORGE BELL E HIJOS"

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 653, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algun establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1930. — Jorge A. J. Bell, Presidente. — Archibaldo F. Brown, Secretario-Tesorero.

e-29 abril N.° 5.503-v 16 mayo.

ATENEO IBERO - AMERICANO

Asamblea Extraordinaria

La C. D. del Ateneo Ibero - Americano convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá luar en la sede social, Victoria N.° 724, el día 10 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.
2.° Consideración de la renuncia de la actual C. D.
3.° Elección de nuevos miembros de la C. D.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

El Secretario Honorario.

e2 mayo N.° 5531 v7 mayo

SOCIEDAD GANADERA "LA ESMERALDA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Lunes 12 de Mayo de 1930, en el local social, calle Cangallo N.° 466, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta liquidación Sociedad.
2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora y fijación de los honorarios de sus componentes.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1930. — El Directorio.

e16 abril N.° 5435 v7 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 22 de Mayo de 1930, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 2.°, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — El Vicepresidente en ejercicio.

e30 abril N.° 5520 v17 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de balanzas y bicicletas, destinadas a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Raúl D. López, secretario general de Correos y Telégrafos.

e|491 v8 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 15.30 horas, para la provisión de lámparas eléctricas durante el término de un año; a las 16 horas, para la provisión de artículos de limpieza durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo. Informes: Sección Proveedurías.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Las Inspectoras.

v28 mayo

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA

"Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, Provincia de Córdoba, durante el año 1930, de los siguientes arts. Farmacia, laboratorio, fotografía, rayos X ropería y tienda, comestibles y consumo. — Esta licitación tendrá lugar en el local del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 2 de Mayo a las 14 horas de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones, nómina de los artículos que están a disposición de los interesados, en el citado Sanatorio, o en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires".

v12 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Junio próximo, a la hora 14, para la provisión de alcohol puro, artículos de almacén y jabones amarillo y de Marsella, con destino a este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1930. — La Dirección.

v4 junio

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a diversos establecimientos dependientes de este departamento.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para proveer, durante el segundo semestre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán: la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Cárceles de los Territorios Nacionales, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Tutelar de Menores, Nacional de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Boletines Oficial y Judicial, Registro de la Propiedad y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los artículos objeto de la licitación son: carne y tocino, huevos, verduras y frutas, víveres, leche y manteca, combustible, vestuario y útiles, calzado, útiles de cocina y comedores, lubrificantes e higiene, albañilería y pinturería, librería y útiles de escritorio, fotografía y radiografía, fideería, panadería, boletines, mercado, almacén, molino, café, pescado fresco, tejidos, mercería, uniformes para el servicio de guardia, librería e imprenta, alpargatería, materiales de construcción, materiales de electricidad, materiales para peluquería, artículos sanitarios, materiales para escobería y cepillería, ferretería y bazar, jabón, farmacia, lavado y planchado de ropa, libros en blanco y papel de obras, artículos de escritorio, etc.,

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 7 de Mayo, a las 14 horas, para los cuatro primeros Establecimientos antes mencionados, y el día 8 de Mayo, a las 14 horas, para los restantes, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, así como también, dos muestras de todos los artículos que se licitan.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, así como también el pliego de condiciones, acompañar certificado de depósito, no pudiendo dejar afectados los anteriores.

Dirección Administrativa, 7 de Abril de 1930. — El Jefe.

v-7 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v9 junio

Licitación

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v11 junio

Expte. 9516-I-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 hs. del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935. Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v5 junio

Expte. 16493-P-929.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la provisión de material ilustrativo y de oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v6 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 4 de Junio de 1930, para la provisión de máquinas e implementos con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa -, Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v4 junio.

Expte. 10586-D-930.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 13 de Mayo de 1930, para contratar la construcción económica de cuatro locales, aprovechando la medianería existente que da sobre el patio central del edificio de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v13 mayo

Expte. 30.853-D-929.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 26 de Mayo de 1930, para la adquisición de patas de hierro fundido, con destino a la Oficina de Suministros, para refección de bancos escolares, tipo "Peard".

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935).

Datos en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v26 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 14 de Mayo de 1930, para la adquisición de 200 máquinas de coser, 100 mesas y 300 banquitos, para proveer a las Escuelas para Adultos.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Adminstrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v14 mayo.

Exp. 2651-S-930.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 16 de Mayo de 1930, para la adquisición de artículos (cajones, alfajías, flejes, etc.), requeridos en el corriente año para el embalaje de material escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935). Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v16 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio fiscal de tipo regional en que funciona la escuela N.° 154 de Trenel, (Pampa).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935 y en General Pico, (Pampa).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General.
v-2 junio.

Exp. C-2455-930.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 7 de Mayo de 1930, para adjudicar la construcción del edificio escolar de Rawson (Chubut), edificio de tipo B., de seis aulas, sala de música, piezas para dirección y maestros, patio cubierto, casa-habitación anexa para el Director, etc.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935) y en Rawson (Chubut).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v7 mayo

Exp. D-4721-930.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 9 de Mayo de 1930, para adjudicar la construcción de escalinatas, veredas, verjas y trabajos varios en el edificio del Instituto Bernasconi.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v9 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: CR-78.567, PH-85.712 y N-86.329.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Mayo próximo, para provisión de postes abeto, palmas y materiales eléctricos, según pliego de bases y condiciones número 1.423 que se abrirá a las 14 horas; provisión cañería y accesorios para vapor y agua, pliego número 1.424, a las 14.30 horas; provisión lanchas para cargas generales, pliego número 1.425, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario General.

v30 mayo

Expediente CR. - 79 - 024

Llámase a licitación pública para el día catorce de Mayo próximo, para la provisión de mangueras de inyección cables de acero para aparejo Rotory y bombas de inyección con impulso eléctrico, según pliego de bases y condiciones número 1.406 que se abrirá a las quince horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — Secretario General.

v-14 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de las obras sanitarias en el edificio de la Prisión Nacional de esta Capital.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y planos podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5,00 cinco pesos moneda nacional de curso legal.

v-2 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de mayo próximo a las 14 horas para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con sus máquinas y accesorios correspondientes, en el Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v-20 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris del Tandil, del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5 m|nal.

v27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja, y la segunda, entre las de Cangallo, Santa Fe, Dorrego y Rivera, debiendo tener los mismos, como dimensiones mínimas, las que a continuación se detallan: entre medianeras 26 a 30 metros de frente por 43m30 a 50 metros de fondo y en esquina, 21 metros de frente a una calle por 43m30 a 50 metros sobre la otra.

Las bases de licitación, podrán solicitarse en la Oficina de Limitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287, Capital Federal.

v27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Mayo próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Villa María (Córdoba). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Bell-Ville.

Hasta el día y horas antes indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado

o|7868 v5 mayo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Km. 1113, territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Charlone a Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Samborombón chico en el camino de Monte a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de 578 toneladas de cemento portlan, con destino a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v26 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de mayo próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de puente sobre el río Salado, en el camino de Garza a Matará, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Rafael Obligado, de Rafael Obligado hacia Sol de Mayo, de Rafael Obligado hacia Rojas y de Rafael Obligado hacia los Indios, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas y 0 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Galarza hacia arroyo Cle y de Galarza hacia Gualeguay, Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo próximo, a las 14 y 30 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Pasteur y Encina, zona de los FF. CC. Oeste y Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Elcodoro Lorenzo a la Colonia El Progreso, zona del F. C. B. al Pacífico, en la Provinia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, en el camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7892 v14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos para la ejecución de las obras de reparación del camino de Carlos Salas hacia Timote zona del F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de Cañada a Tintina, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-17 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Banderaló a Villa Sauze, zona del F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7871 v9 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Grande frente a San Pedro, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar la construcción del puente sobre el Río Perico, en el camino de Jujuy a El Carmen y Salta, provincia de Jujuy, y la ejecución de las defensas del mismo.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7877 v7 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Coronel Suárez a Coronel Pringles, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7874 v9 mayo

Llámase a licitación pública par el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pradere hacia América, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires (Ley 5515).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

Buenos Aires, Marzo ... de 1930. —

v6 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Pasaje, frente a Vites "El Galpón", provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de 2634 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del puente sobre el Río Salí, en la prolongación de la Avenida Aráoz, Provincia de Tucumán.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 19 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 4.000 toneladas de cemento común y 1.900 toneladas de cemento de alta resistencia y rápido endurecimiento. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-19 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 13.672. DP. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 53 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Expte. 22134-DT-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un Molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Expte. 4050-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una máquina lavadora de arena para los filtros rápidos a construirse en la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Expte. 3078-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de lena para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Expediente 21999-DC-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución, durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 19 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-19 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 2.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff" para las maquinarias del Distrito Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-8 mayo.

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire acoplado directamente a un motor a nafta.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750.

3 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel tipo 37 kg. Expediente O. C. 335|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Junio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administracion.

v-3 junio.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1930, para la provisión y montaje de galpones metálicos en los nuevos Talleres de la estación Muñecas.

Expte. N.° 116|30. — 1 galpón para reparación de vagones metálicos. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 14,20 horas.

Expte. N.° 117|30. — 6 galpones, para Tornería, Boguies, Calderería Suock materiales y para Enllantar. Precio del Pliego $ 30,00 moneda nacional. Apertura a las 15 horas.

Expte. N.° 118|30. — 1 galpón para reparación de vagones de madera. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 15,40 horas.

Expte N.° 215|30. — 1 galpón para Aserradero y 1 para Depósito de maderas. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 16,20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los respectivos Pliegos de Condiciones pueden ser retirados o consultados en la Oficina de Licitaciones, los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-2 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 rollos de tela negra para encuadernación y 500 metros de brin negro. — Expte. O. C. 560|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de junio de 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-4 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para la fabricación de papel ferro-prusiato, una máquina medidora y enrolladora de papel, y anexos. Expediente O. C. 452|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma oficina todos los días hábiles, lúnes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de hierro negro y acero dulce en barras. Expediente O. C. 253|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930 a las 16.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo de quebracho colorado y crucetas de lapacho. Expediente O. C. 387|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v6 junio

Llámase a licitación privada para la construcción de un galpón para depósito de azúcar en el Puerto de la Capital, Dique I, Expediente O. C. 702|30. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Mayo del año 1930, a las 16 horas. Los pliegos de Condiciones cuyo valor es de $ 20 m|n., pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v8 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para perforación a mano, hasta 60 m. de profundidad. — Expte. O. C. 525|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración. v-9 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos para coches.

Expte. O. C. 858|29. An. 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de mayo del año 1930, a las 16,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración. v-7mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.

Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para freno Westinghouse.

Expte. O. C. 1022|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de

mayo del año 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración v30 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor, Expte. O. C. 1073|29 A. 2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 26 de Mayo de 1930, a las 15,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración.
v26 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios dobles incoloros y granité.
Expediente O.C. 348|30. Anexo 1.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del 1930, a las 15.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v28 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de sábanas, fundas y toallas para baño.
Expediente O.C. 1543|29, A. 3.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 15 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v28 mayo

Expte. O. C. 399|30.
Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, pararrayos, pilas, tensores, bulones y pernos. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo del año 1930, a las 14.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,—, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, siendo los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v22 mayo

Expte. O. C. 1962|29.
Llámase a licitación pública para la provisión de boguíes de acero colado. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1930, a las 14.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 40,— m|n., pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas. — La Administración.
v26 mayo

Llámase a licitación para el día 26 de mayo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de madera terciada "Aliso" y "Okume", en las cantidades y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1165|29, Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto. — — La Administración.
v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1930, a las 14.30 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de accesorios para cañerías, caños de acero dulce sin costura, caños flexibles, serpentinas de tubos de acero sin costura, etc., en la cantidad y condiciones que se establecen en el pliego N.° 759|29 A. 2, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5,— m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v19 mayo

Se hace saber que la licitación número 141|30, anunciada para el 21 de abril corriente, ha sido postergada hasta el 12 de mayo próximo, á la misma hora. — La Administración.
v12 mayo

Llámase a licitación para el día 21 de mayo de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:
Expte. N.° 385|30. Gato y prensa hidráulica, máquinas para agujerear y rectificadora, poleas, compresor de aire, martillos neumáticos.
Expte. N.° 28|30. Locomotoras para vía Decauville de 0,60 m. de trocha. El valor del pliego N.° 385|30, es de pesos 2.— m|n.
Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v21 mayo

Expte. O. C. 381|30.
Llámase a licitación pública para la provisión de vía "Decauville", completa, zorras volcadoras con freno, mesa giratoria y carretillas de madera. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo del año 1930, a las 15.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,— m|n., pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 hs., siendo los sábados de 9 a 12 hs. — La Administración.
v22 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas para reparación de tenders.
Expte. O. C. 650|29-A-1.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de mayo del año 1930, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.
La Administración.
v-9 mayo

Llámase a licitación para el día 23 de Mayo de 1930 para la provisión y montaje de galpones metálicos en los Talleres de Laguna Paiva.
Expediente N.° 34|30. — 1 galpón para aserradero y 1 para depósito de maderas.
Expediente N.° 1672|29. — 3 galpones para tornería de ruedas.
Expediente N.° 1430|29. — 1 galpón para herrería, 1 para calderería y 1 para herramientas.
Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20, 15,20 y 16,20 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones al precio de $ 30,00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.
v-23 mayo.

Llámase a licitación para el día 15 de Mayo de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de madera pino tea, postes de quebracho colorado y ñandubay, crucetas de lapacho y varillas de ñandubay y quebracho blanco (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo, lleva el número 1848|29 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
v15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de material eléctrico, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 1565|29. A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los **Sábados que será de 9 a 11 horas.**
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v12 mayo

Llámase a licitación para el día 14 de Mayo de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la construcción de 2 galpones de cargas, en Empalme a La Banda y pisos de hormigón y muros de defensa en otros 2 galpones en el km. 658 C. 7, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 50.00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 557|30, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v14 mayo

Llámase a licitación para el día 13 de Mayo de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de colocación de avisos en los coches comedores de 1.ª y 2.ª clase y vagones cubiertos de carga, de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 191|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v13 mayo

Llámase a licitación para el día 5 de Junio de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de tramos de acero dulce en la cantidad y de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 40 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 2015|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v14 mayo

Llámase a licitación para el día 16 de Mayo de 1930, a las 14,20 horas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la estación Santiago del Estero de estos FF. CC.
El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-16 mayo

Llámase a licitación para el día 9 de Mayo de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:
Expediente N.° 149|30. Caños de hierro galvanizado, codos, válvulas, etc.
Expediente 244|30. Chapas de hierro galvanizado canaleta.
Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.
v9 mayo

Llámase a licitación para el día 7 de Mayo de 1930, a las 15.20 horas, para adjudicar las obras de fundaciones en hormigón armado para los galpones de los Talleres en la Estación Muñecas, (Tucumán), de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de pesos 25 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 62|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v7 mayo

Llámase a licitación para el día 10 de Julio de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de 2 guinches de auxilio de 50 toneladas para trocha de 1.435 metros, de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se encuentran en venta al precio de $ 30.— moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 1951|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
v12 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 485 M. ó 266 M|930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca E. Castex Ltda., sin número, 1 cajón, vapor Calberson, fecha de entrada Diciembre 2 de 1929.

Marca Leyssen, sin número 1 fardo, vapor Groise, fecha de entrada Noviembre 30 de 1929.

Marca L. S. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Gral. Osorio, fecha de entrada Diciembre 6 de 1929.

Marca G. E. Griffin, sin número 1 cajón, vapor Rodneytan, fecha de entrada Diciembre 20 de 1929.

Marca A. Borden, sin número, 1 fardo, vapor Roneytan, fecha de entrada Diciembre 20 de 1929.

Marca C I S A Comp. Sud. S. Anón., sin número, 1 paquete, vapor Crifarí, fecha de entrada Diciembre 18 de 1929.

Marca C. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Palos, fecha de entrada Diciembre 26 de 1929.

Marca E. Irigoyen, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Diciembre 24 de 1929.

Marca J. Maranga, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Diciembre 24 de 1929.

Marca The A. S. Bank, sin número, 1 fardo, vapor U. Grange, fecha de entrada Diciembre 28 de 1929.

Marca M. Loran, sin número, 1 baúl, vapor Duilio, fecha de entrada Noviembre 29 de 1929.

Marca M. Loran, sin número, 1 baúl, vapor Duilio, fecha de entrada Noviembre 29 de 1929.

Marca M. Loran, sin número, 1 baúl, vapor Duilio, fecha de entrada Noviembre 29 de 1929.

Marca G. Cabiodivila, sin número, 1 lío, vapor Cap Norte, fecha de entrada Diciembre 10 de 1929.

Marca María Zoro, sin número, 1 paquete, vapor Guilio Césare, fecha de entrada Diciembre 21 de 1929.

Marca Carlos Pozzi, sin número, 1 cajón, vapor Guilio Césare, fecha de entrada Diciembre 21 de 1929.

Marca Carlos Pozzi, sin número, 1 cajón, vapor Guilio Césare, fecha de entrada Diciembre 21 de 1929.

Marca E. Gómez, sin número, 1 cajón, vapor Weser, fecha de entrada Diciembre 23 de 1929.

El Jefe.

v21 mayo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de los O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a novecientas cincuenta piezas de puntillas y cinco kilos cuatrocientos gramos de aplicaciones para ropa de mujer, detenidos por expediente N.° 94, letra P, del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v7 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres kilos de pieles de conejo, detenidos por expediente 170, letra S del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v7 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a (64) sesenta y cuatro cajas de cigarrillos "Camel", detenidas por expediente N.° 181, letra G del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v7 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a siete bolsas conteniendo trescientas cajas de cigarrillos "Camel", detenidas por expediente N.° 106, letra P del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v7 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Luis Ricardo Riva, y a todas las personas que se consideren con derecho a ochocientos noventa gramos de metal blanco, detenidos por expediente N.° 123, letra S del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v7 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a cien gramos de confecciones de punto de seda, cincuenta gramos confecciones de algodón y un tapado de seda para señora, detenidos por Expediente 69, S. 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-7 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Ricardo M. Cavetta, y a todas las personas que se consideren con derecho a dos fosforeras automáticas, detenidas por expediente N.° 129, letra S del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v7 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto a Inocencio López, y a todas las personas que se consideren con derecho a un anteojo para teatro, detenido por Expediente N.° 86, letra C. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería. — Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-7 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del resente edicto a José Mosquera y a todas las personas que se consideren con derecho a trescientos gramos confecciones de punto de algodón doscientos cincuenta gramos cigarrillos en general, ocho maquinitas para afeitar y cien gramos películas para fotografías, detenidos por Expediente N.° 132 letra G. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería—Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-7 mayo

Por orden del señor Administrador de emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Salomón la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo disuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y cación del presente edicto, a Salomón Roisman, y a todas las personas que se consideren con derecho a quince gramos pañuelos de seda y dos kilos trescientos cincuenta gramos tejido de lana y seda, detenidos por Expediente 69, letra A. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería. — Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930.. —El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-7 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Fernández de Arcos**, por sí y sus hijos menores **Lázaro Rafael, Josefa, Adelaida y Alberto Arcos**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rafael Arcos.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El secretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Dª **Elisa Rimoldi de Onetto**, por sí y su hija menor **Nélida Angela Oneto**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don **Juan Oneto**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — El secretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa Castelo de López**, por sí y sus hijos menores **María Angelica, Raúl José y Lilia López**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Peón de la Aduana de la Capital, don **José López**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — El secretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Luisa Serapia Sosa de Wágner**, y por sí las señoritas **Elsa Josefina Agustina Amanda y Petronila Wágner**, carácter de viuda e hijos legítimos del del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Federico Wágner**.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — El secretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lina Campagnole de Pau**, por sí y sus hijos menores **Armando y Haydée Pau**, en su en su carácter de viuda e hijas legítimas ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Francisco Pau**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — El secretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Livia Montenegro de Fiol**, por sí y sus hijos menores **María Amanda e Irma María Fiol**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Antonio Fiol**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — El secretario.

v-9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crispín Mangudo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El secretario.

v7 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Damone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depistado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Doroteo Zugasti** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don **Domingo Storani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo Pavón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Marambio Porrión**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Wiercurki**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — El Secretario.
v27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Barbero**, que deben apersonarse a la Sessión Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — El Secretario.
v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Osuna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — El Secretario.
v-3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **León Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — El Secretario.
v31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Serocco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — El Secretario.
v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alí**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — El Secretario.
v31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Maximiliano Villar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — El Secretario.
v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eudoro Cajal**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — El Secretario.
v19 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Viale**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e30 abril N.° [illegible] 5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidnete de que fué víctima el obrero don **Pascual Pacecca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — El Secretario.
v12 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — El Secretario.
v12 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Zolezzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — El Secretario.
v21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor E. Burnichón**, procesado por el delito de defraudación, malversación de fondos y falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellass, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 mayo N.° 7481 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Mastropaolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Barrionuevo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 mayo N.° 7472 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Esclor**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 mayo N.° 7473 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítese a **Francisco Cogotti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 mayo N.° 7474 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado N.° 5, Secretaría Goñi), se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco días de cada mes, en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **Pascual Durante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e5 mayo N.° 7471 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Ransin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e5 mayo N.° 7475 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de seis meses, a don **Joaquín Manini**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de presunción de fallecimiento que tramita por ante la Secretaría autorizante N.° 35.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — U. Romero, secretario.
e5 mayo N.° 7071 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Díaz o Antonio Navarro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Juan José Sortheix, C. M. Zaldarriaga, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 abril N.° 7353 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Nicanor Molina y Manuel Fuente,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo N.° 7482 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto D. Argüello,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 mayo N.° 7484 s.p.p. v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Maisterra,** procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e6 mayo N.° 7485 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel Romero,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e6 mayo N.° 7.476 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Vicent,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1930. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7.477 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Clemente Vicente Mariano Trejo o Clemente Trejo,** cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e 29 abril N.° 7448 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, y por el término de treinta días, a contar del primero de publicación del presente edicto, se cita y emplaza a **Ricardo Velasco,** para que comparezca a estar a derecho en el proceso que por el delito de defraudación se le sigue por ante este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 abril N.° 7292 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado número 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salker Dresner,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7385 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor González Aquileo Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramos,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas en perjuicio de la menor Elena Plastina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro. Palacio de Justicia.

e23 abril N.° 7386 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Pérez,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930.— L. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 abril N.° 7387 s.p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vázquez A. Turner,** procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— David Uriburu, secretario.

e23 abril N.° 7388 s.p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Romero,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— G. F. Figueroa, secretario.

e23 abril N.° 7389 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfino Sabad Chala,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 abril N.° 7390 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Domingo La Torre,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7379 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julián Jaurretche,** procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7380 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José del Prado,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7381 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo V. Silva,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7382 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Martignani o Martingala,** procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e23 abril s|p.. 7383 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado N.° 4 del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Maceira García,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7384 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Bernardo Sanoni,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril N.° 7368 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Asunción Toledo,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e30 abril N.° 7465 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, del Juzgado N.° 7, interinamente a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se llaman y emplazan por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Servando Bracamonte,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Emilio Parodi, secretario.

e30 abril N.° 7466 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Gerónimo Allende,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril N.° 7370 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril N.° 7371 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Aritza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

23 abril N.° 7374 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Brown**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 abril N.° 7375 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ferrando**, argentino, como de 20 años, morocho, bajo, usa lentes, ocupábase de peón lava copas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primer publicación del presente,, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa a Baum Jaime, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

23 abril N.° 7376 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adib Iza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 abril N.° 7377 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colina**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca an te su Juzgado y Secretaría del autorizan te, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 abril N.° 7378 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Llanos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 179, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 abril s|p. N.° 7391 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7392 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Noé**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7393 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Precioso o Glorioso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7394 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Moisés Mauricio Bancovski y Carlos Cohers**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7395 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Bozzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e24 abril s|pp. N.° 7396 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amilcar Pini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 abril N.° 7399 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cherise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 abril N.° 7400 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Pedro Buono**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 abril N.° 7401 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro C. Etcheverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 abril N.° 7402 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Herrera o Hermida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e24 abril N.° 7403 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 abril N.° 740[illegible] s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Santiago Rosenwald Despech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril N.° 7405 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pages**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril N.° 7406 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Candocia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e24 abril N.° 7407 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **L. P. Raynier**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril N.° 7408 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pardies**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 abril N.° 7409 s.p.p. v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mladin Lukan**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e24 abril N.° 7410 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Kottiarsky.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.

e16 abril N.° 7294 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José Zanotti,** para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de irregularidades cometidas en la Oficina de Correos de Huinca Renancó, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareee.

Bell-Ville, Abril 8 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.

e16 abril N.° 7295 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmine Oliviero o Carmelo Olivieri,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e16 abril N.° 7296 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Henry Litte o Litt,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e16 abril N.° 7297 s. p. p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de la Capital, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos **Carlos Branda o Brandi, María Simonetti de Branda o María Simonetti, Antonio Fortiviveg o Fortidog, José Lanies o Lasne, Cándido Acuña y Nicolás Abatte,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Alfredo Glucklich, juez de Paz.

e16 abril N.° 7298 s. p. p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Tubio y doña Mercedes Agueitos de Tubio,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre ..de 1929. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e16 abril N.° 7299 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría N.° 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Stipa.**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. Enrique A. Forter, secretario.

e16 abril N.° 7300 s. p. p. v24 mayo

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, Secretaría del doctor Caputo, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Adolfo Sala o Salas,** ya sean acreedores o herederos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e16 abril N.° 7301 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª de esta Ciudad, don Francisco Sozzani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Armando Meroz o Miroz,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — Francisco Sozzani, Juez de Paz.

e16 abril N.° 7302 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Cheres o Ceres.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. —Roberto Madero, secretario.

e16 abril N.° 7303 s. p.p. v24 mayo

El Juez Martín Abelenda, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. González Iramain, de Primera Instancia en lo Civil, N.° 1, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Alberto Castañeda,** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e16 abril N.° 7304 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gianelli,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 abril N.° 7326 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Ruffo,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Migue Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 abril N.° 7327 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Osvaldo Fernández u Horacio Fernándo Merlo (a) "El Negro Horacio",** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1930. — Miguel Frías, Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palaciode Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7328 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Casimiro de Robles,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7329 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, cita, a **Francisco Gaydorns o Gayer,** y doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se a**Miloslao Gaydorns,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril N.° 7330 s. p.p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 17, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ambrosio Derisio o Di Riscio,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930.— Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7311 s.p.p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 17, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa Grispon o Grispum,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930.— Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7312 s.p.p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Pascual Amante, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Uschivetz,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.— Pascual Amante, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7313 s.p.p. v25 Mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª, de esta Ciudad, don Francisco Sozzani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Abruzzese,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.— Francisco Sozzani, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7314 s.p.p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 24, Ignacio G. Lorda, dispone emplazar por treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos **Amín Mohamed Mobarak o Amín Mobara, don Amado González o Amancio y González y don Agustín Anselmo,** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7315 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Orenzzi o Carlos Orezzi.**

Buenos Aires, Febrero .. de 1930.— Manuel A. Marini, secretario.

e21 abril N.° 7316 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado número 10, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Caruso.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.— Alberto Marcó del Pont, secretario.

e21 abril N.° 7317 s.p.p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Jorge Sarando dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **ni,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero .. de 1930.— Jorge Sarando, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7318 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Valentín Illa Rey,** para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e21 abril N.° 7319 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Gualco,** para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7320 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Simón,** para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7321 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campocha,** para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7322 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García,** para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7323 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

don **Enrique Emilio Canziani o Lanzia.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril N.° 7324 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eufracio Alferes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 abril N.° 7325 s. p. p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Guerrero o Guerrero o Guerín, Pedro Bulighin, Juan Larrive o Larrive Perisse**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero ... de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7307 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carlos Orezzi u Orenzzi, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — José Costa, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7308 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Otto Alberto u Otto Adalberto Fischer**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7309 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7310 s .p.p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Müller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.— Luis Doynel, secretario.
e3 abril N.° 7220 s.p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 abril N.° 7221 s.p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Amoroso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.— Angel M. Cordero, secretario.
Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 abril N.° 7223 s.p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Cernícola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.— Francisco Santa Coloma, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 abril N.° 7224 s.p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Silvestre Michetti**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35 del autorizante.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e3 abril N.° 7237 s. p.p. v12 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonino Pulvirenti o Antonio Golvorente**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° ... del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e-7 abril N.° 7238 s. p. p.-v-15 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª de esta Ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Arimondi**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Pedro Gandini, Juez de Paz.
e3 abril N.° 7239 s. p.p. v12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª de esta Ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ezza Schairo o Chaio**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Pedro Gandini, Juez de Paz.
e3 abril N.° 7240 s. p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Ducail o Toil**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 abril N.° 7229 s. p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Litingovsky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 abril N.° 7230 s. p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por los delitos de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle tercer piso.
e3 abril N.° 7231 s. p.p. v12 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fernández**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e3 abril N.° 7232 s. p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Junior o Sarmiento**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
3 abril N.° 7233 s. p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sade**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 abril N.° 7234 s. p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín F. Lascano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e3 abril N.° 7235 s. p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Prestigiacomo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso
e3 abril N.° 7236 s. p.p. v12 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rodolfo Baranzalli**, procesado por hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e2 abril N.° 7210 s. p.p. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ludovico Rosemberg**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e2 abril N.° 7212 s.p .p. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Faccia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1930.— Resendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e2 abril N.° 7213 s. p.p. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Musman**, acusado del delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.
2abril N.° 7215 s. p.p. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Bon...

zález, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e2 abril N.° 7216 s. p.p. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Curiol o Violeta de los Llanos o Ballester**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 abril N.° 7217 s. p.p. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, interinamente a cargo del Juzgado 7, Secretaría 39, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alberto Giménez de Castro.**

Buenos Aires, Marzo ... de 1930. — José F. Odérigo, secretario.

e2 abril N.° 7218 s.p .p. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Mul** y **Rosendo San Martín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-2 abril N.° 7196 s.p.p.-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Cuonzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-2 abril N.° 7197 s. p. p. v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arón Kisner**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-2 abril N.° 7198 s. p. p. v-10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Nicolás Pérez**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-2 abril N.° 7199 s. p. p. v-10 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Esfón**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-2 abril N.° 7200 s. p. p. v-10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Alfredo Rodríguez**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e-2 abril N.° 7201 s. p. p. v-10 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Jorge Ardicos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e16 abril N.° 7306 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mateo Borgonovo**, procesado por los delitos de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 7243 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a/c Juzgado N.° 10, cítase a **Ramón Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de competencia desleal en el comercio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. 7251 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Val y Manuel Rey**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e5 abril s|pp. 7252 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fortunato El Curi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción del menor Avelino Sosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e5 abril s|pp. 7253 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Carlos Sommariva** para que **dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar** a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 7265 v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Barrenechea Blanco y Juan Rumbo Canosa**, procesados por tentativa de estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e5 abril s|pp. N.° 7266 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Haggo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e5 abril s|pp. N.° 7267 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Blank**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 abril s|pp. N.° 7268 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del preesnte, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e5 abril s|pp. N.° 7269 v14 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Chemelly o Mansueto José Chemelli**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1929. Arturo Pallejá, Agustín Alsina, secretarios.

e16 abril N.° 7305 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Perrone**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 7270 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Jorge Hugo Bertonasco Cáceres**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del señor César S. Vásquez, interinamente a cargo del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 abril s|pp. N.° 7260 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Casteli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 7261 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Soult**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 7262 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bartolomé o Bartolo Cools (a) El Francesito**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Febrero 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 7263 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eva González de Monte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 7264 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Moisés Reisin o Abraham Pilzman Kahan**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 7254 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Lafuente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 7255 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Mier**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e5 abril s|pp. N.° 7256 v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mercedes Muñoz y José Otero Brea**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-22 abril N.° 7.356-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rubén Tornadú** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril s.p.p. N.° 7257-v-16 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Carlos Contreras**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 7258 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y empalza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, el prófugo **Francisco Simbonnet**, acusado del delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, centro.

e5 abril s|p.p. N.° 7259 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Caralamo Vaía**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 mayo N.° 7478 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Anselmo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7479 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo N.° 7480 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 mayo N.° 7483 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Molina**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 bril N.° 7460 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándid Rocha Fernández**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 abril N.° 7461 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Vanzetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7462 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Caratú, Gaetano Carratu, Gaetano Caratú y Gaetano o Rafael Carratu**, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S.. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7463 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alberto Antonucci o Antenussi**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Arturo E. González, secretario.

e30 abril N.° 7464 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Carlos Stringa**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e30 abril N.° 7467 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Perelli**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7454 v5 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luicio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e29 abril N.° 7450, s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría a cargo del autorizante (N.° 24), llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Mauricio Enrique Reynaud**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7455 v5 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Luisa o Luigia o Lucía Tagliad o Tagliatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e30 abril N.° 7.451 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Silvestre Michetti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930. — U. Romero, secretario.

e30 abril N.° 7.452 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Conrado Bissetti é Isidora de Bissetti**, como así también a **Adolfo Alonso**, acusados de los delitos de tentativa de defraudación y hurto, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por los mencionados delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declrados rebeldes, si así no lo hicieren.

J. Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del doctor H. V. Costa, sobre Tucumán al centro.

e22 abril N.° 7361 s.p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dalia o Daglia Antonio (a) "El Turrito"**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley. — P. R. S.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 marzo N.° 7165 s|p.p. v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se acita a **Alfonso Fiori**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 abril N.° 7469 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Baneyo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 abril N.° 7470 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pérez, Irma García y Ermelinda Rodríguez**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de corrupción de la menor María Elena Rost, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.

e-22 abril N.° 7.360-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pascuale o Luis Pascuali o Luis Francisco Pasqual.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e29 abril N.° 7447 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Camile Aymad Turni o Camilo Turi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e29 abril N.° 7449 s. p.p. v4 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos o acreedores de don **Francisco Rocco.**

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 abril N.° 7456 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Intrieri.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e30 abril N.° 7457 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1930. — Horacio H. Ponruñal, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7453 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 abril N.° 7441 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Víctor M. Casas** (a) "El Chino Frías", para que se presente dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7336 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Juan B. Napoleón Magraner**, acusado por malversación de caudales públicos; a **Carlos Hohlcch**, por defraudación; a **Carmelo Mandino**, por defraudación y a **Alejandro Miguele** (a) "El Cabezón" o "El Chico" por homicidio, para que dentro del término de 30 días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán al centro piso 3.°

e2 abril N.° 7214 s. p.p. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Obelio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — Francisco Santa Coloma, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 abril N.° 7225-s.p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Acuña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle, centro.

e3 abril N.° 7226 s.p.p. v12 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Ramírez**, procesado por robo y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e3 abril N.° 7205 s. p.p. 10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Salatino y Juan Grasso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle, centro.

e3 abril N.° 7227 s.p.p. v12 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Segundo Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e3 abril N.° 7228 s.p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, internamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, se cita a **Celestino Maciá**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 abril s|pp. N.° 7243 v13 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Valentín Moreno.**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e29 marzo s|pp. 7171 v7 mayo.

El doctor Nicolás González Iramain Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado N.° 1, llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María López de Barcala.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — José L. Urdapilleta, secretario.

e29 marzo s|pp. 7172 v7 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 17, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa Grispon o Grispun**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e29 marzo s|pp. 7173 v7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Abarca**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — José Sorteix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro

c-2 abril N.° 7202 s. p. p. v-10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 abril N.° 7222 s.p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Aarón Gutman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 7244 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Elsa López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 7245 v13 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serviliano Tiscira**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 7246 v13 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Percy Carlos Roebuck**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 7247 v13 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcelo Félix Harpe**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 7243 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Romano (a) "La Sirena"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 abril N.° 7438 s.p.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Horacio Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 abril N.° 7.357-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Ramón Taboada**, a fin de que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser deedarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1930 — Daniel J. Frías hijo, secretario.

e-22 abril N.° 7.359-s.p.p.-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pepe**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de corrupción y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Héctor E. González, Francisco Santa Coloma, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 abril N.° 7354 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Celia R. de Rodríguez o Celia Romero Cané de Tucchi**, para que en el término de **treinta días**, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-22 abril N.° 7.355-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Blanco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7337 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Manuel Asis**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 abril s|p.p. N.° 7338 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 abril N.° 7440 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Said Chaar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 abril N.° 7442 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Máximo Brugnoli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e29 abril N.° 7444 s. p.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Mazureck**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 abril s|p.p. N.° 7339 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Donegantti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo ... de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7340 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Araujo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicacion del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7341 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guimarans**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 abril N.° 7208 s. p.p. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Lecadito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 abril N.° 7209 s. p.p. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Evaristo Paz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e2 abril N.° 7211 s. p.p v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Daglio o Daglia o Dalia (a) "El Turrito" y a Juan Agri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 abril N.° 7439 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Tielas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril N.° 7260 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Máximo Martinengui, Ismael Alí y Héctor Lima**, procesados por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — David Uriburu, secretario.

23 abril N.° 7372 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Enriqueta Ferreyra**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

23 abril N.° 7373 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Davini**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 abril N.° 7367 s. p.p. v28 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Mussa o Muzá Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e29 abril N.° 7446 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. G. Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Clemente**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7342 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Pablo Held**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 7249 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instruccin en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Olegario Garrido**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si asi no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 7250 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinta Martellini de Fabiano**, para qu comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 7241 v13 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Sicilia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 abril N.° 7279 s .p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Elías**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e8 abril N.° 7280 s. p.p v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 abril N.° 7281 s. p.p v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Urtueta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Juan Manuel Padró secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 abril N.° 7282 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Raiteri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 abril N.° 7283 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. G. Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo **Juan de Cordone**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e8 abril N.° 7284 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Pérez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e8 abril N.° 7285 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 abril N.° 7286 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 9 del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al llamado **Víctor Martínez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e8 abril N.° 7287 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnial de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis E. París**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e8 abril N.° 7288 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro L. Perrotta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 abril N.° 7289 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Luis Saporiti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 abril N.° 7290-s.p.p.-v-21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **González Miguel Angel**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e8 abril N.° 7271 s. p. p. v16 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio González**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e8 abril N.° 7272 s. p. p. v16 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvador Macrí**, procesado por abuso de arma de fuego y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — David Uriburu, Luis Doynel, secretario.

e8 abril N.° 7273 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Meier Brickman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — Héctor E. González, Francisco Santa Coloma, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 abril N.° 7274 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza,a **Carmen Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 abril N.° 7275 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, cítase a **Aarón Chillik y Ramón Gude**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de adulteración de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 abril N.° 7276 s. p. p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Silberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 abril N.° 7277 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Cotz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 abril N.° 7292 s|p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza al infractor al artículo 8 de la Ley 346, **José Francisco Rivera**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Rosario, Marzo 24 de 1930. — **F. M. Llobet**, secretario.

el.° abril N.° 7186 s|p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza al infractor al artículo 66 de la Ley 4707, **Victorio Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Rosario, Marzo 21 de 1930. — **F. M. Llobet**, secretario.

el.° abril N.° 7187 s|p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 2 de la Ley 11.386, **Angel Dal Poggetto, Ramón Rodríguez y José Wendel**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Rosario, Marzo 24 de 1930. — **F. M. Llobet**, secretario.

el.° abril N.° 7188 s|p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 57 de la ley de Correos, **Julio Cernadas y Catalina Laura**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Rosario, Marzo 24 de 1930. — **F. M. Flobet**, secretario.

el.° abril N.° 7189 s|p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pedro Devincenzi y Víctor Francone**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Enero 18 de 1930. — **J. J. Sortheix**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

el.° abril N.° 7190 s|p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Hartl y Hermann Ginsberger**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — **R. M. Fraga**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

el.° abril N.° 7191 s|p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia o Ercilia Muñoz de Casares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

el.° abril N.° 7193 s|p.p. v9 mayo

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Juana Machado**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e3 abril N.° 7219 s.p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saborido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

el.° abril N.° 7194 s|p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Audino Espíndula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzegado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

el.° abril N.° 7195 s|p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita por el término de seis días, a contar des de la primera publicación del presente, a don **Moring y Cía.**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en su rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e30 abril N.° 7468 s. p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Eloisa Puerto**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N. 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e31 marzo N.° 7182 s|p.p. v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), llámase durante treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador D' Amicis o Salvador D'Amicio.**

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — **Luis A. Padilla, secretario.**

e1.° abril N.° [illegible] s|p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubilacación del presente, a **Germán Schauer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 marzo N.° 7183 s. p.p. v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Denfel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 marzo N.° 7184 s. p.p. v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a: **Emilio López y Avelino Méndez**, por quiebra; **José Flores**, acusado de defraudación; **Federico Guillermo Rojas**, por estafa; **Juan B. Tourreilles y Pedro L. Perrota**, por defraudación; **Pascual y Miguel Arenales**, lesiones; **José de la Puente**, por defraudación; **Víctor Arenales** por abuso de armas y atentado a la autoridad; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e31 marzo N.° 7185 s. p.p. v8 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos, don **Tirzo Ruiz González**, don **José Miguel Fernández Pérez o José Fernández Pérez**, don **Felipe López Pérez** y don **José García**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e29 marzo s|pp. 7174 v7 mayo

El Juez Dr. J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a os bienes dejados por fallecimiento de **Marta Font de [illegible]**, para que comparezcan a deducir sus acciones, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — Raúl de Zuviría, secretario.

e29 marzo s|pp. 7175 v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), llámase durante treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Castro.**

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e29 marzo s|pp. 7176 v7 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 31, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Santiago Figaro o Figari.**

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 abril N.° 7459 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Lauri o Laure**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-2 abril N.° 7203 s. p. p.-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Chavarria**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de Ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — **Eduardo Tolosa Castro, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-2 abril N.° 7204 s. p. p. v-10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Carlos Godoy**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1830. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7397 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Carranza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

c2 abril N.° 7206 s.|p.p. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Stavnitzer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde si** así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 abril N.° [illegible] mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Bianchi o José Diaz o Juan Solari o Antonio Misouia o Frati o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata", y a Victorio Bozzoni o Colombo o Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Atilio Bertolosi o Victorio Bazzoni o Victorio Manuel Bazzoni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.° 7363 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pablo Paganini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 294 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.° 7364 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Celso Oscar Loza o Ricardo Salinas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.° 7365 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1930.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.° 7366 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7398 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón o Pedro Domingo Moreno**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 abril N.° 7.358-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Elsa Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.° 7332 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Francisco Espósito**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.° 7333 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Posch**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 294 del Código Penal y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.° 7334 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mauricio Blanck**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.° 7335 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Víctor Amigó**, por estafa; **Alberto T. Casadó**, por defraudación; y **Víctor M. Casás** (a) El Chino Frías, por homicidio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930.— José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e22 abril N.° 7362 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Chamorro y Fernando Lozada**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e22 abril N.° 7343 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lázaro Podestá Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 abril N.° 7344 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Simón Sitinsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Gregorio Alberto Saldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 abril N.° 7345 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Carlos Montesano (a) "El loco Montesano", Antonio Díaz (a) "El Gallego", N. Márquez (a) "El Alemán" y Castellano Bosco**, procesados por homicidio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. C. F. Figueroa, secretario.

e22 abril N.° 7346 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Silva**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 abril N.° 7347 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto García y Vicente Russo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 abril N.° 7348 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Isaac Captun**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, en la menor Pola Rotterman, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e22 abril N.° 7349 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raimundo Ramallar**, procesado por in dag. de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. David Uriburu, secretario.

e22 abril N.° 7350 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Cámpora**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 abril N.° 7351 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro A. Carabba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 abril N.° 7352 s. p.p. v27 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente A. 11.340, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al casco de la lancha nacional "Bicho" N.° 17584, que se encuentra abandonada sobre la ribera Sur del Riachuelo, a la altura del N.° 1477|79, de la calle Carlos Pellegrini (Isla Maciel).

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-6 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 146.847

SOLURIC

Abril 26 de 1930. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.987.

v-10 mayo

Acta N.° 128.917

GONZALEZ

Acta N.° 146.837

SIROPINO

Abril 25 de 1930. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.556. — Aviso N.° 28.981.

v-10 mayo

Acta N.° 146.838

EL MONJE NEGRO

Abril 26 de 1930. — Sucesión de Francisco Andrés Navarro. — Para distinguir tintas para cueros, clase 14. — Renovación de la N.° 62.419. — Aviso N.° 28.874.

v-10 mayo

Acta N.° 146.840

BLANCOL

Abril 26 de 1930. — Luis Akerman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.345. — Aviso N.° 28.978.

v-10 mayo

Acta N.° 146.841

"44"

Abril 26 de 1930. — The Electric Storage Battery C.° de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 28.969.

v-10 mayo

Acta N.° 146.842

CURASECO

Abril 26 de 1930. — Hellen y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.988.

v-10 mayo

Acta N.° 146.843

BIOTONIC

Abril 26 de 1930. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.983.

v-10 mayo

Acta N.° 146.844

FURUNKULOSIN

Abril 26 de 1930. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 28.984.

v-10 mayo

Acta N.° 146.845

DIABETYLIN

Abril 26 de 1930. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.985.

AMBEROL

Marzo 14 de 1928. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Abril 14 de 1930. — Renovación de la N.° 61.695.—Aviso N.° 28.700.

v-10 mayo

Acta N.° 138.476

FRUTACHOLE

Mayo 10 de 1929. — José Barila. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Abril 22 de 1930. — Aviso número 28.850.

v-10 mayo

Acta N.° 140.695

"I.G."

Agosto 12 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en Abril 23 de 1930. — Aviso N.° 22.563.

v-10 mayo

Acta N.° 140.696

"I.G."

Agosto 12 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Abril 23 de 1930. — Aviso N.° 22.565.

v-10 mayo

Acta N.° 140.697

"I.G."

Agosto 12 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Abril 23 de 1930. — Aviso número 22.564.

v-10 mayo

Acta N.° 144.150

LACALBA

Diciembre 26 de 1929. — Sociedad Anónima Alba. — Para distinguir esmaltes, barnices, masillas y pinturas, de la clase 10. — Corregida en Abril 16 de 1930. — Aviso N.° 25.613.

v-10 mayo

Acta N.° 144.151

FRESCO SOBRE FRESCO

Diciembre 26 de 1929. — Sociedad Anónima Alba. — Para distinguir esmaltes, barnices, aceites, masillas y pinturas, de la clase 10. — Corregida en Abril 16 e 1930. — Aviso N.° 25.617.

v-10 mayo

Acta N.° 146.846

MENSTRUALIN

Abril 26 de 1930. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.986.

Acta N.° 144.154

ESMALTE DE 4 HORAS

Diciembre 26 de 1929. — Sociedad Anónima Alba. — Para distinguir esmaltes, barnices, aceites, masillas, y pinturas, de la clase 10. — Corregida en Abril 16 de 1930. — Aviso N.° 25.614.

v-10 mayo

Acta N.° 144.921

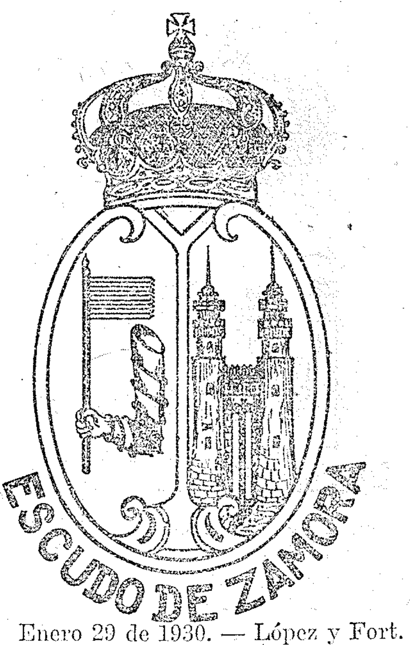

Enero 29 de 1930. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Abril 23 de 1930. — Aviso número 26.972.

v-10 mayo

Acta N.° 145.844

SI - SI

Mayo 12 de 1930. — Constantini y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Substituída en Abril 14 de 1930. — Aviso N.° 28.715.

v-10 mayo

Acta N.° 145.880

ADREPATINE

Marzo 14 de 1930. — A. Valette e Hijos. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Corregida en Abril 14 de 1930. — Renovación de la N.° 63.496. — Aviso N.° 27.991.

v-10 mayo

Acta N.° 145.906

DESINFENO

Marzo 14 de 1930. — Carlos C. Saliva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Abril 16 de 1930. — Aviso N.° 28.762.

v-10 mayo

Acta N.° 146.339

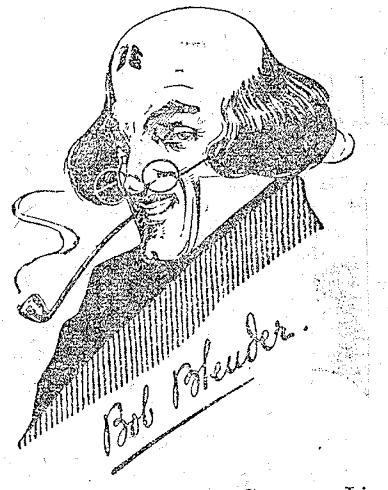

Abril 3 de 1930. — Carreras Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, y rapés, de la clase 21.—Corregida en Abril 25 de 1930. — Renovación de la N.° 63.338. — Aviso N.° 28.472.

v-10 mayo

Acta N.° 146.437

Magazine Cinematográfico

Abril 8 de 1930. — Martina P. Vda. de Dabini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Abril 26 de 1930. — Aviso número 28.974.

v-10 mayo

Acta N.° 146.468

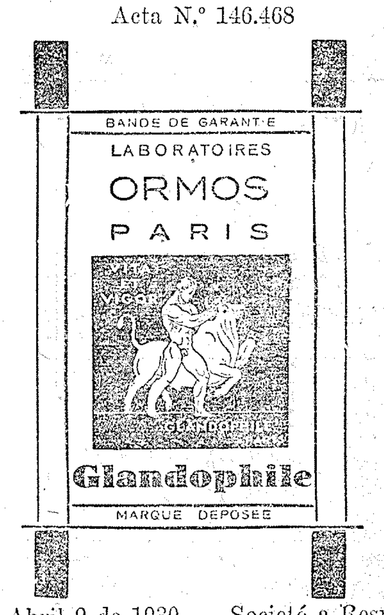

Abril 9 de 1930. — Societé a Responsabilité Limitee Ormos, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.452.

v-10 mayo

Acta N.° 146.543

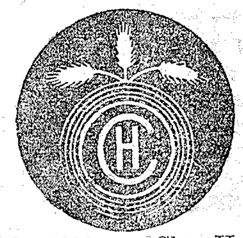

Abril 14 de 1930. — Atilio Camberos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 61.753. — Aviso N.° 28.686.

v-10 mayo

Acta N.° 146.545

Abril 14 de 1930. — Chr. Hansen's Laboratorium a|s de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir cuajo en todas las formas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.154. — Aviso número 28.654.

v-10 mayo

Acta N.° 146.848

LE CORDON BLEU

Abril 26 de 1930. — Angel Baldi. — Para distinguir publicaciones e impresiones, en general, clase 18. — Aviso N.° 28.990.

Acta N.° 146.547

Abril 14 de 1930. — Chr. Hansen's Laboratorium a|s., de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir cuajo en polvo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.156. — Aviso N.° 28.653.

v-10 mayo

Acta N.° 146.549

SELECT BUEN ORDEN

Abril 14 de 1930. — Sociedad Biográfica Americana, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.688.

v-10 mayo

Acta N.° 146.550

LANDAUER

Abril 14 de 1930. — Ricardo Hirsch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.687.

v-10 mayo

Acta N.° 146.551

PANCRINOL

Abril 14 de 1930. — Laboratorios Du Dr. Debat Societé Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.689.

v-10 mayo

Acta N.° 146.552

TENOR

Abril 14 de 1930. — Compagnie Industrielle de Mécanique Horlogere, de París, Francia. — Para distinguir motores de explosión y sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 28.690.

v-10 mayo

Acta N.° 146.553

JAZ

Abril 14 de 1930. — Compagnie Industrielle de Mécanique Horlogere, de París, Francia. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 63.354. — Aviso N.° 28.691.

v-10 mayo

Acta N.° 146.558

ESPUMA DE FLORES

Abril 14 de 1930. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.701.

v-10 mayo

Acta N.° 146.567

Eukodal

Abril 14 de 1930. — E. Merck, de Darmstad, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.682. — Aviso N.° 28.681.

v-10 mayo

Acta N.° 146.562

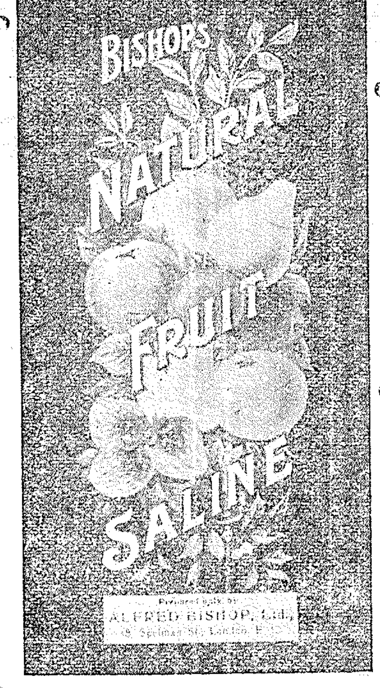

Abril 14 de 1930. — Alfred Bishop Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir salino de frutas naturales, de la clase 2. — Aviso N.° 28.520.

v-10 mayo

Acta N.° 146.587

ZIVY

Abril 15 de 1930. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.718.

v-10 mayo

Acta N.° 146.565

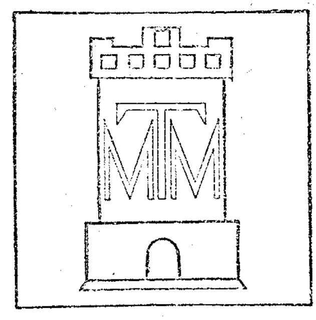

Abril 14 de 1930. — Manufacture Metallurgique de Tournus, de Tournus, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.035. — Aviso número 28.682.

v-10 mayo

Acta N.° 146.566

Choleval

Abril 14 de 1930. — E. Merck, de Darmstad, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.679. — Aviso N.° 28.680.

v-10 mayo

Acta N.° 146.561

VARALETTES

Abril 14 de 1930. — Alfred Bishop Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso N.° 28.522.

v-10 mayo

Acta N.° 146.568

Citobaryum

Abril 14 de 1930. — E. Merck, de Darmstad, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.681. — Aviso N.° 28.679.

v-10 mayo

Acta N.° 146.583

NUBIA

Abril 15 de 1930. — Francisco Cataldi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 28.693.

v-10 mayo

Acta N.° 146.607

VAPEX

Abril 15 de 1930. — Guillermo R. Davies. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.740.

v-10 mayo

Acta N.° 146.584

Abril 15 de 1930. — O. Welpmann y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.725.

v-10 mayo

Acta N.° 146.585

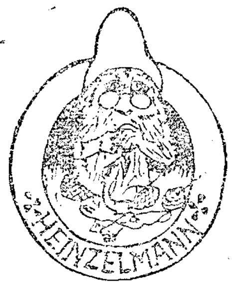

Abril 15 de 1930. — O. Welpmann y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.726.

v-10 mayo

Acta N.° 146.586

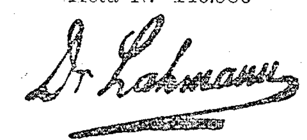

Abril 15 de 1930. — O. Welpmann y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.727.

v-10 mayo

Acta N.° 146.563

ZECA LAFFITTE

Abril 14 de 1930. — Societé des Plaques et Poudres a Louder, de París, Francia. — Para distinguir un producto para soldar metales, de la clase 4. — Aviso N.° 28.578.

v-10 mayo

Acta N.° 146.592

Abril 15 de 1930. — Emilio Groisman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.723.

v-10 mayo

Acta N.° 146.593

Abril 15 de 1930. — Emilio Groisman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.724.

v-10 mayo

Acta N.° 146.594

METILTROPOBENZOL

Abril 15 de 1930. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.752.

v-10 mayo

Acta N.° 146.595

PROTOFENOL

Abril 14 de 1930. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.751.

v-10 mayo

Acta N.° 146.597

PIESANOS

Abril 15 de 1930. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.748.

v-10 mayo

Acta N.° 146.598

PIESANOS

Abril 15 de 1930. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.749.

v-10 mayo

Acta N.° 146.599

KEPEGA

Abril 15 de 1930. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.750.

v-10 mayo

Acta N.° 146.583

Acta N.° 146.600

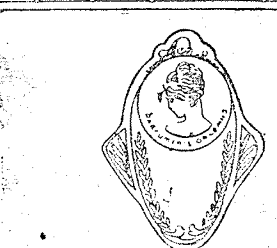

Abril 15 de 1930. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.776. — Aviso N.° 28.678.

v-10 mayo

Acta N.° 146.603

Abril 15 de 1930. — Stickler y Magnuson Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje ,de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.672.

v-10 mayo

Acta N.° 146.604

Anusol

Abril 15 de 1930. — Goedecke y Co. Chemische Fabrik und Export Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.323. — Aviso N.° 28.713.

v-10 mayo

Acta N.° 146.605

NOVUTOX

Abril 15 de 1930. — Karl Schrader, de Hannover, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.671.

Acta N.° 146.606

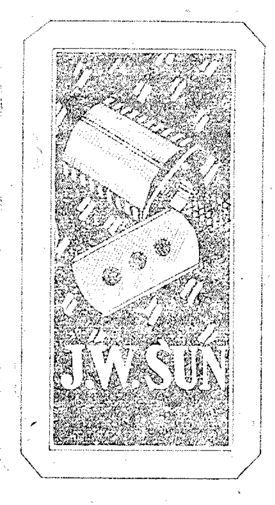

Abril 15 de 1930. — José Wolfowicz. — Para distinguir navajas, máquinas de afeitar y hojas para las mismas, de la clase 10. — Aviso N.° 28.747.

v-10 mayo

Acta N.° 146.625

FRAT

Abril 16 de 1930. — Caporaletti, Barreiro y Cía. — Para distinguir cortadoras de fiambres, de la clase 5. — Aviso N.° 28.658.

v-10 mayo

Acta N.° 146.608

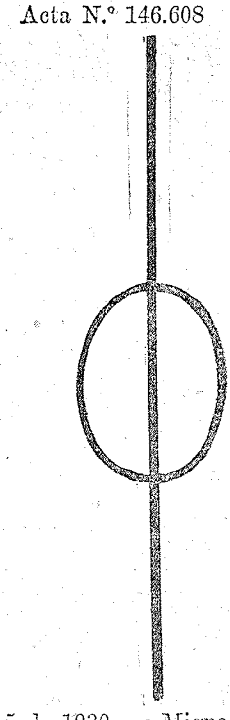

Abril 15 de 1930. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.729.

v-10 mayo

Acta N.° 146.609

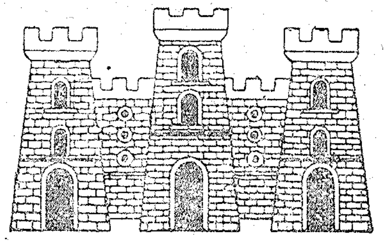

Abril 15 de 1930. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.730.

v-10 mayo

Acta N.° 146.612

Abril 16 de 1930. — Faiencerie de Nimy, Société Anonyme, de Nimy - Lezmons, Bélgica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería ,modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.757.

v-10 mayo

Acta N.° 146.629

Abril 16 de 1930. — Rómulo Conti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.772.

v-10 mayo

Acta N.° 146.615

TINKAL

Abril 16 de 1930. — Boris Zefes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.742.

v-10 mayo

Acta N.° 146.619

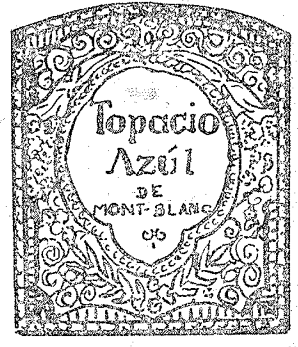

Abril 16 de 1930. — J. C. López y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.765.

v-10 mayo

Acta N.° 146.626

Droguería de la Estrella Ltda.

Abril 16 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.766.

v-10 mayo

Acta N.° 146.627

TRES MOROS

Abril 16 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 28.767.

v-10 mayo

Acta N.° 146.628

Abril 16 de 1930. — Sociedad de Estancias y de Industrias Argentinas Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.771.

v-10 mayo

Acta N.° 146.613

STRYPHNON

Abril 16 de 1930. — Pharmazeutische Industrie a. g. de Viena, Austria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.741.

v-10 mayo

Acta N.° 146.630

BENCINOL

Abril 16 de 1930. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.774.

v-10 mayo

Acta N.° 146.632

POLYSODIUM

Abril 16 de 1930. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir productos medicinales, farmacéuticos y drogas preparadas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.208. — Aviso N.° 28.773.

v-10 mayo

Acta N.° 146.634

COSAVULT

Abril 16 de 1930. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.732.

v-10 mayo

Acta N.° 146.635

MONOPOL

Abril 16 de 1930. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 28.733.

v-10 mayo

Acta N.° 146.636

MONOPOL

Abril 16 de 1930. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 28.734.

v-10 mayo

Acta N.° 146.637

RADIO MASSEUR

Abril 16 de 1930. — Simón Hnos. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 28.737.

v-10 mayo

Acta N.° 146.638

PAMPA

Abril 16 de 1930. — Simón Hnos. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 28.735.

v-10 mayo

Acta N.° 146.639

STEINITE

Abril 16 de 1930. — Simón Hnos. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 28.736.

v-10 mayo

Acta N.° 146.559

RITZ

Abril 14 de 1930. — G. Moussión. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.660.

v-10 mayo

Acta N.° 146.641

POLSAVON

Abril 16 de 1930. — Morea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.739.

v-10 mayo

Acta N.° 146.643

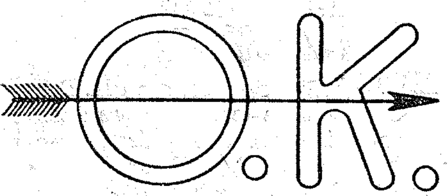

Abril 21 de 1930. —Francisco Campastro. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 28.779.

Acta N.° 146.644

LOS ANGELES

Abril 21 de 1930. — Vicente de las Heras y Marcelino Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.781.

v-10 mayo

Acta N.° 146.645

Rosedal

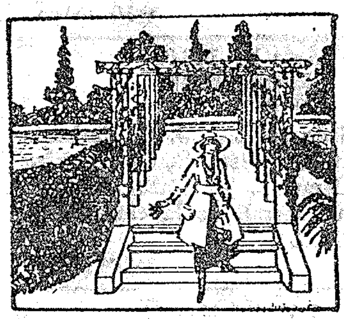

Abril 21 de 1930. — J. A. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.777.

v-10 mayo

Acta N.° 146.646

Rosedal

Abril 21 de 1930. — J. A. García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no ,alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.778.

v-10 mayo

Acta N.° 146.648

RETRUCO

Abril 21 de 1930. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.776.

v-10 mayo

Acta N.° 146.649

MULTITEX

Abril 21 de 1930. — Delfor J. Romeu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.801.

v-10 mayo

Acta N.° 146.650

THYMOPHYSIN

Abril 21 de 1930. — Chemosan Unión Und Fritz Pezoldt A. G. de Viena, Austria. — Para distinguir substancias y productos usado en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.758.

v-10 mayo

Acta N.° 146.651

KLIMASAN

Abril 21 de 1930. — Chemosan Unión Und Fritz Pezoldt A. G. de Viena, Austria. — Para distinguir substancias y productos usado en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.759.

v-10 mayo

Acta N.° 146.653

„Gabrit"

Abril 21 de 1930. — Gustav A. Braun de Köln a Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.263.

v-10 mayo

Acta N.° 146.654

"LA REINA"

Abril 21 de 1930. — Juan Greif. — Para distinguir miel y productos alimenticios, a base de miel, de la clase 22. — Aviso N.° 28.783.

v-10 mayo

Acta N.° 146.655

REED

Reed Manufacturing Co., Erie, Penna., U.S.A.

Abril 21 de 1930. — Reed Manufacturing Co., de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.785.

v-10 mayo

Acta N.° 146.569

AU BON MARCHÉ

Abril 14 de 1930. — Au Bon Marché Maison Aristide Boicicaut, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.612.

v-10 mayo

Acta N.° 146.570

AU BON MARCHÉ

Abril 14 de 1930. — Au Bon Marché Maison Aristide Boucicaut, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería. mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.613.

v-10 mayo

Acta N.° 146.572

GLACE TOUT

Abril 14 de 1930. — Ernesto Burlando. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.716.

v-10 mayo

Acta N.° 146.573

GLACE TOUT

Abril 14 de 1930. — Ernesto Burlando. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.717.

v-10 mayo

Acta N.° 146.574

PITEX

Abril 14 de 1930. — Pitchon y Cía., Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.706.

v-10 mayo

Acta N.° 146.575

IL MATTINO D'ITALIA

Abril 14 de 1930. — Mario Appelius. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 28.714.

v-10 mayo

Acta N.° 146.577

RAJAH

Abril 14 de 1930. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.999. — Aviso N.° 28.694.

v-10 mayo

Acta N.° 146.670

CRUZ DE PIEDRA

Abril 22 de 1930. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.815.

v-10 mayo

Acta N.° 146.579

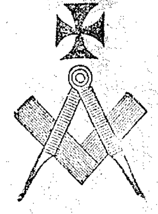

Abril 14 de 1930. — Alfred Becket y Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.251. — Aviso número 28.699.

v-10 mayo

Acta N.° 146.580

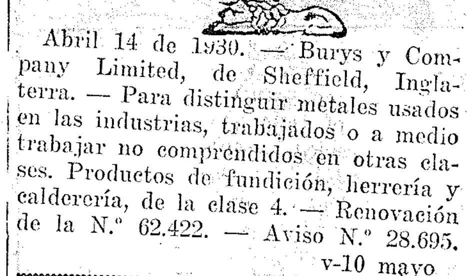

Abril 14 de 1930. — Burys y Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 62.422. — Aviso N.° 28.695.

v-10 mayo

Acta N.° 146.581

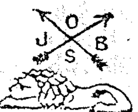

Abril 14 de 1930. — Burys y Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 62.423. — Aviso N.° 28.696.

v-10 mayo

Acta N.° 146.582

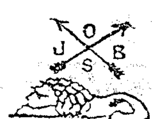

Abril 14 de 1930. — Burys y Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de bazar, cables no eléctricos, de la clase 10. — Renovación de la número 62.424. — Aviso N.° 28.697.

v-10 mayo

Acta N.° 146.656

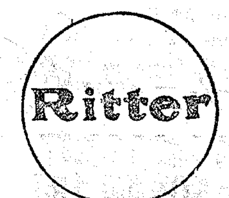

Abril 21 de 1930. — Ritter Dental Manufacturin Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 28.784.

v-10 mayo

Acta N.° 146.657

ANGLO-SAXON

Abril 21 de 1930. — Joseph Dixon Crucible Co., de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.756. — Aviso N.° 28.786.

v-10 mayo

Acta N.° 146.578

MINERVA

Abril 14 de 1930. — Edgar Allen y Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caledería, de la clase 4, menos chapas galvanizadas. — Renovación de la número 62.165. — Aviso N.° 28.698.

v-10 mayo

Acta N.° 146.658

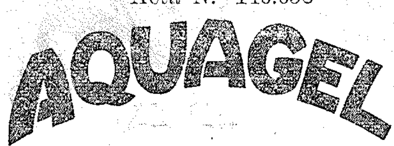

Abril 21 de 1930. — Silica Products Co., de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.788.

v-10 mayo

Acta N.° 149.659

Bridgeport

Abril 21 de 1930. — Bridgejort Brass Co., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, y herramientas, útiles y accesorios para plomeros y emplomadores, de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.447. — Aviso N.° 28.787.

v-10 mayo

Acta N.° 146.654

EUREKA

Abril 21 de 1930. — Moss y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir un líquido o preparado destinado a ir en el interior de la cámara de los neumáticos, con el objeto de obturar cualquier perforación producida por pinchazos u otro origen, de la clase 25. — Aviso N.° 28.792.

v-10 mayo

Acta N.° 146.665

HIP! HIP!

Abril 21 de 1930. — Moss y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir un líquido o preparado destinado a ir en el interior de la cámara de los neumáticos, con el objeto de obturar cualquier perforación producida por pinchazos u otro origen, de la clase 25. — Aviso N.° 28.791.

v-10 mayo

Acta N.° 146.666

SONO - ART

Abril 21 de 1930. — George Kallman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 28.798.

v-10 mayo

Acta N.° 146.667

STAN - A - PHONE

Abril 21 de 1930. — Eduardo Charpentier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.796.

v-10 mayo

Acta N.° 146.668

STAN - A - PHONE

Abril 21 de 1930. — Eduardo Charpentier. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. —Aviso N.° 28.797.

v-10 mayo

Acta N.° 146.669

MEXICANO

Abril 21 de 1930. — Carlos Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.790.

v-10 mayo

Acta N.° 146.671

LACTOFER

Abril 22 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.805.

v-10 mayo

Acta N.° 146.672

CARBOLAX

Abril 22 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas d uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.806.

v-10 mayo

Acta N.° 146.674

ETIPULMINE

Abril 22 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.808.

v-10 mayo

Acta N.° 146.675

FLOGISIN

Abril 22 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.809.

v-10 mayo

Acta N.° 146.676

GRINEL

Abril 22 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.810.

v-10 mayo

Acta N.° 146.677

HEMOSTERINA

Abril 22 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.811.

v-10 mayo

Acta N.° 146.684

Abril 22 de 1930. — Rogelio Martíney y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — **Renovación de la N.° 62.985.** — Aviso N.° 28.816.

v-10 mayo

Acta N.° 146.679

IODOTONA

Abril 22 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.813.

v-10 mayo

Acta N.° 146.680

LECITAN

Abril 22 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.814.

v-10 mayo

Acta N.° 146.681

SEXTON BLAKE

Abril 22 de 1930. — José Closas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso número 28.782.

v-10 mayo

Acta N.° 146.682

Abril 22 de 1930. — Rogelio Martíney y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.983. — Aviso N.° 28.818.

v-10 mayo

Acta N.° 146.683

Abril 22 de 1930. — Rogelio Martíney y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 62.984. — Aviso N.° 28.817.

v-10 mayo

Acta N.° 146.678

HIPERASTEN

Abril 22 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.812.

v-10 mayo

Acta N.° 146.699

LA JUSTICIA

Abril 22 de 1930. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la lase 15. — Renovación de la N.° 62.404. — Aviso N.° 28.823.

v-10 mayo

Acta N.° 146.700

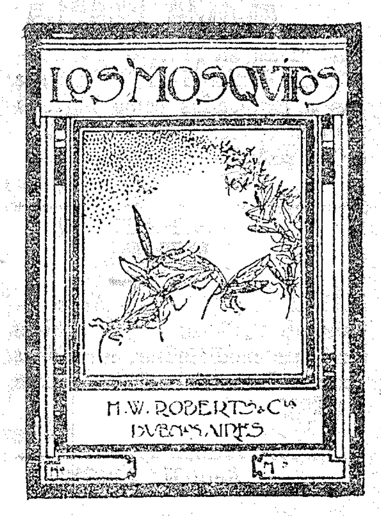

Abril 22 de 1930. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la lase 15. — Renovación de la N.° 62.405. — Aviso N.° 28.824.

v-10 mayo

Acta N.° 146.701

FIJA

Abril 22 de 1930. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 28.825.

v-10 mayo

Acta N.° 146.703

GUAYCODOL

Abril 22 de 1930. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.858.

v-10 mayo

Acta N.° 146.704

LA EXQUISITA

Abril 22 de 1930.—Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sdad. Anónima.—Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.860.

v-10 mayo

Acta N.° 146.705

OCITOCINA

Abril 22 de 1930. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.846.

v-10 mayo

Acta N.° 146.706

HIPERTENSINA

Abril 22 de 1930. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.847.

v-10 mayo

Acta N.° 146.707

VIMO

Abril 22 de 1930. — Vicente Molino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.848.

v-10 mayo

Acta N.° 146.708

ACACIA BLANCA

Abril 22 de 1930. — Delfino Urquía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.845.

v-10 mayo

Acta N.° 146.709

NELIDA

Abril 22 de 1930. — Antonio Montie Ruiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.839.

v-10 mayo

Acta N.° 146.710

MURO

Abril 22 de 1930. — Muro y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.101. — Aviso número 28.840.

v-10 mayo

Acta N.° 146.711

MURO

Abril 22 de 1930. — Muro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.100. — Aviso N.° 28.841.

v-10 mayo

Acta N.° 146.717

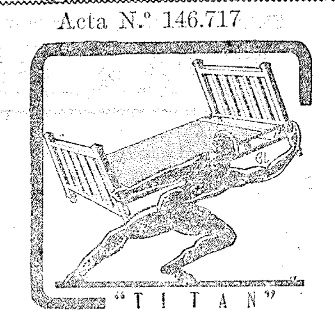

Abril 22 de 1930. — Botusansky y Levin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 28.836.

v-10 mayo

Acta N.° 146.720

MELODIA DEL MUNDO

Abril 22 de 1930. — León Gaumont. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 28.856.

v-10 mayo

Acta N.° 146.685

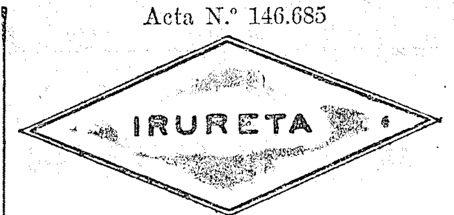

Abril 22 de 1930. — Víctor Irureta. — Para distinguir máquinas y apratos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de aricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.831.

v-10 mayo

Acta N.° 146.686

Abril 22 de 1930. — Víctor Irureta. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.830.

v-10 mayo

Acta N.° 146.687

ETERNA

Abril 22 de 1930. — Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., S. A. — Para distinguir caños de material vítreo y productos similares, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.863. — Aviso N.° 28.832.

v-10 mayo

Acta N.° 146.688

BRODO SEDAL

Abril 22 de 1930. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.819.

v-10 mayo

Acta N.° 146.689

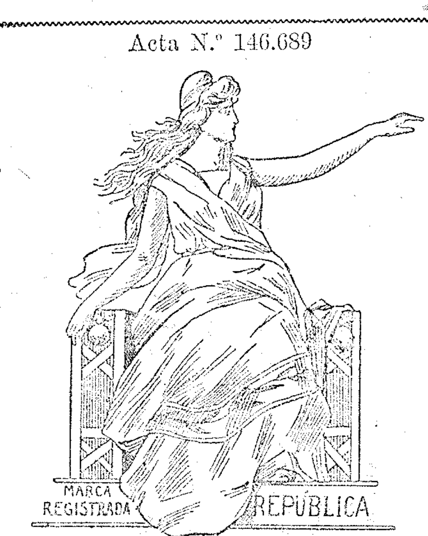

Abril 22 de 1930. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 64.429. — Aviso N.° 28.829.

v-10 mayo

Acta N.° 146.690

SULFARSENOL

Abril 22 de 1930. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.484. — Aviso N.° 28.820.

v-10 mayo

Acta N.° 146.691

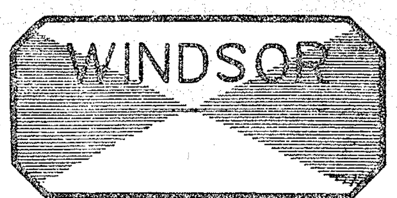

Abril 22 de 1930. — Consolidated Textile Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.827.

v-10 mayo

Acta N.° 146.693

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Abril 22 de 1930. — La Patria Degli Italiani, S. A. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tintas para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 62.040. — Aviso número 28.828.

v-10 mayo

Acta N.° 146.695

BUTTERFLY

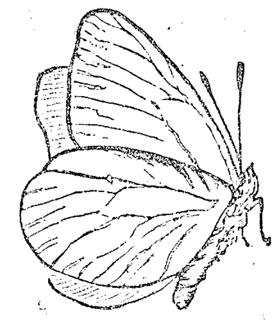

Abril 22 de 1930. — Handelmaatschappij Fussell y Co., N. V., de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir leches y cremas de leches en todas sus formas, de la clase 22. — Renovación de la número 63.792. — Aviso N.° 28.835.

v-10 mayo

Acta N.° 146.698

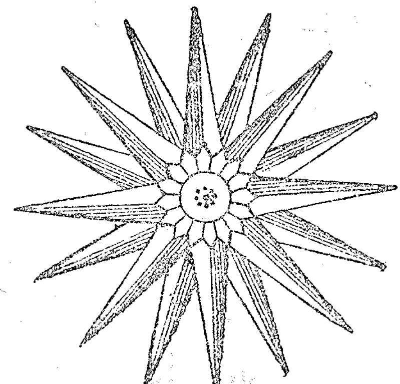

Abril 22 de 1930. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.403. — Aviso N.° 28.822.

v-10 mayo

Acta N.° 146.718

Abril 22 de 1930. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.854.

v-10 mayo

Acta N.° 146.719

Abril 22 de 1930. — A. Esteban. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, menos vino Malvasia y aguas minerales de la clase 23. — Aviso N.° 28.855.

v-10 mayo

Acta N.° 146.722

TORITO

Abril 22 de 1930. — Cabezas y Cía. — Para distinguir sacos de lana confeccionados en tejido de punto, de la clase 16. — Aviso N.° 28.849.

v-10 mayo

Acta N.° 146.725

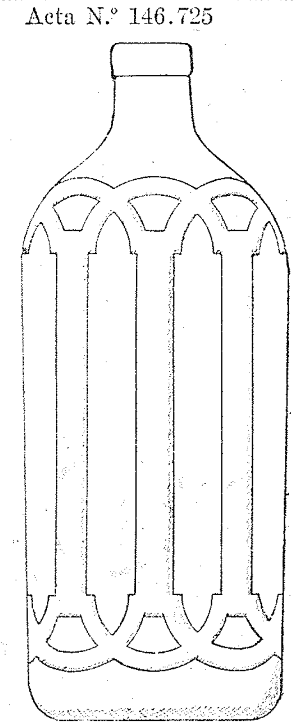

Abril 23 de 1930. — Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 28.859.

v-10 mayo

Acta N.° 146.726

MAGNO - XIL

Abril 23 de 1930. — Herrera y Fillol Day. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.867.

v-10 mayo

Acta N.° 146.727

Abril 23 de 1930. — E. Merck de Darmstadt Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.001. — Aviso N.° 28.871.

v-10 mayo

Acta N.° 146.721

EL CANTO DEL ALMA

Abril 22 de 1930. — Soc. Anón. Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 28.853.

v-10 mayo

Acta N.° 146.728

Abril 23 de 1930. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 62.000. — Aviso N.° 28.870.

v-10 mayo

Acta N.° 146.729

HELIOSAN

Abril 23 de 1930. — Cenovis Werke g. m. b. H. de Munich, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.799.

v-10 mayo

Acta N.° 146.732

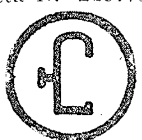

Abril 23 de 1930. — Jalon Limitada S. A. — Para distinguir extracto de quebracho sólido o líquido, de la clase 1. — Aviso N.° 28.868.

v-10 mayo

Acta N.° 146.733

Abril 23 de 1930. — Chiesa Hermanos Ltda. S. A. — Para distinguir cemento en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.092. — Aviso N.° 28.761.

v-10 mayo

Acta N.° 146.741

Abril 23 de 1930. — José Scaiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.864.

v-10 mayo

Acta N.° 146.734

REUMEX

Abril 23 de 1930. — Carlos A. Scaglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.865.

v-10 mayo

Acta N.° 146.735

CELESTIAL

Abril 23 de 1930. — Dante Martini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 28.862.

v-10 mayo

Acta N.° 146.736

CELESTIAL

Abril 23 de 1930. — Dante Martini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de los mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.861.

v-10 mayo

Acta N.° 146.737

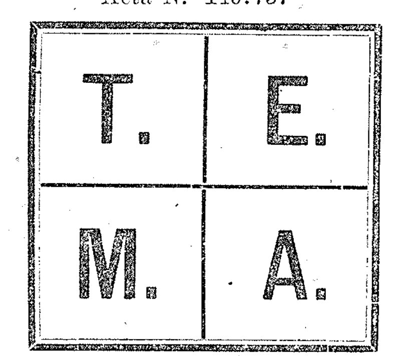

Abril 23 de 1930. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.535.

v-10 mayo

Acta N.° 146.738

MEDINAL

Abril 23 de 1930. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto químico, de uso medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 28.731.

v-10 mayo

Acta N.° 146.740

DYNA

Abril 23 de 1930. — Francisco Casabo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos artículos sanitarios. — Aviso número 28.873.

v-10 mayo

Acta N.° 146.730

KRO - MAN

Abril 23 de 1930. — Gillette Sofety Razor Co. de Boston, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 28.800.

v-10 mayo

Acta N.° 146.774

ALLBESTOS

Abril 24 de 1930. — Allbestos Corporation, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir forros, guarniciones y cubiertas de frenos, almohadillas y uñas para frenos de vehículos y sus análogos, de la clase 12. — Aviso N.° 28.894.

v-10 mayo

Acta N.° 146.775

HOODYE

Abril 24 de 1930. — Maurice Houdaille, de Sena, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.910.

v-10 mayo

Acta N.° 146.776

Editora Italo Argentina S. A.

Abril 24 de 1930. — Mario Appelius — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 28.913.

v-10 mayo

Acta N.° 146.778

RAJAH

Abril 24 de 1930. — Miller y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 61.997. — Aviso N.° 28.911.

v-10 mayo

Acta N.° 146.779

RAJAH

Abril 24 de 1930. — Miller y Cía. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 61.998. — Aviso N.° 28.912.

v-10 mayo

Acta N.° 146.780

MEDAILLE D'OR 1878 ACIER

Abril 24 de 1930. — Societe Anonyme Des Anciens Etablissements Sabatier Pére y Fils, de Francia. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Renovación de la 63.721. — Aviso N.° 28.863.

v-10 mayo

Acta N.° 146.781

BEN

Abril 24 de 1930. — Western Clock Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 28.928.

v-10 mayo

Acta N.° 146.782

LITTLE JACK HORNER

Abril 24 de 1930. — Operadio Manufacturing C.° de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, aparatos receptores de radio, reproductores de sonidos y amplificadores sus partes y accesorios, de la clase 20 — Aviso N.° 28.926.

v-10 mayo

Acta N.° 146.784

GEST

Abril 24 de 1930. — D. Gestetner Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, en cuadernacóin, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.929.

v-10 mayo

Acta N.° 146.785

EDISON

Abril 24 de 1930. — Edison Storage Battery C.° de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir baterías de acumuladores y partes de las mismas, de la clase 20. — Aviso N.° 28.925.

v-10 mayo

Acta N.° 146.786

Abril 24 de 1930. — General Fireproofing, C.° de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase. — 4. — Renovación de la N.° 62.056. — Aviso N.° 28.923.

v-10 mayo

Acta N.° 146.787

"Ner-Vita"

Abril 24 de 1930. — Anglo - American Pharmaceutical Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.090. — Aviso N.° 28.930.

v-10 mayo

Acta N.° 146.789

Abril 24 de 1930. — Graton y Knight C.° de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería. cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.922.

Acta N.° 146.788

RAYOL

Abril 24 de 1930. — E. R. Squibb y Sons de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.924.

v-10 mayo

Acta N.° 146.790

DINAMOGENO

Abril 24 de 1930. — Aurelia Saiz de Carlos y Garrido, de Madrid, España. —Para distinguir substancian y productos usados en medicina, farmacia, veterinarie e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, inceeticidas de uso tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.144. — Aviso N.° 28.939.

v-10 mayo

Acta N.° 146.791

STOMALIX

Abril 24 de 1930. — Aurelia Saiz de Carlos y Garrido, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.143. — Aviso N.° 28.940.

v-10 mayo

Acta N.° 146.792

KILLFRAY

Abril 24 de 1930. — Carlos C. Saliva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.942.

v-10 mayo

Acta N.° 146.794

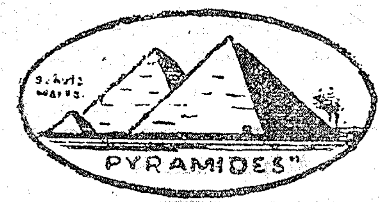

Abril 25 de 1930. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos pañuelos. — Renovación de la número 62.835. — Aviso N.° 28.936.

v-10 mayo

Acta N.° 146.798

WASHINGTON

Abril 25 de 1930. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.645. — Aviso N.° 28.931.

v-10 mayo

Acta N.° 146.805

<G G>

Buenos Aires

Abril 25 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.313. — Aviso N.° 28.947.

v-10 mayo

Acta N.° 146.806

<D D D>

Buenos Aires

Abril 25 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.314. — Aviso N.° 28.948.

v-10 mayo

Acta N.° 146.808

Abril 25 de 1930. — Arthur Guinness, Son y C.° Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Renovación de la N.° 64.950. — Aviso N.° 28.953.

v-10 mayo

Acta N.° 146.809

GIBBS

Abril 25 de 1930. — Etablissements Gibbs Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 63.411. — Aviso N.° 28.950.

v-10 mayo

Acta N.° 146.810

PAXTON

Abril 25 de 1930. — J. L. Mott C.° Inc., de Trentón, E. U. de América. — Para distinguir llaves para baños, clase 14. — Aviso N.° 28.919.

v-10 mayo

Acta N.° 146.811

LOMBARD

Abril 25 de 1930. — J. L. Mott C.° Inc., de Trentón, E. U. de América. — Para distinguir inodoros, clase 14. — Aviso N.° 28.920.

v-10 mayo

Acta N.° 146.814

SWIFTARINA

Abril 25 de 1930. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir alimentos para animales, clase 22. — Aviso N.° 28.918.

v-10 mayo

Acta N.° 146.815

RUBINAU

Abril 25 de 1930. — José H. Sáenz e Isaac, Guzmán Pabón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.959.

v-10 mayo

Acta N.° 146.770

BULLDOG

Abril 24 de 1930. — Jorge Schmidt, de Santiago de Chile, (Chile). — Para distinguir bulones y tuercas de seguridad, de la clase 10. — Aviso N.° 28.893.

v-10 mayo

Acta N.° 146.756

JUVENIA

Abril 24 de 1930. — Mann y Federlein, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.961 — Aviso N.° 28.880.

v-10 mayo

Acta N.° 146.757

MANNOS

Abril 24 de 1930. — Mann y Federlein.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.962. — Aviso N.° 28.881.

v-10 mayo

Acta N.° 146.768

SANOL

Abril 24 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.759. — Aviso N.° 28.905.

v-10 mayo

Acta N.° 146.751

CRONOS

Abril 24 de 1930. — Helios, S. A. — Para distinguir artículos para la iluminación, de la clase 14. — Renovación de la 62.927. — Aviso N.° 28.879.

v-10 mayo

Acta N.° 146.752

Abril 24 de 1930. — Lazare Zissu, de París, Francia. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 28.883.

v-10 mayo

Acta N.° 146.753

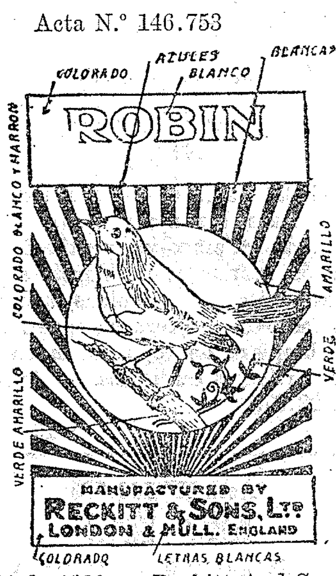

Abril 24 de 1930. — Reckitt And Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir pinturas y colores en general, de la clase 10. — Renovación de la número 63.988. — Aviso N.° 28.885.

v-10 mayo

Acta N.° 146.754

ORALES

Abril 24 de 1930. — H. K. Mulford Co. de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.650. — Aviso N.° 28.875.

v-10 mayo

Acta N.° 146.744

Abril 24 de 1930. — Little, Fisón, Ratchiff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.760. — Aviso número 28.886.

v-10 mayo

Acta N.° 146.745

Abril 24 de 1930. — Little, Fisón, Ratchiff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.961. — Aviso N.° 28.887.

v-10 mayo

Acta N.° 146.746

Abril 24 de 1930. — Little, Fison, Ratchiff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 63.962. — Aviso N.° 28.888.

v-10 mayo

Acta N.° 146.760
SANOL

Abril 24 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 28.898.

v-10 mayo

Acta N.° 146.761
OLD CASTLE

Abril 24 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguis extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.127. — Aviso N.° 28.899.

v-10 mayo

Acta N.° 146.762
OLD CASTLE

Abril 24 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.128. — Aviso N.° 28.900.

v-10 mayo

Acta N.° 146.763
OLD CASTLE

Abril 24 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.°

v-10 mayo

Acta N.° 146.764
MY LADY

Abril 24 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.262. — Aviso N.° 28.901.

v-10 mayo

Acta N.° 146.765
MY LORD

Abril 24 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguir extractos, esencias y jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.263. — Aviso N.° 28.902.

v-10 mayo

Acta N.° 146.766
MY LADY

Abril 24 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.264. — Aviso N.° 28.903.

v-10 mayo

Acta N.° 146.767
MY LORD

Abril 24 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. —Renovación de la N.° 62.265. — Aviso N.° 28.904.

v-10 mayo

Acta N.° 146.758
USUS

Abril 24 de 1930. — Mann y Federlein, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.963. — Aviso N.° 28.882.

v-10 mayo

Acta N.° 146.769

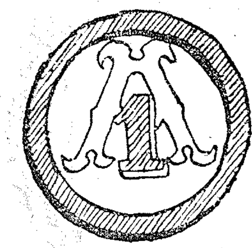

Abril 24 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.243. — Aviso N.° 28.906.

v-10 mayo

Acta N.° 146.747
RAT CURE

Abril 24 de 1930. — Little, Fisón, Ratcliff Limitada Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 64.134. — Aviso número 28.889.

v-10 mayo

Acta N.° 146.748
ZETA (Z)

Abril 24 de 1930. — Helios, S. A. — Para distinguir mechas incandescentes para alumbrado, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.411. — Aviso número 28.876.

v-10 mayo

Acta N.° 146.749
LASACA

Abril 24 de 1930. — Helios, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.190. — Aviso N.° 28.877.

v-10 mayo

Acta N.° 146.750

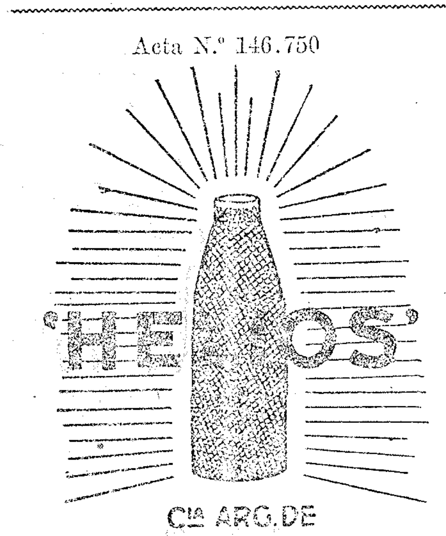

Abril 24 de 1930. — Helios, S. A. — Para distinguir artículos para la iluminación, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.926. — Aviso N.° 28.878.

v-10 mayo

Acta N.° 146.835

Abril 25 de 1930. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.988. — Aviso N.° 28.975.

v-10 mayo

Acta N.° 146.817

Abril 25 de 1930. — J. S. Gvirtzman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 62.118. — Aviso N.° 28.954.

v-10 mayo

Acta N.° 146.819
TREPOGON

Abril 25 de 1930. — Carlos A. Wigdorowitz, que comercia bajo el rubro de Laboratorios Beta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.960.

v-10 mayo

Acta N.° 146.820
TREUKAM

Abril 25 de 1930. — Chemisch-Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.956.

v-10 mayo

Acta N.° 146.821
KAMMILLORAL

Abril 25 de 1930. — Chemisch-Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.957.

v-10 mayo

Acta N.° 146.823
BRAYTON

Abril 25 de 1930. — Emilio J. Petit y Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 28.963.

v-10 mayo

Acta N.° 146.827
EL QUEBRACHO

Abril 25 de 1930. — Emilio Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.965.

v-10 mayo

Acta N.° 146.828
SANTIAGUEÑOS

Abril 25 de 1930. — Emilio Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.964.

v-10 mayo

Acta N.° 146.829
AMENOTONE

Abril 25 de 1930. — Casa Lurie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 28.958.

v-10 mayo

Acta N.° 146.830
DELVA

Abril 25 de 1930. — Del Valle Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.970.

v-10 mayo

Acta N.° 146.825
HAREM

Abril 25 de 1930. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 63.903. — Aviso N.° 28.967.

v-10 mayo

Acta N.° 146.833

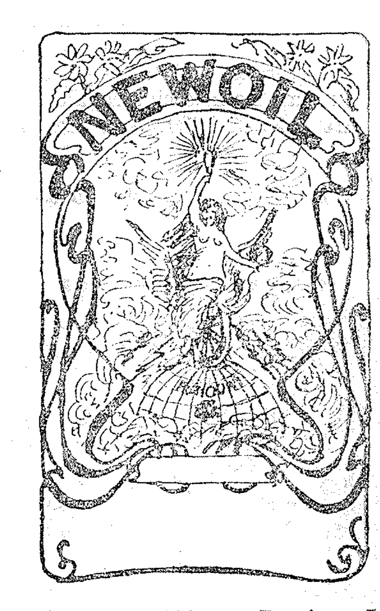

Abril 25 de 1930. — Domingo Lucio Francioni. — Para distinguir aceites lubrificantes, clase 3. — Aviso N.° 28.575.

v-10 mayo

Acta N.° 146.831

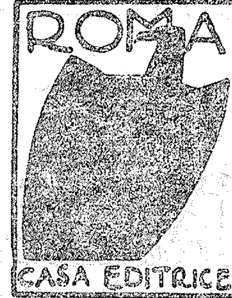

Abril 25 de 1930. — Vincenzo Spinolli. — Para distinguir libros, clase 18. — Aviso N.° 28.971.

v-10 mayo

Acta N.° 142.059

Ultravitaminol 4

Octubre 1.° de 1929. — Sociedad Anónima Solana Cía., Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 22 de 1930. — Aviso N.° 28.826.

v-10 mayo

Acta N.° 144.922

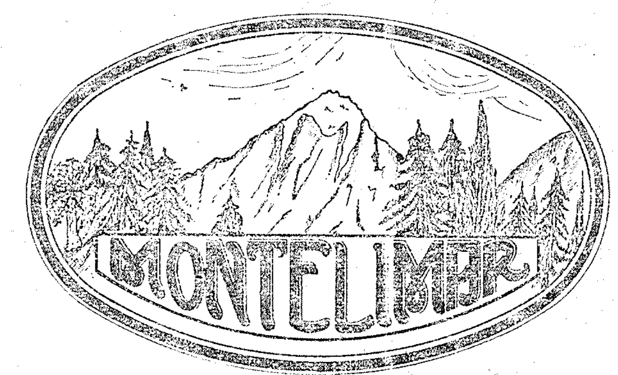

Enero 29 de 1930. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Abril 22 de 1930. — Aviso N.° 26.973.

v-10 mayo

Acta N.° 145.234

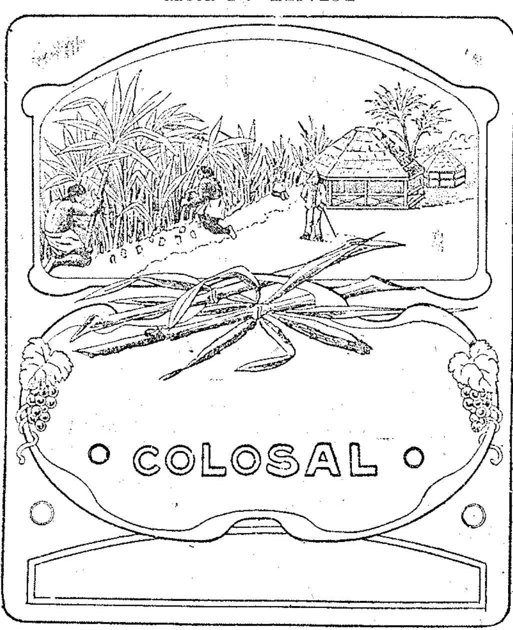

Febrero 11 de 1930. — Gandariña, Castillo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Abril 25 de 1930. — Aviso N.° 28.969.

v-10 mayo

Acta N.° 145.884

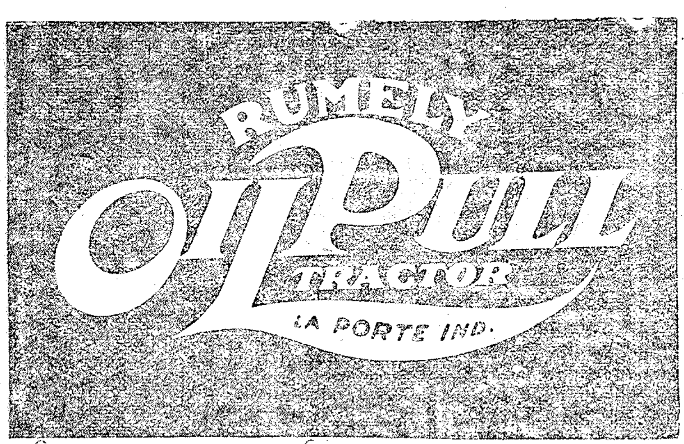

Marzo 14 de 1930. — Advance Rumely C.°, de Estados Unidos de América. — Para distinguir tractores, de la clase 12. — Corregida en Abril 14 de 1930. — Renovación de la N.° 62.136. — Aviso N.° 27.934.

v-10 mayo

Acta N.° 145.947

"GLASGOW"

Marzo 18 de 1930. — Ferro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Corregida en Abril 14 de 1930. — Renovación de la N.° 61.934. — Aviso N.° 28.040.

v-10 mayo

Acta N.° 146.221

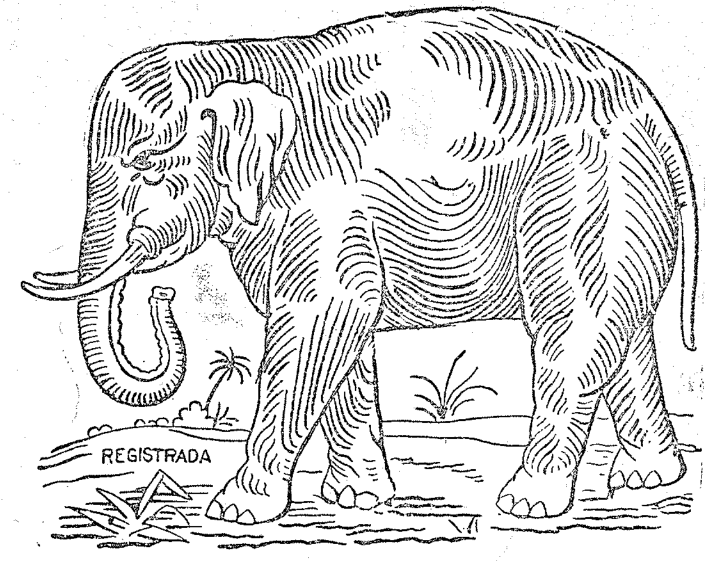

ELEFANTE

Marzo 31 de 1930. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (menos camisas, cuellos y calzoncillos e hilos. — Corregida en Abril 24 de 1930. — Renovación de la 64.943. — Aviso N.° 28.382.

v-10 mayo

Acta N.° 146.222

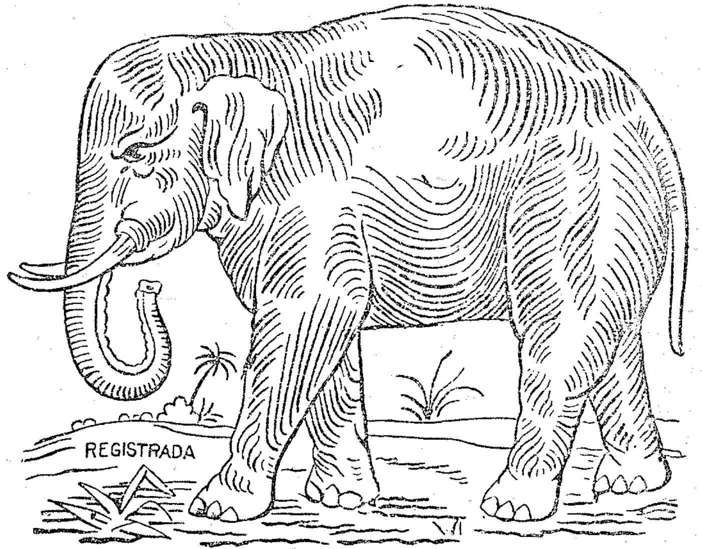

ELEFANTE

Marzo 31 de 1930. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16, menos hilos, lanas y sedas para coser y bordar y otros usos y agujas. — Corregida en Abril 24 de 950. — Renovación de la N.° 64.944. — Aviso N.° 28.383.

v-10 mayo

Acta N.° 146.230

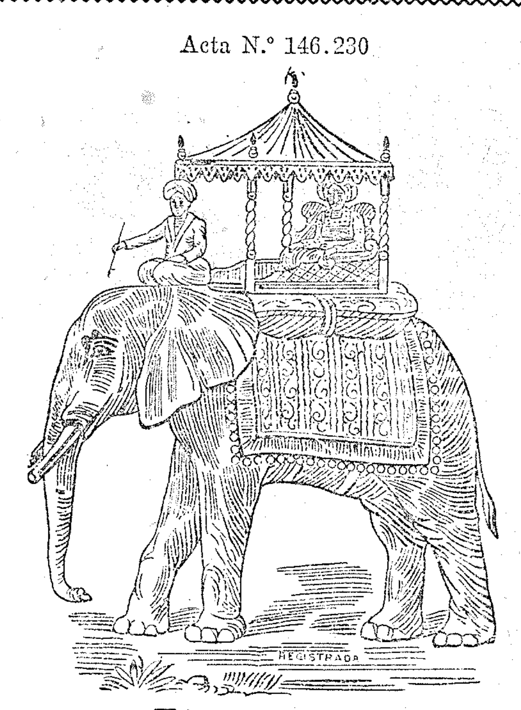

ELEFANTE

Marzo 31 de 1930. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, (menos camisas, calzoncillos y cuellos. — Corregida en Abril 24 de 1930. — Renovación de la número 64.905. — Aviso N.° 28.376.

v-10 mayo

Acta N.° 146.231

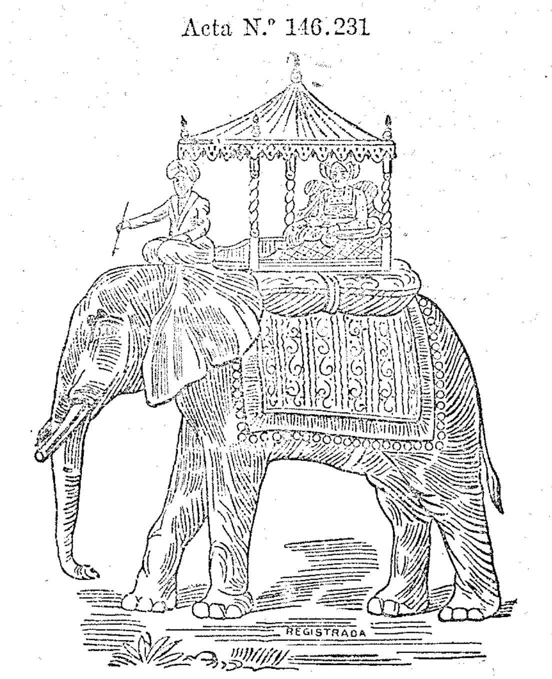

ELEFANTE

Marzo 31 de 1930. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general y sus accesorios, hilos y agujas. — Corregida en Abril 24 de 1930. — Renovación de la N.° 64.911. — Aviso N.° 28.375.

v-10 mayo

Acta N.° 146.544

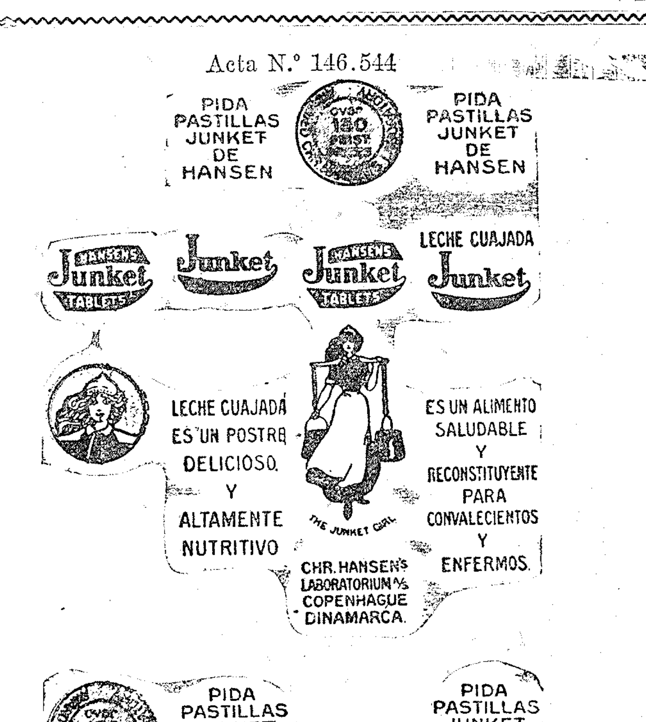

Abril 14 de 1930. — Chr. Hansen's Laboratorium A|S., de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir tabletas y pastillas de cuajo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.258. — Aviso N.° 28.656.

v-10 mayo

Acta N.° 146.546

Abril 4 de 1930. — Chr. Hansen's Laboratorium A|S., de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir pastillas de cuajo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.155. — Aviso N.° 28.655.

v-10 mayo

Acta N.° 146.571

Abril 14 de 1930. — Luis Raffo. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la N.° 61.844. — Aviso N.° 28.652.

v-10 mayo

Acta N.° 146.554

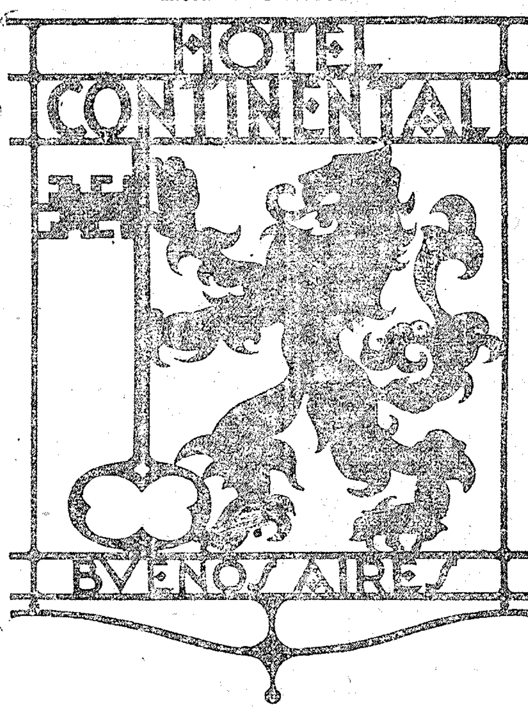

Abril 14 de 1930. — Compañía General de Comercio e Industria, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.708.

v-10 mayo

Acta N.° 146.555

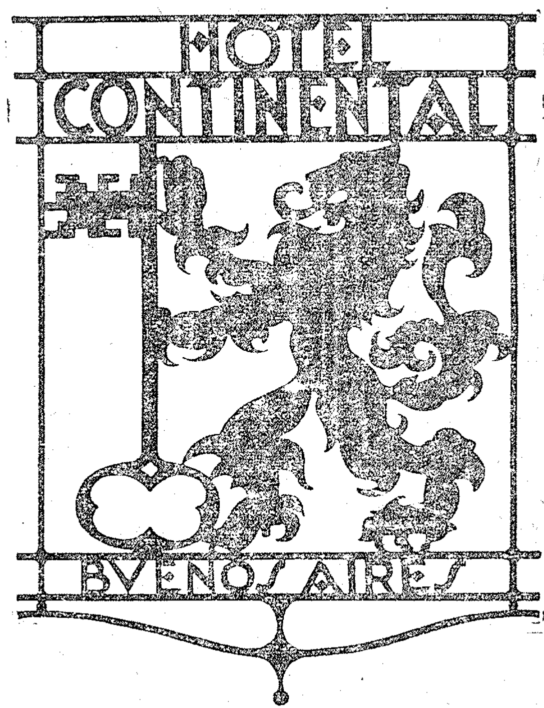

Abril 14 de 1930. — Cía. General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.709.

v-10 mayo

Acta N.° 146.556

Abril 14 de 1930. — Guillermo Padilla Limitada, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 28.707.

v-10 mayo

Acta N.° 146.564

"SARCOPTOL"

Abril 14 de 1930. — Eugene Jiullerat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.683.

v-10 mayo

Acta N.° 146.557

Abril 4 de 1930. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.702.

v-10 mayo

Acta N.° 146.560

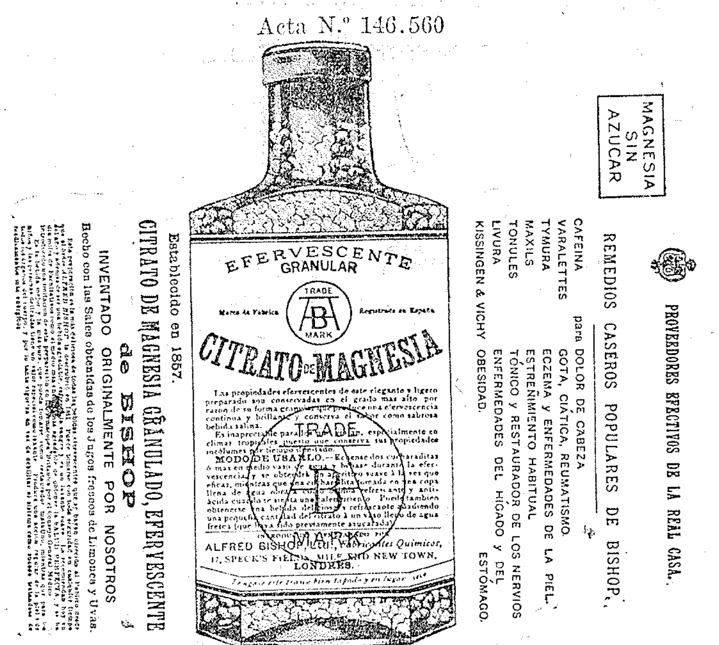

Abril 14 de 1930. — Alfred Bishop Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir citrato de magnesia, de la clase 2. — Aviso N.° 28.521.

v-10 mayo

Acta N.° 146.588

BLENOVACCIN ZIVY

Procedimiento por hielo y deshielo del Dr.

Comunicación a la Academia de Ciencias de Paris el 23 de Octubre de 1922.

BLENORRAGIA Y SUS COMPLICACIONES

Representantes exclusivos para la Argentina y Uruguay DESHAYES & BRUEL

763 - PARANÁ - 771 U. T. 44, JUNCAL 0010 BUENOS AIRES

FONDO VIOLETA LETRAS NEGRAS

Abril 5 de 1930. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 28.719.

v-10 mayo

Acta N.° 146.589

FURUNVACCIN ZIVY

Procedimiento por hielo y deshielo del Dr.

Comunicación a la Academia de Ciencias de Paris el 23 de Octubre de 1922.

Furonculosis, Abscesos, Otitis, Sinusitis, Conjuntivitis.

Representantes exclusivos para la Argentina y Uruguay DESHAYES & BRUEL

763 - PARANÁ - 771 U. T. 44, JUNCAL 0010 BUENOS AIRES

FONDO OCRE — LETRAS NEGRAS

Abril 15 de 1930. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 28.720.

v-10 mayo

Acta N.° 146.590

NEUMOVACCIN ZIVY

Procedimiento por hielo y deshielo del Dr.

Comunicación a la Academia de Ciencias de Paris el 23 de Octubre de 1922.

Neumonias, Congestiones pulmonares, Bronquitis, Grippes.

Representantes exclusivos para la Argentina y Uruguay DESHAYES & BRUEL

763 - PARANÁ - 771 U. T. 44, JUNCAL 0010 BUENOS AIRES

FONDO AMARILLO — LETRAS NEGRAS

Abril 15 de 1930. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 28.721.

v-10 mayo

Acta N.° 146.591

ENTERIVACCIN ZIVY

Procedimiento por hielo y deshielo del Dr.

Comunicación a la Academia de Ciencias de Paris el 23 de Octubre de 1922.

ENTERITIS

Representantes exclusivos para la Argentina y Uruguay DESHAYES & BRUEL

763 - PARANÁ - 771 U. T. 44, JUNCAL 0010 BUENOS AIRES

FONDO AZUL — LETRAS NEGRAS

Abril 15 de 1930. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 28.722.

v-10 mayo

Acta N.° 146.596

NESTLÉ

Abril 15 de 1930. — The Nestle Le Mur Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general preparados y aparatos relacionados con y para la ondulación en general, y|o enrulado, tinturas, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 28.728.

v-10 mayo

Acta N.° 146.601

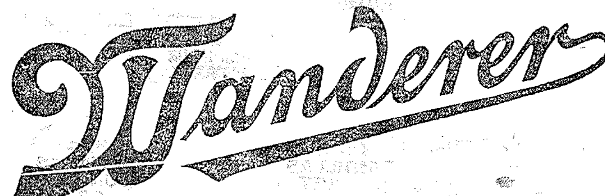

Abril 15 de 1930. — Wanderer-Werke vorm Winglhofer y Jaenicke Akt. ges., de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 64.358. — Aviso N.° 28.711.

v-10 mayo

Acta N.° 146.602

Wanderer

Abril 15 de 1930. — Wanderer-Werke vorm Winkelhofer y Jaenicke Akt. Ges., de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.357. — Aviso N.° 28.712.

v-10 mayo

Acta N.° 146.610

Abril 15 de 1930. — Taranco, Arrezubieta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.738.

v-10 mayo

Acta N.° 146.611

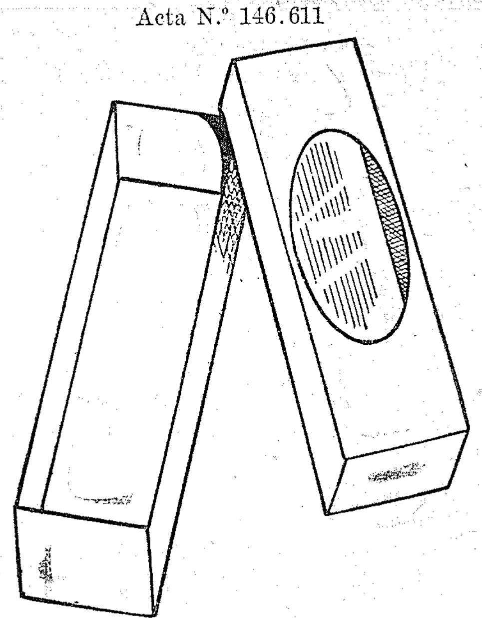

Abril 16 de 1930. — Ramón Cid. — Para distinguir ligas, tiradores y cinturones, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 28.754.

v-10 mayo

Acta N.° 146.614

ELLAN-ESS
SCOTCH MAKE
UNDERWEAR OUTERWEAR

Abril 16 de 1930. — Lyle y Scott Limited, de Glasgow (Escocia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.746.

v-10 mayo

Acta N.° 146.616

Abril 16 de 1930. — Casariego y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 28.743.

v-10 mayo

Acta N.° 146.640

" LA REVISTA DE HOLLYWOOD"

Abril 16 de 1930. — Metro Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.408.

v-10 mayo

Acta N.° 146.617

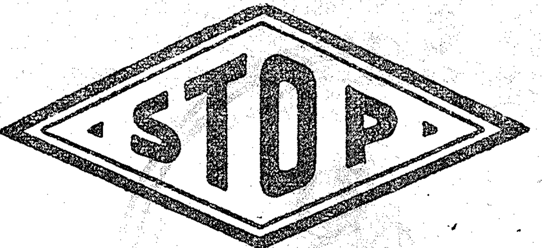

Abril 16 de 1930. — Lentini y Loustau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.744.

v-10 mayo

Acta N.° 146.618

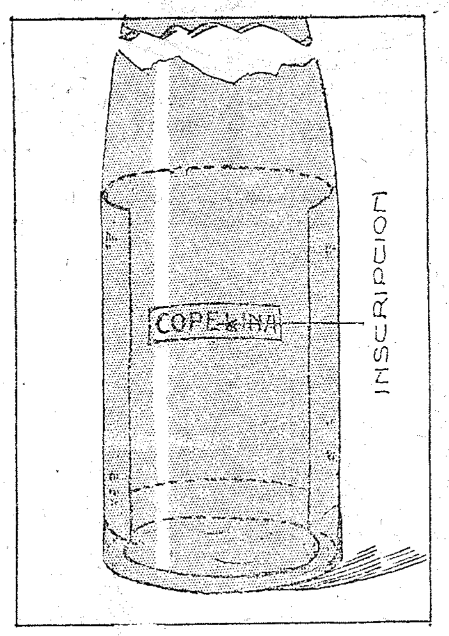

Abril 16 de 1930. — Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.345.

v-10 mayo

Acta N.° 146.620

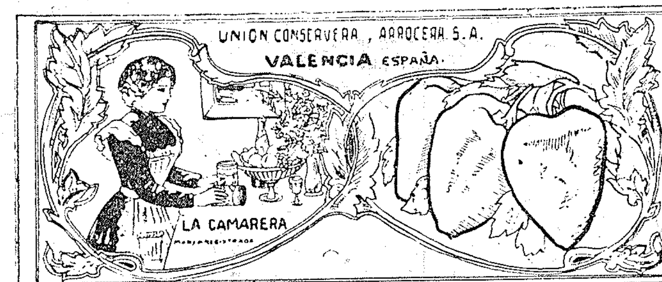

Abril 16 de 1930. — Juan Merida. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.763.

v-10 mayo

Acta N.° 146.621

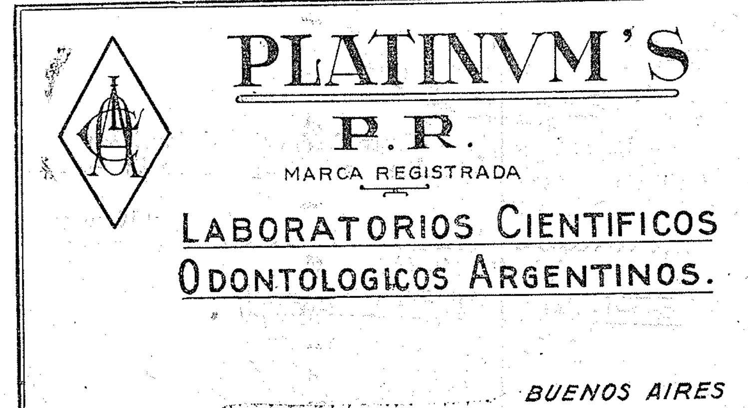

Abril 16 de 1930. — Jesús Pereiro. — Para distinguir materiales para odontología, dientes artificiales y preparaciones para componer dentaduras postizas, de la clase 25. — Aviso N.° 28.764.

v-10 mayo

Acta N.° 146.660

AMERICORE

Abril 21 de 1930. — The American Steel And Wire Company of New Jersey, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir alambres y cables forrados en goma para instalaciones eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 28.802.

v-10 mayo

Acta N.° 146.622

Abril 16 de 1930. — Frassetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.768.

v-10 mayo

Acta N.° 146.623

Abril 16 de 1930. — Frassetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.769.

v-10 mayo

Acta N.° 146.624

Abril 16 de 1930. — Frassetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.770.

v-10 mayo

Acta N.° 146.631

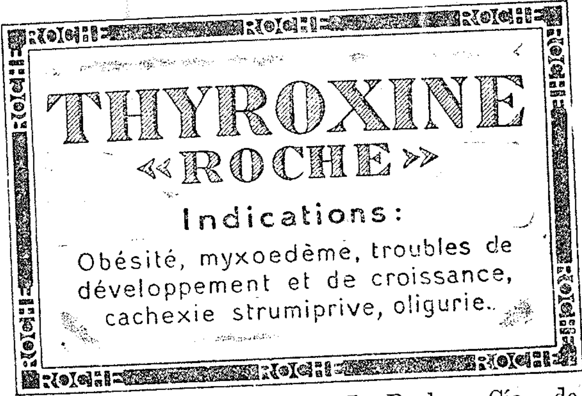

Abril 16 de 1930. — F. Hoffmann, La Roche y Cía., de París (Francia) y de Basilea (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.685.

v-10 mayo

Acta N.° 146.633

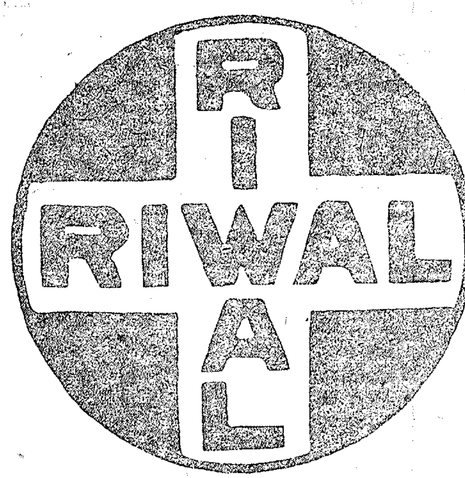

Abril 16 de 1930. — Guillermo J. Richaud. — Para distinguir un producto desinfectante antisárnico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.523.

v-10 mayo

Acta N.° 146.642

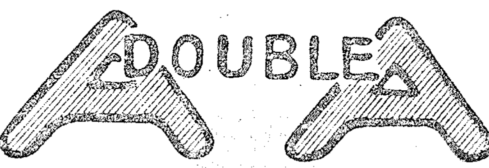

Abril 21 de 1930. — Faustino Campastro. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 28.780.

v-10 mayo

Acta N.° 146.647

"TRUCO"

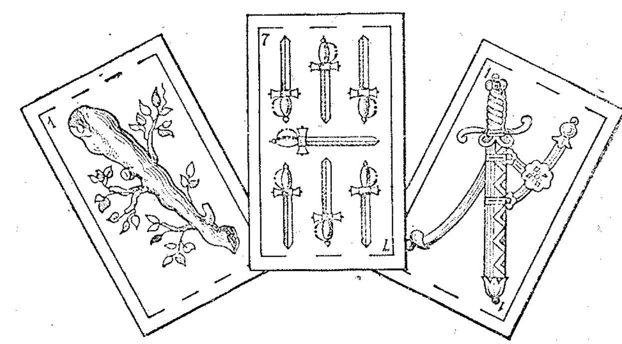

Abril 21 de 1930. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —

v-10 mayo

Acta N.° 146.661

RELIANCE

Abril 21 de 1930. — The American Steel And Wire Co. of New Jersey, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir alambres y cables de hierro y cobre para instalaciones eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 28.803.

v-10 mayo

Acta N.° 146.662

CASA ITURRAT

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Abril 21 de 1930. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.795.

v-10 mayo

Acta N.° 146.663

"EL EMBRUJO DE SEVILLA"

Abril 21 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.793.

v-10 mayo

Acta N.° 146.673

M. A. P. I.

Abril 22 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.807.

v-10 mayo

Acta N.° 146.692

BISCUITS PERNOT

Abril 22 de 1930. — Manufacture Dijonnaise des Biscuits Pernot Société Anonyme, de Dijón, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.833.

v-10 mayo

Acta N.° 146.694

ARDATH CORK TIPPED

Abril 22 de 1930. — Ardath Tobacco Co.° Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 28.834.

v-10 mayo

Acta N.° 146.696

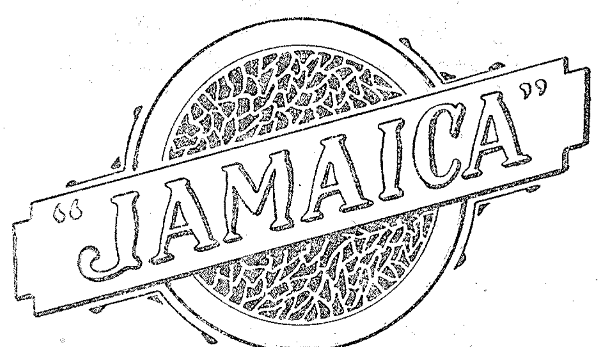

Abril 22 de 1930. — Alejandro Gerard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.852.

v-10 mayo

Acta N.° 146.697

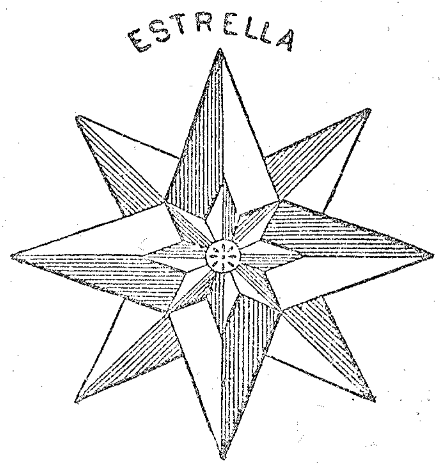

Abril 22 de 1930. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.402. — Aviso N.° 28.821.

v-10 mayo

Acta N.° 146.702

Abril 22 de 1930. — Camaüer y Cía. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, madera, cueros, ropa y otros, de la clase 14. — Aviso N.° 28.857.

v-10 mayo

Acta N.° 146.712

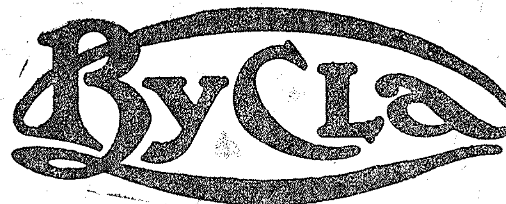

Abril 22 de 1930. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.381. — Aviso N.° 28.842.

v-10 mayo

Acta N.° 146.714

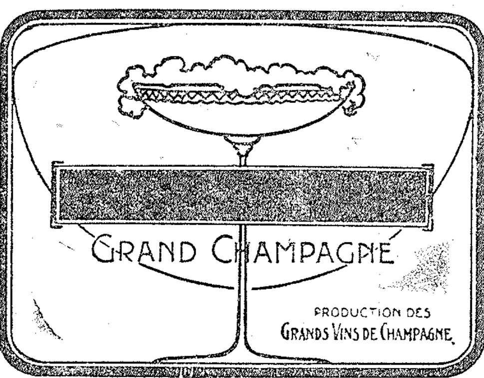

Abril 22 de 1930. — Bernasconi y Cía. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.672. — Aviso N.° 28.844.

v-10 mayo

Acta N.° 146.715

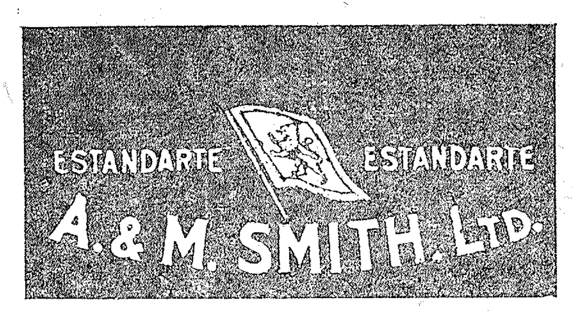

Abril 22 de 1930. — A. y M. Smith Ltd., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir bacalao y pescados de todas clases, en conserva y frascos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.071. — Aviso N.° 28.838.

v-10 mayo

Acta N.° 146.716

Abril 22 de 1930. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 62.914. — Aviso N.° 28.837.

v-10 mayo

Acta N.° 146.724

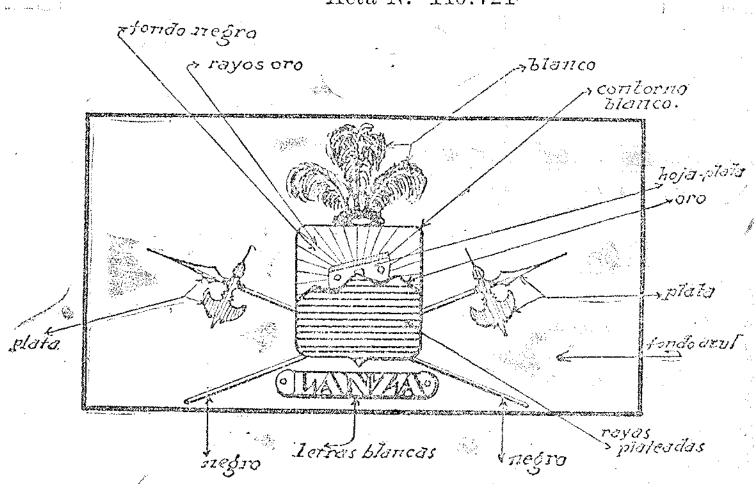

Abril 23 de 1930. — Soteras y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de medicina, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.789.

v-10 mayo

Acta N.° 146.731

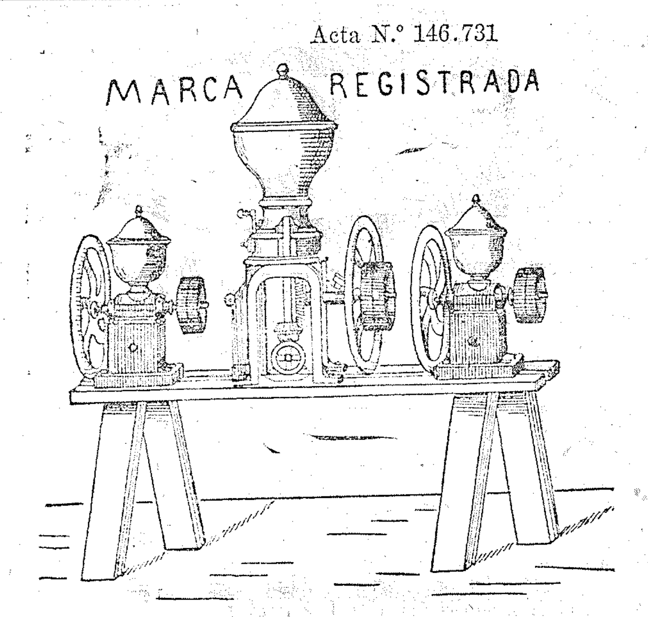

A LOS MOLINOS DE PUERTO RICO

Abril 23 de 1930. — Saint Martin Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.952. — Aviso N.° 28.869.

v-10 mayo

Acta N.° 146.739

LANGOSTA

FOSFOROS

MARCA REGISTRADA

Abril 23 de 1930. — Juan Barone. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 28.872.

v-10 mayo

Acta N.° 146.742

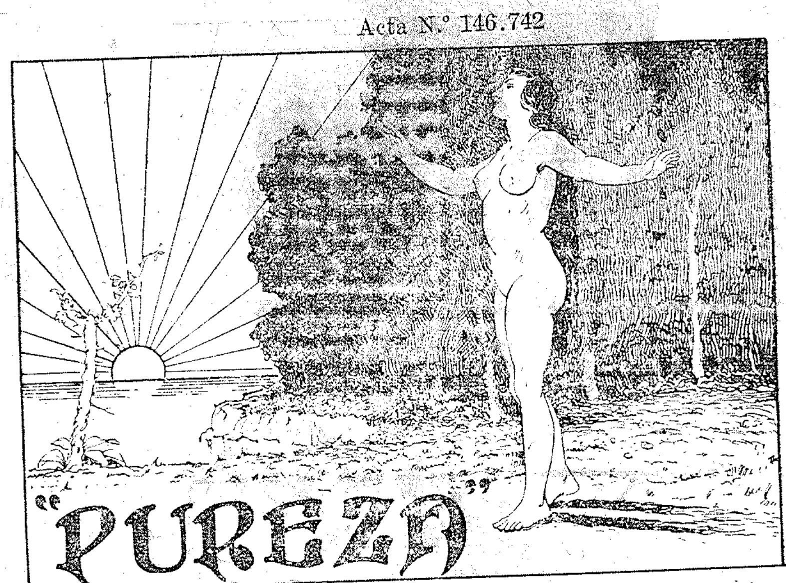

Abril 23 de 1930. — Rómulo N. Villamarín. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 28.851.

v-10 mayo

Acta N.° 146.743

"ORQUESTA TIPICA" DE CARO

Abril 23 de 1930. — Julio De Caro. — Para distinguir impresiones musicales, de la clase 7. — Aviso N.° 28.866.

v-10 mayo

Acta N.° 146.755

Productos Ignífugos y Preparados Incombustibles

FEDERICO NOGUÉ DUACASTELLA

Abril 24 de 1930. — Federico Nogué de Barcelona, España. — Para distinguir productos ignífugos y preparados incombustibles, de la clase 3. — Aviso N.° 28.884.

v-10 mayo

Acta N.° 146.759

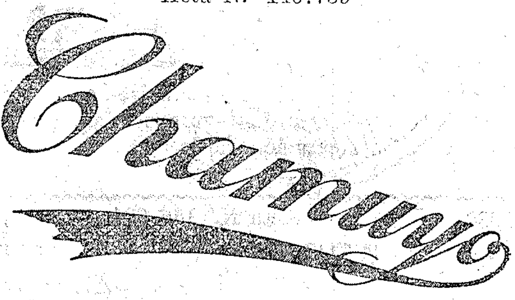

Abril 24 de 1930. — Felipe Zunini. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.557. — Aviso N.° 28.914.

v-10 mayo

Acta N.° 146.771

GLOTTYL

Abril 24 de 1930. — René Denis, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.895.

v-10 mayo

Acta N.° 146.772

LE SIEN

Abril 24 de 1930. — Jean Patou, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.896.

v-10 mayo

Acta N.° 146.773

COCKTAIL

Abril 24 de 1930. — Jean Patou, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.897.

v-10 mayo

Acta N.° 146.777

TECHNICOLOR

Abril 24 de 1930. — "Koh-Y-Noor" Pencil-Factury L. y C. Hardtmuth, de Budweis, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.804.

v-10 mayo

Acta N.° 146.783

RAYTHEON

Abril 24 de 1930. — Raytheon Production Corporation, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 28.917.

v-10 mayo

Acta N.° 146.839

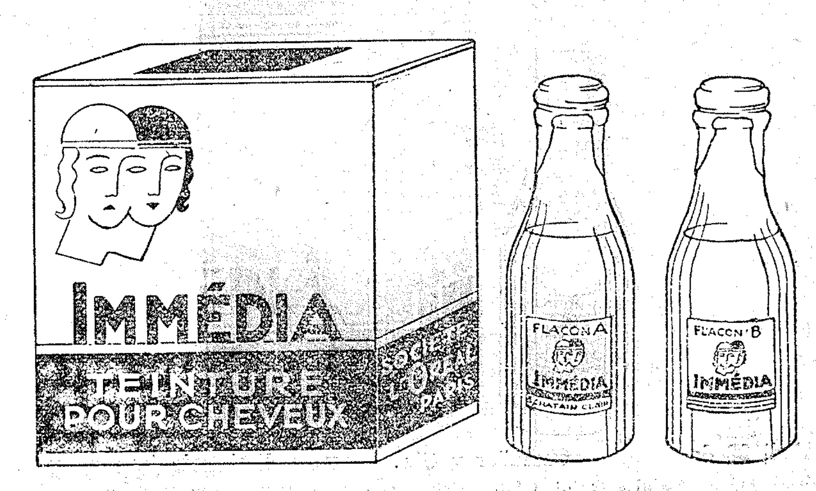

Abril 26 de 1930. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir tinturas para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° **28.951.**

v-10 mayo

Acta N.° 146.796

Abril 25 de 1930. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.836. — Aviso N.° 28.934.

v-10 mayo

Acta N.° 146.797

Abril 25 de 1930. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.841. — Aviso N.° 28.935.

v-10 mayo

Acta N.° 146.801

ANTOLINI

Abril 25 de 1930. — S. A. Laboratori Scientifici e Farmacia "Ercole Antolini", de Roma, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso N.° 28.938.

v-10 mayo

Acta N.° 146.802

Abril 25 de 1930. — Société Anonyme La Reine des Cremes, de Francia. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 28.952.

v-10 mayo

Acta N.° 146.803

FONDO ROJO LETRAS BLANCAS
AGITESE BIEN EL TARRO
Nº 12
ROJO AZUL BLANCO

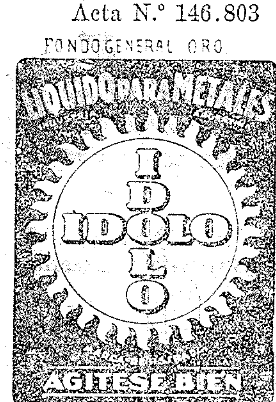

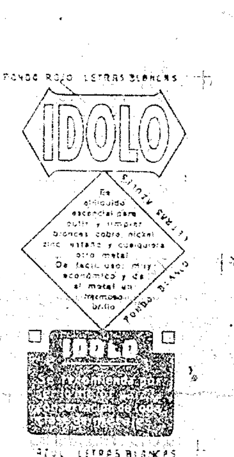

Abril 25 de 1930. — Parodi, Barzana Mugueta y Cía. — Para distinguir líquidos para limpiar y pulir, de la clase 14. — Aviso N.° 28.945.

v-10 mayo

Acta N.° 146.807

<E E>

Buenos Aires

Abril 25 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.415. — Aviso N.° 28.949.

v-10 mayo

Acta N.° 146.812

Abril 25 de 1930. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.916.

v-10 mayo

Acta N.° 146.813

Abril 25 de 1930. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.915.

v-10 mayo

Acta N.° 146.816

BODEGA Y VIÑEDOS DE ANTONIO TABACCO
MARCA REGISTRADA
MENDOZA

Abril 25 de 1930. — Antonio Tabacco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 62.273. — Aviso N.° 28.955.

v-10 mayo

Acta N.° 146.818

Abril 25 de 1930. — Masini y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 28.973.

v-10 mayo

Acta N.° 146.822

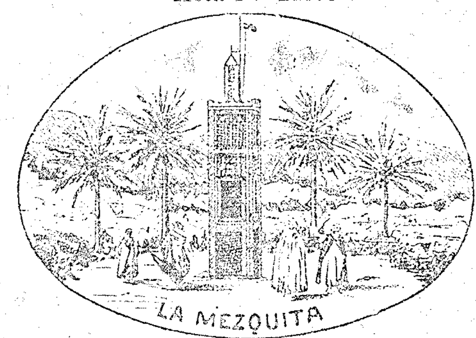

Abril 25 de 1930. — Gandariña Castillo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 28.968.

v-10 mayo

Acta N.° 146.824

Abril 25 de 1930. — Rojas, Guardoni y Zambotti. — Para distinguir productos y artículos para reducir y obturar pinchaduras y similares en las cámaras y llantas neumáticas y para evitar que se desinflen, de la clase 25. — Aviso 28.962.

v-10 mayo

Acta N.° 146.826

Abril 25 de 1930. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos fósforos). — Renovación de la N.° 63.159. — Aviso N.° 28.966.

v-10 mayo

Acta N.° 146.832

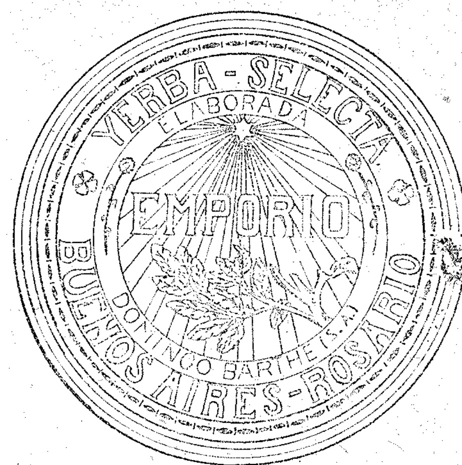

Abril 25 de 1930. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 28.972.

v-10 mayo

Acta N.° 146.834

Abril 25 de 1930. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.333. — Aviso N.° 28.977.

v-10 mayo

Acta N.° 146.836

Abril 25 de 1930. — Carozzini y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.976.

v-10 mayo

Acta N.° 146.793

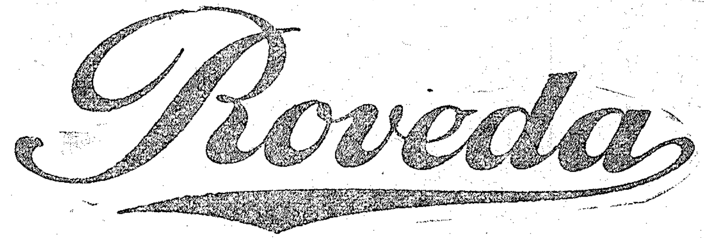

Abril 24 de 1930. — Juan y Federico Roveda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.941.

v-10 mayo

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional